

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

**PRESIDENTE**

**Diputado Jesús Parra García**

**Año I Segundo Periodo Ordinario LXIV Legislatura Núm. 29**

**SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA  
EL 10 DE JUNIO DE 2025**

**SUMARIO**

**ASISTENCIA** \_\_\_\_\_ **5**

**ORDEN DEL DIA** \_\_\_\_\_ **6**

**COMUNICADOS** \_\_\_\_\_ **9**

OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS: **9**

I) Oficio signado la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024- enero 2025. **9**

II) Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta de la Comisión de Atención a las personas con discapacidad, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 09 de febrero al 09 de mayo 2025. **9**

III) Oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Vladimir Barrera Fuerte, Presidentes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Transporte, por medio del cual remiten el acuerdo de descarga relativo

a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0663/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0664/2025 del exhorto al Congreso de la Unión, así como a los Congresos locales de las 31 entidades federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas, enviado por el Congreso de Michoacán de Ocampo. solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos. **10**

IV) oficio signado por el maestro Ever Nathanael Rodríguez Martínez, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que comunica el acuerdo relativo a los periodos vacacionales que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado, siendo el primer periodo del 16 de julio al 03 de agosto y el segundo del 09 al 27 de agosto de 2025. **10**

V) Oficio signado por el C. Rafael Mendoza Cano, Presidente suplente del municipio de Metlatonoc, por el que informa es su decisión no asumir el cargo y funciones como presidente del citado municipio. **10**

**INICIATIVAS** \_\_\_\_\_ **10**

INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO  
NÚMERO 231 10

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242 13

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. 19

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI ADMINISTRACIÓN SUBREPTICIA DE SUSTANCIAS AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, Y UN ARTÍCULO 159 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499. 24

OFICIO SUBSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 34 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 12 RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DE LA LEY NÚMERO 469 DE GANADERÍA DEL ESTADO DE GUERRERO. 27

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS A LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO. 28

INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO. 37

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS \_\_\_\_\_ 45**

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y LACTANCIA MATERNA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 45

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 47

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248 Y EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO). 49

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ELABORE UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES

DE SALUD SEXUAL Y LOS RETOS ESPECÍFICOS QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PUNTO DE PARTIDA CLARO PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL ADECUADAS Y EFECTIVAS PARA EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO Y RESPETUOSO, HACIA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 53

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS TITULARES EN GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A EFECTO DE QUE REFUERZEN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPIA Y SE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE PRUEBAS DE PCR EN TODAS SUS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD). 55

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA LICENCIADA VIOLETA PINO GIRÓN, SECRETARIA DE LA MUJER, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES

COMPETENTES, IMPLEMENTEN EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO). 58

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE CATALÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, OMETEPEC, TLAPA DE COMONFORT Y CHILAPA DE ÁLVAREZ, TODOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ATIENDAN LAS MEDIDAS DE ESTE MECANISMO ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA, Y ADEMÁS, INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO EN ESTA MATERIA, DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO). 63

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE SE INSTRUYA A SUS TITULARES Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y URGENTE IMPARTAN CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y SU POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI) CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL Y SE GENEREN LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN SU PROTECCIÓN, DISMINUCIÓN DEL SUFRIMIENTO Y EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO). 67

SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA Y EL ESTADO DE DERECHO, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), LICENCIADO IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE INSTALE UNA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO), EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE SEAN ATENDIDAS LAS Y LOS CIUDADANOS DE

LA REGIÓN CENTRO DE LA ENTIDAD Y LES SEAN RESPETADOS SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO). 69

ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL XVII PARLAMENTO ESTUDIANTIL “LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. 72

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES; Y, A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ANTE EL INMINENTE INICIO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES EN EL ESTADO DE GUERRERO, A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN CONGRUENCIA CON LA LEY FEDERAL Y ESTATAL DE LA MATERIA, ELABOREN EL REGLAMENTO DE SUS SISTEMAS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL; ELLO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL Y MANUALES OPERATIVOS, QUE PERMITAN HACER FRENTE A LOS AGENTES PERTURBADORES QUE CAUSEN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O

DESASTRE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; OCTAVO TRANSITORIO, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY NÚMERO 861, DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y, 61, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO. 77

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE SE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), EL BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES; CAPACITAR Y BRINDAR ALTERNATIVAS PARA FRENAR LA LLEGADA DEL GUSANO BARRENADOR AL ESTADO DE GUERRERO, A LAS DIRECCIONES DE GANADERÍA O DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES. 80

**INTERVENCIONES** \_\_\_\_\_ 80

INTERVENCION DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA “7 DE JUNIO, DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”. 80

INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, CON EL TEMA: “DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE VOLUNTARIO”. 88

INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, CON EL TEMA: TRANSPORTE PÚBLICO SIN BARRERAS: UN DERECHO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD. 89

INTERVENCION DE LA DIPUTADA GUADALUPE GARCÍA VILLALVA CON EL

TEMA “HOMENAJE A UN GUERRERENSE Y COMEDIANTE: TICO MENDOZA 90

INTERVENCION DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, CON EL TEMA “DESDE GUERRERO, CON DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD: RESPALDO A NUESTRAS COMUNIDADES MIGRANTES FRENTE A LAS REDADAS EN ESTADOS UNIDOS”. 92

INTERVENCION DEL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, CON EL TEMA: ¿FUE LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PODER JUDICIAL UN ÉXITO? 98

**PRESIDENCIA  
DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**

**ASISTENCIA**

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Álvarez Angli Arturo, Apolinar Santiago Catalina, Badillo Escamilla Joaquín, Barrera Fuerte Vladimir, Bazán Fernández Marisol, Bello Solano Carlos Eduardo, Botello Figueroa Ana Lilia, Bravo Abarca Alejandro, Carabias Icaza Alejandro, Cortés Genchi Gladys, Eguiluz Bautista Ma. Guadalupe, García Villalva Guadalupe, Jiménez Mendoza Jhobanny, Lührs Cortes Erika Lorena, Martínez Pacheco Violeta, Martínez Ramírez Rafael, Meraza Prudente Glafira, Ocampo Manzanares Araceli, Ponce Mendoza Hilda Jennifer, Rodríguez Armenta Leticia, Sánchez Alarcón Marco Tulio, Sandoval Ballesteros Pablo Amílcar, Sierra Pérez Claudia, Suárez Basurto Héctor, Téllez Castillo Citlali Yaret, Torres Berrum Bulmaro, Uribe Cuevas Deyanira, Vadillo Ruiz Ma. Del Pilar, Valenzo Villanueva Juan, Vega Hernández Víctor Hugo, Vélez Núñez Beatriz.

Se informa a la presidencia la asistencia de 34 diputadas y diputados a la presente Sesión.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente Sesión previa justificación las diputadas Luissana Ramos Pineda y Diana Bernabé Vega y los diputados Jesús Parra García.

Con fundamento en el artículo 131 fracción II de la Ley que nos rige con la asistencia de 34 diputadas y diputados se declara quórum legal y válidos los acuerdos de esta sesión que en esta Sesión se tomen por lo que siendo las 13 horas 04 minutos el día martes 10 de junio de 2025 se inicia la presente sesión.

## ORDEN DEL DIA

Con fundamento en el artículo 131 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor me permito proponer el siguiente proyecto de Orden del Día por lo que solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán, dar lectura al mismo.

### El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:

Con su permiso presidenta.

Adelante diputado.

Orden del día.

### Primero. Comunicados:

a) Oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso, con el que informa de la recepción de los siguientes asuntos:

I) Oficio signado la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024- enero 2025.

II) Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta de la Comisión de Atención a las personas con discapacidad, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 09 de febrero al 09 de mayo 2025.

III) Oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Vladimir Barrera Fuerte, Presidentes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Transporte, por medio del cual remiten el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0663/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0664/2025 del exhorto al Congreso de la Unión, así como a los Congresos locales de las 31 entidades federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro

de las mujeres y niñas, enviado por el Congreso de Michoacán de Ocampo. solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV) oficio signado por el maestro Ever Nathanael Rodríguez Martínez, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que comunica el acuerdo relativo a los periodos vacacionales que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado, siendo el primer periodo del 16 de julio al 03 de agosto y el segundo del 09 al 27 de agosto de 2025.

V) Oficio signado por el C. Rafael Mendoza Cano, Presidente suplente del municipio de Metlatónoc, por el que no asumirá el cargo y funciones de presidente municipal de Metlatonoc.

### Segundo. Iniciativas:

a) De decreto por medio del cual se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

b) De decreto por el que se adiciona una fracción II recorriendo las subsecuentes al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242. suscrita por el diputado Jhobanny Jiménez Mendoza. Solicitando hacer uso de la palabra.

c) De decreto por el que se reforman los artículos 34 y 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Catalina Apolinar Santiago. Solicitando hacer uso de la palabra.

d) De decreto mediante el que se adiciona un capítulo VI administración subrepticia de sustancias al libro segundo parte especial título primero delitos contra la vida y la integridad corporal, y un artículo 159 bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, número 499. suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares. Solicitando hacer uso de la palabra.

e) Oficio suscrito por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista, por el que remite la iniciativa de decreto por el que se adiciona la fracción XXVI al artículo 34 y se recorre la subsecuente de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, y se adiciona la fracción IV al artículo 12 recorriendo las subsecuentes de la Ley número 469 de Ganadería del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Ma. Guadalupe Eguiluz Bautista.

f) De decreto por el que adiciona el capítulo IV bis a la Ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Deyanira Uribe Cuevas. solicitando hacer uso de la palabra.

g) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero. suscrita por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón. solicitando hacer uso de la palabra.

### **Tercero. Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdo:**

a) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención Materno Infantil y Lactancia Materna. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

b) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 20 bis de la Ley número 1212 de Salud del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan la fracción VIII al artículo 24 de la Ley de Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero número 248 y el artículo 23 bis de la Ley número 51: Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los municipios y de los Organismos Públicos, Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo).**

d) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Guerrero, con pleno respeto al estado de derecho, esfera de competencias y división de poderes, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero, para que, en el ámbito de su competencia, elabore un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades de Salud Sexual y los retos específicos que enfrenta la población de la diversidad sexual y de género en el Estado, con el fin de establecer un punto de partida claro para el diseño de programas y campañas de salud sexual adecuadas y efectivas para el bienestar de todos los habitantes del Estado, sin

distinción alguna, desde un enfoque inclusivo y respetuoso, hacia las personas de la diversidad sexual y de género. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

e) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares en Guerrero, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), a efecto de que refuercen el acceso a los estudios de Papanicolaou y Colposcopia y se implementen de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión de Salud).**

f) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Violeta Pino Girón, Secretaria de la Mujer, para que, en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes, implementen en la medida de sus capacidades presupuestales, refugios para mujeres víctimas de violencia en todos los municipios del Estado, garantizando la protección y atención integral de las víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. **(Comisión para la Igualdad de Género).**

g) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravo, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, todos con declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Violencia Feminicida en el Estado de Guerrero, para que atiendan las medidas de este mecanismo establecidas en el programa estatal de acciones estratégicas para atender la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las mujeres por Violencia Feminicida, y además, informar a este

Honorable Congreso del Estado, en un plazo de 10 días hábiles, las acciones que han realizado en esta materia, desde el 30 de septiembre de 2024 a la fecha de recepción del presente. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión para la Igualdad de Género**).

h) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo por medio del cual, la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero, a efecto de que se instruya a sus titulares y al director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero, para que de manera conjunta y urgente impartan cursos de bienestar animal al Ministerio Público y su Policía de Investigación (PDI) con la finalidad de que brinden la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal y se generen los protocolos que garanticen su protección, disminución del sufrimiento y el derecho a una Vida Libre de Violencia. con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático**).

i) Segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia y el estado de derecho, exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), licenciado Iván Escalante Ruiz, para que instale una oficina de la defensa del consumidor (ODECO), en el municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, para que sean atendidas las y los ciudadanos de la Región Centro de la Entidad y les sean respetados sus derechos como consumidores. Con solicitud de dispensa de segunda lectura, discusión y aprobación, en su caso. (**Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo**).

j) Acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política, por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevará a cabo el viernes 20 de junio del año en curso, en el Recinto Oficial del Poder Legislativo. discusión y aprobación, en su caso.

k) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Violeta Martínez Pacheco, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes; y, a su autonomía Constitucional, se exhorta a los 84 ayuntamientos del Estado de Guerrero y al concejo municipal de Ayutla de los Libres, para que en ejercicio de su soberanía, dentro del ámbito de su competencia y con pleno respeto a su autonomía Constitucional y Legal, ante el inminente inicio de la temporada de lluvias y Huracanes en el Estado de Guerrero, a la brevedad posible y en congruencia con la Ley federal y estatal de la materia, elaboren el reglamento de sus sistemas y concejos municipales de Protección Civil; ello, para garantizar la adecuada aplicación del marco legal y manuales operativos, que permitan hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastre, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, párrafos primero y segundo; octavo transitorio, de la Ley general de Protección Civil; séptimo transitorio de la Ley número 861, de gestión integral de riesgos y protección civil del Estado de Guerrero y, 61, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero.

l) Proposición con Punto de Acuerdo suscrita por la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, por el que se exhortar al titular de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Rural (SAGADEGRO), el biólogo Alejandro Zepeda Castorena; dentro del uso de sus facultades; capacitar y brindar alternativas para frenar la llegada del Gusano Barrenador al Estado de Guerrero, a las direcciones de ganadería o direcciones de desarrollo rural de los 84 honorables ayuntamientos municipales y el concejo municipal de Ayutla de los Libres.

#### **Cuarto. Intervenciones:**

a) Del diputado Héctor Suárez Basurto, con el tema “7 de junio, Día Nacional de la Libertad de Expresión”.

b) De la diputada Beatriz Vélez Núñez, con el tema: “Día Mundial del Donante de Sangre Voluntario”.

c) De la diputada Leticia Rodríguez Armenta, con el tema: Transporte Público sin Barreras: un derecho para adultos mayores y personas con discapacidad.

d) De la diputada Guadalupe García Villalva con el tema “Homenaje a un Guerrerense y Comediante: Tico Mendoza”.

e) Del diputado Pánfilo Sánchez Almazán, con el tema “Desde Guerrero, con dignidad y solidaridad: respaldo a nuestras comunidades migrantes frente a las redadas en Estados Unidos”.

f) Del diputado Joaquín Badillo Escamilla, con el tema: ¿Fue la Elección Democrática del Poder Judicial un éxito?

**Quinto. Clausura:**

a) De la Sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, martes 10 de junio de 2025.

Servida, Presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias , diputado secretario.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, informe qué diputadas y diputados se integraron a la sesión de la Plenaria durante el transcurso de la lectura del Proyecto de Orden del Día

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Se informa a la presidencia que se registraron 7 asistencias de las diputadas y diputados Urióstegui Patiño Robell, Naranjo Cabrera Obdulia, Calixto Jiménez Gloria Citlali, Ortega Jiménez Jorge Iván, Montiel Servín María Irene, Mosso Hernández Leticia, Urióstegui García Jesús Eugenio y Ventura de la Cruz Edgar, con lo que se hace un total de 42 asistencias.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se informa con fundamento en el artículo 55, párrafo tercero, y 72, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el proyecto del Orden del Día de antecedentes, sírvanse en manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta,

A favor 43 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado secretario,

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

**COMUNICADOS**

**OFICIO SUSCRITO POR EL MAESTRO JOSÉ ENRIQUE SOLÍS RÍOS, SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS DE ESTE CONGRESO, CON EL QUE INFORMA DE LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ASUNTOS:**

En desahogo del punto número uno del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, de lectura al oficio suscrito por el maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Congreso.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputada presidenta.

CC. Secretarios de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Por este medio informo a ustedes que se recibieron en la Secretaría de Servicios Parlamentarios los siguientes comunicados:

I) Oficio signado la diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el primer informe trimestral correspondiente al periodo noviembre 2024- enero 2025.

II) Oficio suscrito por la diputada Leticia Rodríguez Armenta, Presidenta de la Comisión de

Atención a las personas con discapacidad, mediante el cual remite el Informe Trimestral correspondiente al periodo comprendido del 09 de febrero al 09 de mayo 2025.

III) Oficio signado por los diputados Leticia Mosso Hernández y Vladimir Barrera Fuerte, Presidentes de las Comisiones Unidas para la Igualdad de Género y de Transporte, por medio del cual remiten el acuerdo de descarga relativo a los turnos LXIV/1ER/SSP/DPL/0663/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0664/2025 del exhorto al Congreso de la Unión, así como a los Congresos locales de las 31 entidades federativas, a que instalen un punto naranja, con el objetivo de prevenir y atender la violencia de género, garantizando la seguridad, protección, el derecho a la movilidad y tránsito seguro de las mujeres y niñas, enviado por el Congreso de Michoacán de Ocampo, solicitando sean descargados de los pendientes de las comisiones, como asuntos total y definitivamente concluidos.

IV) oficio signado por el maestro Ever Nathanael Rodríguez Martínez, Secretario General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Guerrero, con el que comunica el acuerdo relativo a los periodos vacacionales que disfrutará el personal del Poder Judicial del Estado, siendo el primer periodo del 16 de julio al 03 de agosto y el segundo del 09 al 27 de agosto de 2025.

V) Oficio signado por el C. Rafael Mendoza Cano, Presidente suplente del municipio de Metlatonoc, por el que informa es su decisión no asumir el cargo y funciones como presidente del citado municipio.

Escritos que agregó el presente para los efectos conducentes.

Atentamente,  
Secretario de servicios parlamentarios,  
Maestro José Enrique Solís Ríos.

Servida diputada Presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado secretario.

Apartados I y II, esta Presidencia toma conocimiento de los informes de antecedentes para los efectos legales conducentes y désele la difusión por los medios institucionales.

Apartado III, esta Presidencia toma conocimiento del acuerdo de antecedentes y lo remite a los expedientes integrados por el referido asunto, al archivo de la legislatura como asunto total y definitivamente concluido, y se descargan de la relación de pendientes de las Comisiones Unidas de Igualdad de Género y Transporte.

Apartado IV, se toma conocimiento para los efectos conducentes.

Apartado V, a la comisión de asuntos políticos y gobernación para su conocimiento y efectos legales conducentes.

## INICIATIVAS

### INICIATIVA DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 231

En desahogo del punto número dos del Orden del Día, iniciativas, inciso "a", se concede el uso de la palabra a la diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### La diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza:

Buenos días a todos, compañeras y compañeros, medios de comunicación, Presidenta de la Mesa Directiva, diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva presente.

La suscrita diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, y demás relativos.

Me permito presentar la siguiente iniciativa de decreto por el que se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número doscientos treinta y uno bajo la siguiente.

#### Exposición de Motivos

Que de conformidad con el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la nueva Legislatura se instala en Sesión Solemne el día 1 de septiembre del año de la elección. Asimismo, esta ley

establece que la junta de coordinación política es la expresión de la diversidad política y pluralidad ideológica que compone la Legislatura al Congreso del Estado.

Se constituye como el órgano colegiado facultado para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias al fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del estado. Asimismo, es órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas políticas, administrativas, y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado, cuyo nombramiento de los y las integrantes de la junta se harán en los primeros 10 días del primer periodo ordinario de sesiones del ejercicio legislativo y su conformación durará el mismo periodo de la legislatura.

Que las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones, o resoluciones contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales, y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional, las cuales se instalarán dentro de los diez días siguientes a su conformación. En ese orden de ideas de integración o conformación de las comisiones y comités ordinarios, se da tiempo después de la integración de la junta de coordinación política.

Por lo tanto, en ese lapso de tiempo y el Congreso no puede quedar paralizado en la función legislativa de toda vez que desde el inicio de la legislatura se reciben asuntos que son de competencia de este Poder Legislativo, y dentro de estos asuntos se encuentran algunos que requieren de su pronta atención y resolución. Por lo anterior, es importante establecer un mecanismo que permita resolver este tipo de asuntos, por lo que para su trámite legislativo es necesario crear una comisión especial para dictaminar cada uno de los asuntos que se presentan al inicio de la legislatura, y antes de que se designen a las y los integrantes de las comisiones ordinarias, lo cual hace más lento su desahogo.

Por lo que me permito proponer la presente iniciativa de reforma al artículo ciento treinta y uno, fracción ocho de la ley orgánica del Poder Legislativo número doscientos treinta y uno, la cual permitirá realizar un trámite más ágil a los asuntos que sean remitidos a la Mesa Directiva, y a que su juicio requiera pronta atención y resolución por parte de este congreso,

proponiendo la atribución al presidente de la Mesa Directiva para que una vez tomado conocimiento del asunto lo remita a la Junta de Coordinación Política, y esta a su vez resuelva a la brevedad.

Asimismo, se propone reformar las fracciones 18 y 19 del artículo 149 de la Ley en comento, toda vez que contiene errores de Técnica Legislativa, y adicionar una fracción 20 al citado artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para establecer la atribución de la Junta de Coordinación Política de dictaminar los asuntos que requieren de pronta dictaminación y que son turnados previos a la conformación de las comisiones y comités, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231 y demás relativos me permito proponer a la siguiente iniciativa de decreto por medio del cual se reforman, adicionan, y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231.

Gracias compañeros, compañeras, gracias, es cuanto diputada presidenta.

*Versión Íntegra.*

## INICIATIVA DE DECRETO

**DIP. JESÚS PARRA GARCÍA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA.**  
**P R E S E N T E.**

La suscrita Diputada Hilda Jennifer Ponce Mendoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, y demás relativos, me permito presentar la siguiente **Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231**, bajo la siguiente:

## EXPOSICION DE MOTIVOS

Que de conformidad con el artículo 13 de nuestra Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, la nueva Legislatura se instala en sesión solemne el día uno de septiembre del año de la elección.

Así mismo, esta Ley establece que la Junta de Coordinación Política es la expresión de la diversidad política y pluralidad ideológica que compone la Legislatura al Congreso del Estado. Se constituye como el órgano colegiado facultado para ejercer el gobierno y en el que se impulsan entendimientos y convergencias, a fin de alcanzar y facilitar los consensos que coadyuven a la gobernabilidad democrática del Congreso del Estado, así mismo es órgano de coordinación a fin de optimizar el ejercicio de las funciones legislativas, políticas, administrativas y en general de todas aquellas que se estimen necesarias para la buena marcha del Congreso del Estado. Cuyo nombramiento de los y las integrantes de la Junta se hará en los primeros diez días del primer periodo ordinario de Sesiones del ejercicio legislativo, y su conformación durará el mismo periodo de la Legislatura<sup>1</sup>

Que las Comisiones Ordinarias son Órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales<sup>2</sup>, y sus integrantes serán designados dentro de los primeros quince días del primer año de ejercicio constitucional, las cuales se instalarán dentro de los diez días siguientes a su conformación.

Ahora en ese orden de ideas la integración o conformación de las Comisiones y Comités Ordinarios, se da tiempo después de la Integración de la Junta de Coordinación Política, por lo tanto, en ese lapso de tiempo el Congreso no puede quedar paralizado en la función legislativa toda vez que desde el inicio de la legislatura se reciben asuntos que son de competencia de este Poder Legislativo, y dentro de estos asuntos se encuentran algunos que requieren de su pronta atención y resolución.

Por lo anterior, es importante establecer un mecanismo que permita resolver este tipo de asuntos, por lo que para su trámite legislativo es necesario crear una Comisión Especial para dictaminar cada uno de los asuntos que se presentan al inicio de la Legislatura y antes de que se designen a las y los integrantes de las comisiones ordinarias, lo cual hace más lento su desahogo.

Por lo que me permito proponer la presente iniciativa de reforma al artículo 131 fracción VIII de la Ley

<sup>1</sup> Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. Artículos 145

<sup>2</sup> Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231. Artículo 161.

Orgánica del Poder Legislativo número 231, la cual permitirá realizar un trámite más ágil a los asuntos que sean remitidos a la Mesa Directiva y a que su juicio requiera pronta atención y resolución por parte de este Congreso. Proponiendo la atribución al presidente de la mesa directiva, para que una vez tomado conocimiento del asunto lo remita a la Junta de Coordinación Política y esta a su vez resuelva a la brevedad.

Así mismo se propone reformar las fracciones XVIII y XIX del artículo 149 de la ley en comento toda vez que contiene errores de técnica legislativa. Y adicionar una fracción XX al citado artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, para establecer la atribución de la Junta de Coordinación Política de dictaminar los asuntos que requieren de pronta dictaminación y que son turnados previos a la conformación de las comisiones y comités.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, y demás relativos me permito proponer la siguiente iniciativa de:

**DECRETO NÚMERO \_\_\_\_\_ POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO NÚMERO 231.**

**Artículo Primero.** Se reforman la fracción VIII del artículo 131, el párrafo segundo del artículo 146 y las fracciones XVIII y XIX del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 131.** Además de las citadas en el artículo precedente, son atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva:

De la I a la VII.-...

VIII Turnar los asuntos para dictamen a la Comisión o Comisiones que corresponda, según el caso, y a las que para el efecto de opinión deban conocer del mismo; **de igual manera, turnar a la Junta de Coordinación Política los asuntos que, por acuerdo de la Mesa Directiva, requieran de su pronta resolución, cuando no estén conformadas las Comisiones o Comités Ordinarios de la Legislatura.**

De la IX. a la XXX. ...

**ARTÍCULO 146. ...**

Tratándose de la emisión de resoluciones, Dictámenes, acuerdos, Iniciativas de Ley o de Decreto o cualquier otro asunto de competencia de la Junta de Coordinación, deberán presentarse firmados **por la mayoría de sus integrantes. Acorde a lo establecido en el artículo 254 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo numero 231.**

...

...

...

...

...

**ARTÍCULO 149.** La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XVII.-...

XVIII.- Dictar resoluciones económicas relativas al régimen interior del Congreso del Estado.

XIX.- Proponer al Pleno, el proyecto de Convocatoria para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los órganos autónomos contemplados en el Título Octavo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos del Estado, con excepción del Tribunal Electoral del Estado de Guerrero.

**XX. (Pasa a ser fracción XXI)**

**Artículo Segundo.** Se adiciona la fracción XX, recorriéndose la actual para pasar a ser la XXI del artículo 149 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 149.** La Junta de Coordinación Política tendrá las atribuciones siguientes:

De la I a la XVII.-...

XVIII.- (con las modificaciones propuestas);

XIX.- (con las modificaciones propuestas);

**XX.- Dictaminar los asuntos que le sean turnados por la Mesa Directiva, previos a la conformación de las Comisiones o Comités Ordinarios de la Legislatura, y;**

**XXI.-** Las demás que sean necesarias para el desempeño de sus atribuciones y obligaciones.

**Artículo Tercero.** Se deroga el segundo párrafo del artículo 162 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 162. ...**

**Párrafo segundo. Derogado.**

**TRANSITORIOS**

**Artículo Primero.** - El presente Decreto entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo Segundo.** - Remítase a la Titular del Poder Ejecutivo para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242**

En desahogo del inciso “b”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Jhobanny Jiménez Mendoza:**

Con su permiso diputada presidenta.

Hoy me permito presentar una iniciativa que busca fortalecer la administración pública de Guerrero, asegurando de que quienes ocupen los cargos más relevantes en nuestras secretarías de despacho, sean

personas profundamente conectadas con la realidad, las necesidades y las aspiraciones de nuestra Entidad.

Las secretarías de despacho son pilares operativos estratégicos y de coordinación de nuestro gobierno estatal.

Son los brazos ejecutores de las políticas públicas que transforman vidas, desde la Secretaría del Bienestar que combate la pobreza y la desigualdad, hasta la Secretaría de Educación que garantiza el acceso al conocimiento, o la Secretaría de Seguridad Pública que vela por la tranquilidad de todas nuestras familias.

Estas dependencias no sólo gestionan recursos humanos, financieros o materiales, sino también alinean a las políticas estatales con los objetivos nacionales, adaptándolas al contexto único de nuestro Estado.

Nuestro Estado de Guerrero, con su vasta diversidad geográfica, cultural, socioeconómica, dividida en ocho regiones, con características y desafíos propios, exige que quienes sean los líderes de estas secretarías, no sólo tengan la capacidad técnica, sino también el conocimiento profundo de nuestra tierra.

La persona titular de una secretaría de despacho debe entender las particularidades de cada región, conocerlas, tener arraigo más allá de las estadísticas de un escritorio, para diseñar e implementar políticas públicas que respondan a las necesidades específicas de cada región.

Por ello, esta iniciativa propone adicionar el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, una fracción II, que establezca como requisito para ser titular de una secretaría de despacho, ser originario del Estado de Guerrero, o contar con una residencia efectiva no menor a cinco años de manera permanente, continua y pública en Guerrero.

El plazo se propone por cinco años, coincide con los requisitos establecidos en nuestra Constitución para los cargos de alta responsabilidad, como los de diputado local, consejero presidente del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, o presidente municipal.

Este estándar garantiza a la persona designada que haya vivido, comprendido las dinámicas sociales, económicas, culturales y políticas de nuestro Estado, permitiéndole actuar con sensibilidad, eficacia y legitimidad. Conocer Guerrero no es un lujo, es una necesidad.

Un titular de una secretaría que conoce el Estado, entiende las necesidades locales de cada región, desde la marginación hasta la multiculturalidad que son necesarias para crear políticas inclusivas y efectivas con un entendimiento profundo que eviten el derroche de recursos valiosos.

Un funcionario que conoce el territorio inspira credibilidad entre la ciudadanía y fortalece la colaboración con las autoridades locales. En un Estado con sensibles particularidades y el conocimiento del contexto y del territorio, ayuda a mediar y a proponer soluciones respetuosas, además de conocer las tradiciones, idiomas, costumbres y garantiza políticas reales y respetuosas. La adición a esta fracción del artículo 19 no sólo refuerza la calidad de una administración pública, sino también refleja nuestro compromiso con un gobierno cercano, sensible y efectivo.

Al exigir una residencia efectiva de cinco años, aseguramos que quienes lideren nuestras secretarías estén profundamente vinculados con Guerrero, sus retos y sus sueños. En el proyecto de decreto incluye disposiciones transitorias que respetan los cargos vigentes hasta la publicación del decreto. Asegurando una transición ordenada para futuros nombramientos, el requisito de la residencia efectiva será obligatorio, garantizando que las nuevas designaciones cumplan con este estándar.

Esta reforma es un paso hacia un gobierno más eficiente, transparente y comprometido con el bienestar de las y los guerrerenses. Por todo lo expuesto, solicito respetuosamente que esta iniciativa sea analizada, discutida y, en su caso, aprobada, para que juntos construyamos un Guerrero más justo, próspero y unido. Guerrero para las y los guerrerenses, por nuestro pueblo y por su futuro.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

### *Versión Íntegra.*

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTICULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO 242

**CC. DIPUTADA Y DIPUTADO SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**P R E S E N T E.**

El suscrito Diputado Jhobanny Jiménez Mendoza, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a consideración del Pleno para su análisis, dictamen, discusión y aprobación en su caso la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción ii recorriendo las subsecuentes al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, al tenor de la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

### **I. FUNCIONES DE LAS SECRETARÍAS DE DESPACHO DEL GOBIERNO ESTATAL**

En la actualidad, las Secretarías de Despacho que tienen función en las entidades federativas son órganos fundamentales dentro de la estructura administrativa de los gobiernos estatales, encargadas de auxiliar al titular del Ejecutivo estatal en la conducción de las políticas públicas, la gestión de los recursos y la implementación de programas que respondan a las necesidades de la población.

Su importancia radica en su rol como pilares operativos, estratégicos y de coordinación en la administración pública estatal, contribuyendo al desarrollo, la estabilidad y el bienestar de las entidades federativas.

Las Secretarías de Despacho son los brazos ejecutores de las políticas públicas diseñadas por el gobierno estatal, cada secretaría, según su ámbito de competencia (educación, salud, seguridad, desarrollo económico, infraestructura, etc.), traduce los objetivos del Plan Estatal de Desarrollo en acciones concretas, tal es el caso de la Secretaría del Bienestar que desempeña un papel fundamental en la promoción del desarrollo social y la reducción de las desigualdades en la entidad, otro ejemplo es la Secretaría de Educación estatal que garantiza el acceso a la educación, mientras que la Secretaría de Salud implementa programas de prevención y atención médica.

Las secretarías son responsables de alinear las políticas estatales con los objetivos nacionales, como los establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, asegurando una coherencia entre los niveles de gobierno.

En un país con la diversidad regional de México, esta función es crucial para atender las necesidades específicas de cada estado, respetando su contexto social, económico y cultural.

Las Secretarías de Despacho actúan como nodos de coordinación dentro del gobierno estatal, facilitando la colaboración entre distintas dependencias y niveles de gobierno. En especial, la Secretaría de Seguridad Pública trabaja en conjunto con la Secretaría de Gobernación estatal para diseñar estrategias que garanticen la seguridad ciudadana, mientras que la Secretaría de Finanzas coordina con todas las demás para garantizar una asignación eficiente de los recursos presupuestales.

Las Secretarías de Despacho son responsables de administrar los recursos humanos, financieros y materiales asignados a cada sector, esta gestión eficiente es esencial para garantizar que los recursos se utilicen de manera transparente, responsable y orientada a resultados.

Esta argumentación se considera importante para la presente propuesta, por la razón de dar contexto profundo sobre la gran responsabilidad que tiene la persona que ejerce la titularidad de las diferentes Secretarías de Despacho, en este caso en el Estado de Guerrero.

### **II. NECESIDAD DE ADICIONAR UNA TEMPORALIDAD O RESIDENCIA DENTRO DEL ESTADO PARA LA PERSONA SECRETARIO DE DESPACHO**

El Estado de Guerrero cuenta con una gran diversidad geográfica, cultural y socioeconómica, lo que obliga que la persona titular de alguna de las Secretarías de Despacho conozca a fondo sobre la situación que guarda cada una de las ocho Regiones, para diseñar e implementar políticas públicas adaptadas a su contexto específico.

Un ejemplo sería el caso de las Regiones con alta marginación, donde el titular de la Secretaría de Bienestar juega un papel crucial en la reducción de la pobreza, y es crucial que conozca el Estado, para impulsar la atracción de inversiones y la generación de empleo.

La presente propuesta responde y fortalece al federalismo mexicano, ya que permite las y los titulares de las Secretarías de Despacho actuar con eficacia para resolver problemas específicos, mejorando la calidad de vida de los gobernados.

Es crucial que un Secretario de Despacho conozca la Entidad Federativa donde va a operar por las siguientes razones:

a) Cada una de las ocho Regiones tienen particularidades sociales, económicas, culturales y políticas, conocer el entorno permite al Secretario entender las necesidades, problemas y dinámicas específicas de la población, lo que facilita la toma de decisiones informadas y relevantes.

b) Sin un conocimiento profundo del lugar, las políticas o programas implementados pueden ser inadecuados o ineficaces, entender las características locales ayuda a diseñar estrategias que respondan a las prioridades y recursos de la región.

c) Un Secretario que demuestra familiaridad con el territorio genera confianza entre la ciudadanía y las autoridades locales, esto mejora la colaboración y reduce la percepción de desconexión o imposición externa.

d) Conocer las limitaciones y oportunidades del lugar permite optimizar el uso de recursos humanos, financieros y materiales, evitando desperdicios o iniciativas mal enfocadas.

e) Las ocho Regiones, en determinadas ocasiones suelen tener conflictos o sensibilidades particulares, un Secretario informado puede anticipar tensiones, mediar entre actores locales y proponer soluciones que respeten las dinámicas del lugar.

f) En contextos multiculturales, entender las tradiciones, idiomas y costumbres locales es esencial para evitar malentendidos y garantizar que las acciones del despacho sean inclusivas y respetuosas.

Conocer el lugar donde opera permite al Secretario de Despacho actuar con sensibilidad, eficacia y legitimidad, alineando sus decisiones con las realidades y necesidades del territorio.

En el cuerpo de la iniciativa, se fijan la “residencia efectiva no menor a cinco años” para la persona que será titular de la Secretaria de Despacho, acorde con las responsabilidades de los cargos públicos más importantes señalados en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, como se señala a continuación en los fragmentos de los siguientes artículos:

**Diputado Local**

*“Artículo 46. Para ser diputado al Congreso del Estado se requiere:*

*III. Ser originario del Distrito o Municipio si éste es cabecera de dos o más Distritos, o tener una residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección, con las excepciones que establezcan las leyes de la materia; y,*

*...”*

**Consejero Presidente del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero**

*“Artículo 125. La actuación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero deberá regirse por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad.*

*4. El consejero Presidente y los consejeros electorales serán designados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en los términos previstos por la ley y deberán satisfacer los siguientes requisitos:*

*a) Los consejeros electorales deberán ser originarios del Estado de Guerrero o contar con una residencia efectiva de, por lo menos, cinco años anteriores a su designación;*

*...”*

**Presidente Municipal**

*“Artículo 173. Para ser Presidente Municipal, Síndico o Regidor de un ayuntamiento se requiere cumplir con los requisitos previstos en el artículo 46 de esta Constitución, ser originario del municipio que corresponda o con una residencia efectiva no menor de cinco años inmediatamente anteriores al día de la elección.”*

Como se puede observar el común denominador es de cinco años cumplidos teniendo residencia dentro del Estado de Guerrero, por lo que esta propuesta coincide en ir con esta tendencia en beneficio de la administración pública.

**III. EL REQUISITO DE LA RESIDENCIA PERMANENTE PARA LA PERSONA SECRETARIO DE DESPAHO EN LOS DEMÁS ESTADOS DE LA REPÚBLICA**

En México, las constituciones estatales suelen establecer requisitos para los cargos públicos, incluidos

los de Secretarios de Despacho, que varían según el estado. Los requisitos más comunes incluyen, ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener una edad mínima (generalmente 25 o 30 años), estar en pleno goce de derechos políticos y civiles, tener residencia efectiva en el estado por un período determinado (1 a 5 años antes de la designación), no tener antecedentes penales o estar inhabilitado para cargos públicos, en algunos casos, se exige ser originario del estado o, en su defecto, contar con una residencia mínima.

A diferencia de los requisitos para cargos como Gobernador, que suelen ser más estrictos (por ejemplo, exigir ser originario del estado o tener una residencia prolongada), los requisitos para Secretarios de Despacho tienden a ser menos rigurosos, priorizando la experiencia profesional, la capacidad administrativa y, en algunos casos, la residencia.

En análisis de las constituciones de estados como Puebla, Jalisco, Nuevo León, y otros, se exigen que los Secretarios de Despacho sean originarios del estado o, en su defecto, que sean vecinos con residencia efectiva por un período (generalmente 1 a 5 años).

En Jalisco, la Constitución Política del Estado en su Artículo 61 suele requerir que los secretarios sean mexicanos por nacimiento y, en algunos casos, vecinos del estado con residencia efectiva de al menos 3 años.

En Nuevo León, la Constitución estatal en su Artículo 90 puede exigir residencia efectiva, pero no necesariamente ser originario.

La residencia efectiva es un requisito más común que el origen, ya que busca garantizar que el funcionario conozca la realidad del estado, el período de residencia varía, pero suele ser de 1 a 5 años antes de la designación.

**IV. MOTIVACIÓN DEL ARTICULADO DE LA INICIATIVA**

Por lo anteriormente expuesto, se propone adicionar una fracción II al artículo 19 de la Ley en estudio de la siguiente manera, “II.- Ser originario o tener una residencia efectiva no menor a cinco años de manera permanente, continua y pública en el Estado de Guerrero” ya que, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero es un ordenamiento que regula la organización y funcionamiento de la

administración pública estatal, tanto centralizada como paraestatal.

Establece la estructura, competencias y responsabilidades de las dependencias gubernamentales, garantizando una gestión eficiente, transparente y coordinada para atender las necesidades de la población y cumplir con los objetivos del gobierno estatal.

Además, refleja los valores y aspiraciones del estado a través de su marco normativo, adaptándose mediante reformas a las demandas sociales y políticas.

**V. CUADRO COMPARATIVO DE LA LEY VIGENTE Y LA PROPUESTA EN ESTUDIO**

Finalmente, para un mejor análisis de la propuesta, por el que se reforma el artículo 248 y se adiciona el artículo 248 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero numero 499; se adicionan un artículo 81 Bis y un cuarto párrafo al artículo 288 de la Ley número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero, por lo anterior, se adjunta el siguiente cuadro comparativo:

<p><b>LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242</b></p>	<p><b>PROPUESTA</b></p>
<p><b>Artículo 19.</b> Para ser titular de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p>II. Ser mayor de veintiún años;</p>	<p>Artículo 19. Para ser titular de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, se requiere:</p> <p>I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;</p> <p><b>II.- Ser originario o tener una residencia efectiva no menor a cinco años de manera permanente, continua y pública en el Estado de Guerrero.</b></p>

<p>III. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y</p> <p>IV. No ser ministro de ningún culto religioso.</p> <p>En el nombramiento que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo, se observarán los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, especialización, profesionalismo, equidad de género, igualdad de oportunidades, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, los cuales deberán ser debida y fehacientemente acreditados en el primer año de ejercicio del cargo.</p> <p>Las personas titulares de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, no podrán desempeñar otro puesto, empleo, cargo o comisión, a excepción de los relacionados con la docencia y la beneficencia y los que por estar directamente relacionados con las funciones que les correspondan, sean expresamente autorizados por la persona titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>Igualmente, podrán hacerlo cuando ello tenga como propósito apoyar la descentralización de facultades y programas federales con sujeción a las leyes y acuerdos de coordinación.</p>	<p>III. Ser mayor de veintiún años;</p> <p>IV. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y</p> <p>V. No ser ministro de ningún culto religioso.</p> <p>En el nombramiento que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo, se observarán los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, especialización, profesionalismo, equidad de género, igualdad de oportunidades, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, los cuales deberán ser debida y fehacientemente acreditados en el primer año de ejercicio del cargo.</p> <p>Las personas titulares de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, no podrán desempeñar otro puesto, empleo, cargo o comisión, a excepción de los relacionados con la docencia y la beneficencia y los que por estar directamente relacionados con las funciones que les</p>
---	---

	<p>correspondan, sean expresamente autorizados por la persona titular del Poder Ejecutivo.</p> <p>Igualmente, podrán hacerlo cuando ello tenga como propósito apoyar la descentralización de facultades y programas federales con sujeción a las leyes y acuerdos de coordinación.</p>
--	--

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 65 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y los artículos 23 fracción I, 227 y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito presentar a esta Soberanía Popular, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, la siguiente iniciativa con proyecto de

**DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN II RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES AL ARTÍCULO 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se adiciona una fracción ii recorriendo las subsecuentes al artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242, para quedar como sigue:

Artículo 19. Para ser titular de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, se requiere:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

**II.- Ser originario o tener una residencia efectiva no menor a cinco años de manera permanente, continua y pública en el Estado de Guerrero.**

III. Ser mayor de veintiún años;

IV. Poseer al día de su nombramiento, título y cédula profesional de licenciado en áreas afines a las de su competencia, expedidas por autoridad o institución legalmente facultada para ello, y

V. No ser ministro de ningún culto religioso.

En el nombramiento que otorgue la persona titular del Poder Ejecutivo, se observaran los principios de idoneidad, experiencia, honorabilidad, especialización, profesionalismo, equidad de género, igualdad de oportunidades, no mentir, no robar y no traicionar al pueblo, los cuales deberán ser debida y fehacientemente acreditados en el primer año de ejercicio del cargo.

Las personas titulares de las secretarías, dependencias, entidades paraestatales y demás instituciones reguladas por esta Ley, no podrán desempeñar otro puesto, empleo, cargo o comisión, a excepción de los relacionados con la docencia y la beneficencia y los que por estar directamente relacionados con las funciones que

les correspondan, sean expresamente autorizados por la persona titular del Poder Ejecutivo.

Igualmente, podrán hacerlo cuando ello tenga como propósito apoyar la descentralización de facultades y programas federales con sujeción a las leyes y acuerdos de coordinación

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.** Para los cargos señalados en el artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242 que estén vigentes hasta la publicación del presente Decreto continuarán con su misma responsabilidad hasta la separación del mismo.

En casi del cambio de la titularidad de los cargos en mención, tendrán que contar con el requisito establecido en la fracción II del artículo 19 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 242

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el presente Decreto y su respectiva Declaratoria para su conocimiento y efectos procedentes.

**DIP. JHOBANNY JIMÉNEZ MENDOZA**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, Diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241, y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

### **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “c”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, hasta por un tiempo de diez minutos.

Buenos días.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Con su venia, diputada presidenta.

Buenos días a todos los presentes, compañeros diputados, medios de comunicación, y pueblo de Guerrero.

En virtud que la iniciativa que presento ya fue entregada en su oportunidad a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, encontrándose para su debida consulta en la Gaceta Parlamentaria, y en sus respectivos correos electrónicos, por lo que sólo haré un breve resumen del contenido de la iniciativa, pidiendo a la presidencia de la Mesa Directiva, instruya a quien corresponda que la iniciativa que presento sea insertada en su integridad en el Diario de los Debates, para su debida constancia.

La que suscribe la diputada Catalina Apolinar Santiago, integrante del grupo parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional, de la sexagésima cuarta legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Someto a consideración de esta Soberanía Popular la iniciativa de decreto por el que reforma los artículos 34 y 197 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero, que pretende otorgar a los servidores públicos denominados como comisarios municipales en una percepción económica y una dotación mensual de material e insumos necesarios para desplegar sus funciones con dignidad y decoro que los pueblos y comunidades merecen.

Con cargo al presupuesto de egreso del municipio al tenor de la siguiente:

## Exposición de Motivos.

Primero, que la Ley Orgánica del municipio libre señala en su artículo 16 los municipios se dividirán en comisarias municipales y luego en el artículo 201 del mismo instrumento jurídico señala sus atribuciones.

Segundo, que asimismo la Ley Orgánica del Municipio Libre significa, que las comisarias son órganos de concentración territorial y de la administración pública municipal a cargo de un comisario electo que tendrán carácter honorífico. Desde luego que esta visión en México ha sido un error ya que se considera que honorífico es sinónimo de gratuito, cosa que no es cierta como lo refieren el grueso de la comunidad académica al confundir los términos que lo refiere al grueso de la comunidad académica.

Tercero, que los propios y extraños les consta que el modelo de la organización comunitaria siempre ha chocado con el modelo de la conquista española que han pervivido a través de las diferentes épocas, sobre todo la estructura de origen español, que hizo valer punta del fuego dolor y duelo a estas tierras mexicanas, por lo que es necesario que el modelo de la organización comunitaria se fortalezca demostrando efectivamente que somos una nación pluricultural a través de la dignificación y reconocimiento de trabajo de los comisarios municipales otorgándole una percepción económica y ofrecerle los recursos necesarios para que puedan cumplir sus funciones promoviendo la equidad, participación, autonomía, sobre todo de las comunidades indígenas y afroamericano de Guerrero.

Cuarto, que a esto se agrega que nuestros comisarios municipales guerrerenses, el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, son considerados como servidores públicos, por lo que la interpretación desvía, incorrecta, injusta, que les han invisibilizado, en consecuencia, discriminado del derecho a una retribución digna.

Quinto, que en la mayoría de las comunidades y poblaciones de Guerrero, particularmente en la onda influencia indígena y afroamericana de Guerrero, los comisarios han desempeñado y desempeñan funciones de liderazgo, autoridad, y representación sin recibir una remuneración formal por sus servicios, enfrentando en ocasiones dificultades económicas para cumplir sus responsabilidades, ya que tienen regulado en la Ley recibir apoyos administrativos para que puedan funcionar la comisaría que tienen a su cargo, que se agrava por la falta de atribución adecuada y digna, los que desde luego limita el despliegue de estos liderazgos, afectando desde siempre la gobernabilidad y bienestar de

los pueblos y comunidades, por lo que la propuesta que presento se resume en dos ejes.

Primero, que los comisarios municipales reciban una percepción económica quincenal por la función desempeñada con cargo presupuesto de egreso municipal del año respectivo, que les permita vivir adecuadamente.

Segundo, la obligación de los municipalidades de otorgar de manera mensual cada una de las comisarias los materiales e insumos necesarios para desplegar sus funciones con la dignidad y decoro que los pueblos y comunidades merecen. Por esta y otras razones, he considerado pertinentemente elevar la consideración de estas asambleas soberanas, reforma que propongo a la Ley Orgánica del municipio libre del estado de Guerrero, con el propósito de aterrizar una percepción justa y digna para todas las personas que desempeñan en una comisaría municipal, lo que desde luego reforzaría el derecho humano a una buena administración pública que por una extensión de control de convencionalidad, se disputa a los artículos 25 a 46 de la carta iberoamericana de los derechos y deberes del ciudadano en relación con la administración pública y hagamos y hagamos de este país una nación justa, digna, y soberana como soñará el enorme José María Morelos y Pavón en su Sentimiento de la Nación.

La Cuarta Transformación sería un engaño si no otorgamos a quienes realmente necesita un papel transformador, que los que los saque del olvido y que la discriminación histórica en las que han permanecido. No se puede desempeñar las tareas sociales sin recurso, la ilusión financiera reduce el decaimiento y la parálisis, nunca al bienestar.

Para construir realidades, debemos de vivir en la realidad, otorgar una percepción a las y los comisarios municipales de Guerrero. No solo es un acto de justicia, es un compromiso al que llama la patria y que sin duda alguna distinguirá la legislatura política de otras, que no vieron y no quisieron ver las injusticias que han persistido a través de los años. Terminar con percepciones, falacias, inercias, es fortalecer el estado social de derecho, que por lo anterior expuesto y con fundamento en lo dispuesto en lo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, la Ley Orgánica del municipio libre, el Poder Legislativo del Estado de Guerrero, y demás disposiciones que fortalezcan mi propuesta, presento esta representación soberana.

Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 34 y 197 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero.

Artículo único, se reforman los artículos 34 y 197 de la Ley Orgánica del municipio libre del Estado de Guerrero para quedar como la siguiente, el artículo 34, la comisaría son órganos de desconcentración territorial de la administración pública municipal a cargo de un comisario electo en votación popular directa por medios de mecanismo vecinales a través de sufragio de vecinos mayores de 18 años y tendrán derecho a una percepción digna que fije anualmente en el presupuesto de egreso del municipio. Artículo 197, la comisaría municipal son órganos de desconcentración administrativa de los ayuntamientos y de la administración municipal y de la participación de la comunidad de integración y vecinal y tendrán derecho a una percepción digna quincenal y que fije anualmente el presupuesto de egreso del municipio.

Asimismo, recibirán mensualmente cuando menos una dotación de material e insumos necesarios para desplegar sus funciones con la dignidad y decoro de los pueblos y comunidades que merecen.

Dado en la salón de sesiones Honorable del Poder Legislativo 10 de junio de 2025.

Es cuanto, muchas gracias.

*Versión Íntegra.*

Asunto: Iniciativa de Decreto.

CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO  
DE GUERRERO.

Presentes.

La que suscribe, Diputada Catalina Apolinar Santiago, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, someto a consideración de esta Soberanía Popular, la **Iniciativa de Decreto por el que reforman los Artículos 34 y 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero**, que pretende otorgar a los Servidores Públicos denominados Comisarios Municipales una

percepción económica y una dotación mensual de material e insumos necesarios para desplegar sus funciones con la dignidad y decoro que los pueblos y comunidades se merecen, con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio, al tenor de la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

**PRIMERO.** – Que el Municipio es la organización social, de recios antecedentes naturales e históricos que posteriormente y casi de manera general fue adoptada institucionalmente o impuesta en las sociedades (a veces con diferente denominación gramatical, pero compartiendo atributos esenciales), asentado en un territorio geográficamente determinado, disfrutando de una autonomía relativa y que actualmente se encuentra incorporado a la Constitución Política como célula básica de la organización político-administrativa; con personalidad jurídica y cierta capacidad económica, que cuenta con órganos políticos propios, emanados regularmente por una elección, para la satisfacción sobre todo, de las demandas colectivas de sus componentes.

**SEGUNDO.**- Que actualmente la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos regula la actividad de los Municipios de la Entidad, a través de los Artículos 2º (Apartado A, Fracción X; Apartado B, Párrafo 1º Fracción XIV; Apartado D, Párrafos 3, 4 y 5) y 115 en tratándose particularmente de los municipios indígenas y afromexicanos. Sin embargo, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, sólo hace mención de la Institución Comisarial en el numeral 2 del Artículo 172, cuando señala que “Con sujeción a la Ley y siempre que se reúnan los requisitos que la misma establezca, en las localidades más importantes de cada municipio, habrá comisarías Municipales de elección popular directa”

**TERCERO.** – Que la Ley Orgánica del Municipio Libre, señala en su Artículo 16 que “Los Municipios se dividirán en Comisarías Municipales, las que contarán con un mínimo de 1,000 habitantes e infraestructura para las funciones administrativas” y luego el Artículo 201 del mismo instrumento jurídico señala sus atribuciones.

**CUARTO.**- Que en tanto que sus Artículos 34 y 197 de la referida Ley Orgánica del Municipio Libre, significan, que las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un

Comisario Electo por votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años y que tendrán carácter honorífico. Desde luego que esta visión, en México ha sido un error, ya que se considera que “honorífico” es sinónimo de gratuito, cosa que no es cierta y por lo tanto, falsa; como lo refiere el grueso de la comunidad académica, al confundir, los términos “salario” y “honorarios”, de donde se deriva el término “honorífico”. Ya que el término salario tiene sus raíces en la Antigua Roma. Proviene de *salarium*, que era la cantidad de sal que se entregaba como pago a los soldados y funcionarios. Con el tiempo, el concepto evolucionó hasta referirse a la remuneración monetaria por el trabajo realizado. En tanto, que el término “*honorarios*” emana de *honorarium*, una palabra latina que hacía referencia a una compensación otorgada por servicios prestados, especialmente en profesiones libres, por ocupar un cargo o estatus como el que prestaban los abogados, médicos y tiempo después, las y los Servidores Públicos. **Δ diferencia del salario, los honorarios no implicaban una relación laboral fija, sino más bien un reconocimiento por el conocimiento o la especialización u ocupar un cargo u estatus, por parte de quien o quienes lo recibían<sup>3</sup>.**

**QUINTO.** - Que a propios y extraños les consta, que el modelo de organización comunitaria siempre ha chocado con el modelo de la conquista española que han pervivido a través de las diferentes épocas; sobre todo, la estructura de origen español, que se hizo valer a punta de fuego, dolor y duelo en estas tierras mexicanas; por lo que es necesario que el modelo de organización comunitaria se fortalezca, demostrando que efectivamente somos, una nación pluricultural, a través de la dignificación y reconocimiento del trabajo de los Comisarios Municipales otorgándoles una percepción económica y ofrecerles los recursos necesarios para que puedan cumplir sus funciones, promoviendo la equidad, participación y autonomía sobre todo, de las comunidades indígenas y pueblos afromexicanos en Guerrero.

**SEXTO.**- Que a esto se agrega, que a nuestros Comisarios Municipales Guerrerenses, el Título Décimo Tercero “De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares vinculadas con Faltas Administrativas Graves o Hechos de

Corrupción y Patrimonial del Estado de Guerrero, específicamente en el Artículo 191 de la Constitución Política del Estado, señala que “Son Servidores Públicos del Estado los representantes de elección popular, los funcionarios, empleados y, en general, toda persona que con independencia de su jerarquía o adscripción desempeñe un empleo, cargo o comisión dentro de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, los Ayuntamientos, los Órganos Autónomos y los Órganos con Autonomía Técnica”, donde por lógica, entran los Comisarios Municipales; pero que por una interpretación desviada, incorrecta e injusta, se les ha invisibilizado y en consecuencia discriminando del derecho a una retribución digna.

**SÉPTIMO.**- Que en la mayoría de comunidades y poblaciones de Guerrero, particularmente las de honda influencia indígena y afromexicana del Estado de Guerrero, los comisarios han desempeñado y desempeñan, funciones de liderazgo, autoridad y representación sin recibir una remuneración formal por sus servicios, enfrentando, en ocasiones, dificultades económicas para cumplir con sus responsabilidades; ya que no tienen regulado en la ley, recibir apoyos administrativos para que pueda funcionar la Comisaría que tienen a su cargo, que se agrava por la falta de una retribución adecuada y digna, lo que desde luego, limita el despliegue de estos liderazgos, afectando desde siempre, la gobernabilidad y bienestar de los pueblos y comunidades; por lo que la propuesta que presentó se resume en dos ejes:

**Primero.**- Que los Comisarios Municipales del Estado de Guerrero, particularmente los de los pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanos, reciban una percepción quincenal, por la función desempeñada, ya que ello contribuiría a fomentar un liderazgo responsable y comprometido; a mejorar las condiciones de quienes desempeñan con esfuerzo y sacrificio estas funciones; además que se reforzaría la participación de los pueblos originarios en los asuntos políticos y administrativos de las Municipalidades y se reconocería jurídicamente su labor, como Servidores Públicos, con atribuciones, responsabilidades específicas; pero sobre todo, con una percepción económica, con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal del año respectivo, que les permita vivir adecuadamente.

**Segundo.**- La obligación de las Municipalidades de otorgar de manera mensual a cada una de las Comisarías los materiales e insumos necesarios para desplegar sus funciones con la dignidad y decoro que los pueblos y comunidades se merecen.

<sup>3</sup> Solo citamos a título ejemplificativo la Página Electrónica “Quora”, que puede localizarse en el siguiente enlace: <https://www.quora.com/What-is-the-difference-between-a-salary-and-an-honorarium>

**OCTAVO.** - Que para un mayor entendimiento, presentamos un cuadro comparativo entre lo que dice la Ley Orgánica del Municipio Libre y la propuesta que formulo:

	<b>funciones con la dignidad y decoro que los pueblos y comunidades se merecen.</b>
--	---

<b>LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.</b>	
<b>VIGENTE</b>	<b>PROPUESTA.</b>
<p><b>Artículo 34.-</b> Las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años y que tendrán el carácter honorífico.</p>	<p><b>Artículo 34.-</b> Las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años <b>y tendrán derecho a una percepción digna quincenal, que fije anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio.</b></p>
<p><b>Artículo 197.-</b> Las Comisarías Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal y de carácter honorífico.</p>	<p><b>Artículo 197.-</b> Las Comisarías Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal <b>y tendrán derecho a una percepción digna quincenal, que fije anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Asimismo, recibirán mensualmente, cuando menos, una dotación de material e insumos necesarios para desplegar sus</b></p>

Por estas y otras razones, he considerado pertinente elevar a la consideración de esta Asamblea Soberana, reformas que propongo a la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, con el propósito de aterrizar una percepción justa y digna para todas las personas que se desempeñan en una Comisaría Municipal, lo que desde luego, reforzaría el Derecho Humano a una Buena Administración Pública, que por una extensión del Control de Convencionalidad, se estipula en los Artículos 25 a 46 de la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública y hagamos de este País, una Nación justa, digna y soberana, como soñara el enorme José María Morelos y Pavón, en sus “Sentimientos de la Nación”.<sup>4</sup>

La IV Transformación sería un engaño, si no otorgamos a quienes realmente lo necesitan un papel transformador que los saque del olvido y de la discriminación histórica en la que han permanecido. No se pueden desempeñar tareas sociales sin recursos; la ilusión financiera conduce al decaimiento y a la parálisis; nunca, al bienestar. ¡Para construir realidades, debemos vivir en la realidad! Otorgar una percepción a las y a los Comisarios Municipales de Guerrero, no sólo es un acto de justicia; es un compromiso al que nos llama la Patria y que sin duda alguna, distinguirá a esta Legislatura de otras, que no vieron o no quisieron ver, las injusticias que han persistido a través de los años. Terminar con imprecisiones, falacias, inercias, es fortalecer el Estado Social de Derecho.

Que por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 23 Fracción I; 116 Fracción XVII; 229; 231; 234 Párrafo 1º y demás disposiciones que favorezcan mi pretensión de la Ley

<sup>4</sup> A nivel internacional, lo encontramos en la Carta Iberoamericana de los Derechos y Deberes del Ciudadano en Relación con la Administración Pública, adoptada por la XXIII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, en Panamá del año 2013, identificando la buena administración pública y sus derechos derivados. Así, en su Capítulo Tercero {Artículos 25 a 46}, consigna que los ciudadanos son titulares del derecho fundamental a la buena administración pública, que consiste en que los asuntos de naturaleza pública sean tratados con equidad, justicia, objetividad, imparcialidad, siendo resueltos en plazo razonable al servicio de la dignidad humana (CLAD, 2013).

Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, presento a esta Representación Soberana:

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 34 Y 197 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.** - Se reforman los Artículos 34 y 197 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**Artículo 34.-** Las Comisarías son órganos de desconcentración territorial de la Administración Pública Municipal, a cargo de un Comisario electo en votación popular directa por medio de mecanismos vecinales a través del sufragio de vecinos mayores de 18 años **y tendrán derecho a una percepción digna que fije anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio.**

**Artículo 197.-** Las Comisarías Municipales son órganos de desconcentración administrativa de los Ayuntamientos y de la administración municipal y de participación de la comunidad, de integración vecinal **y tendrán derecho a una percepción digna quincenal, que fije anualmente el Presupuesto de Egresos del Municipio.**

**Asimismo, recibirán mensualmente, cuando menos, una dotación de material e insumos necesarios para desplegar sus funciones con la dignidad y decoro que los pueblos y comunidades se merecen.**

**TRANSITORIOS:**

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

**SEGUNDO.** Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero para el conocimiento general y efectos legales correspondientes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los tres días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LA PROMOVENTE.

DIP. CATALINA APOLINAR SANTIAGO.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias diputada.

Esta presidencia turna la iniciativa de decreto a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI ADMINISTRACIÓN SUBREPTICIA DE SUSTANCIAS AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, Y UN ARTÍCULO 159 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499.**

En desahogo del inciso “d”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias, diputada presidenta con venia.

Compañeras diputadas y diputados medios de comunicación pueblo de Guerrero, este día subo a Tribuna para exponer una iniciativa de reforma, mediante la cual se adiciona el capítulo denominado administración subrepticia de sustancias y un artículo 159 bis al código penal para el estado de Guerrero. Número 499. Esta iniciativa nace con la finalidad de abordar una preocupación que si bien tuvo su origen en la Ciudad de México, hoy amenaza con extenderse y afectar la tranquilidad de quienes diariamente nos trasladamos dentro del estado de Guerrero.

Me refiero a los conocidos como pinchazos en el transporte público consistentes en inyecciones de sustancias desconocidas. Lo que ocurre en la capital de nuestro país es una llamada de atención urgente para Guerrero y todas las entidades federativas. Existen múltiples testimonios de personas que en un instante de su viaje sienten un piquete y en cuestión de minutos son

víctimas de una desorientación profunda, mareos, somnolencia, o incluso la pérdida total de la conciencia.

Estas inyecciones de las que se desconoce su contenido exacto no sólo atentan contra la integridad física de nuestras y nuestros ciudadanos, sino que los dejan en un estado de extrema vulnerabilidad frente a otros delitos como el robo, el abuso sexual, o la trata de personas.

Desde mediados de marzo del 2025, los reportes de estos incidentes comenzaron a incrementarse en la Ciudad de México hasta finales de mayo. La Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México había registrado entre 65 y 68 denuncias concentradas en el transporte público, pero también hubo menciones de incidentes en la vía pública e incluso en transportes universitarios. Uno de los mayores temores que existe es identificar el tipo de sustancia que se inyecta.

En los análisis toxicológicos realizados a algunas víctimas, se han detectado sustancias psicotrópicas como el THC, componente del Cannabis, Benzodiazepinas, Sedantes, y en menor medida Fenciclidina o Cocaína. La Ciudad de México ha reaccionado ante esta grave situación.

Conscientes del impacto de este fenómeno, las autoridades capitalinas han impulsado la tipificación de este acto como un delito específico del código penal. Esto significa que la simple acción de inyectar o administrar una sustancia sin consentimiento de manera subrepticia o engañosa ya es punible con penas de prisión y multas. Y estas sanciones se agravan si el ataque ocurre en transporte público, si la víctima es mujer o es menor de edad, o si la sustancia es tóxica.

Actualmente nuestro código penal no aborda de manera específica esta conducta, creando un vacío legal que lamentablemente favorece la impunidad. Las víctimas de estos ataques se enfrentan a un camino tortuoso para buscar justicia, ya que la ausencia de un tipo penal específico dificulta la investigación, la persecución y en última instancia la sanción de los responsables. Es inaceptable que una agresión tan grave quede en una especie de vacío legal.

La inacción legislativa frente a fenómenos emergentes puede tener consecuencias devastadoras, aunque actualmente no existen reportes documentados de incidentes de pinchazos en Guerrero. Sería una irresponsabilidad esperar a que esta alarmante práctica que ya afecta a otras latitudes se arraigue en nuestro Estado. Es precisamente la ausencia de casos la que nos otorga una valiosa ventana de oportunidad para actuar con prevención.

Los Legisladores tenemos el deber ineludible de prever implementando un marco legal que tipifique y sancione estas agresiones antes que se conviertan en una amenaza palpable para la seguridad de nuestras ciudadanas y ciudadanos. No se trata sólo de responder a un problema existente, sino de proteger proactivamente a la población de una forma de violencia que menoscaba la libertad y la integridad personal, evitando así que Guerrero se sume a la lamentable lista de lugares donde los pinchazos ya son una realidad que infunde miedo y vulnerabilidad. Por ello la tipificación de este delito es una medida esencial ya que permite a las fiscalías investigar y perseguir estos crímenes de forma más efectiva, sin la ambigüedad de encuadrarles delitos menos precisos.

Al convertirlo en un delito específico, se facilita el proceso de denuncia y garantiza que las víctimas tengan acceso a la justicia y a la atención necesaria. Además, el Estado de Guerrero manda un mensaje contundente acerca de que no tolerará esta forma de agresión, disuadiendo a posibles delincuentes. Es por ello que esta iniciativa propone adicionar el artículo 59 bis, al código penal de Guerrero, mediante el cual se establece que se impondrá una pena de 2 a 5 años de prisión y de 50 a 300 días de multa a quien sin el consentimiento de una persona le administre, introduzca, suministre, o aplique cualquier sustancia de manera subrepticia o mediante engaño.

Asimismo, señala que la conducta tipificada podrá realizarse por cualquier vía, incluyendo oral, intravenosa, intramuscular, dérmica, o subcutánea mediante el uso de bebidas, alimentos, objetos punzantes, inyecciones, agujas, o cualquier otro medio. Mediante lo cual, no sólo se contemplan los llamados pinchazos en el transporte y otros lugares públicos, sino que se amplía a sitios como antros, bares, y otros lugares donde las víctimas que les pueda suministrar sin su consentimiento. Sustancias que le produzcan alteraciones en la conciencia, en la voluntad, la salud, o el estado físico o mental, independientemente de la finalidad con la que se lleve a cabo.

Compañeras y compañeros, no podemos esperar a que esta modalidad delictiva se arraigue en nuestras ciudades y comunidades. Además, tenemos que hacer frente a un fenómeno ya existente como la administración de sustancias en bares y otros lugares de ocio nocturno con fines delictivos. Debemos actuar con visión y proactividad.

Por ello, es vital que se analice la experiencia de la Ciudad de México y se tipifique la administración

subrepticia de sustancias como un delito específico en el código penal de Guerrero.

En Guerrero, es un Estado de gente trabajadora y valiente. No permitamos que el miedo nos quite la libertad de movernos con seguridad.

Hagamos de la prevención y de la aplicación de Leyes contundentes nuestra bandera, para proteger a nuestras familias y a nuestra comunidad.

Por su atención, muchas gracias.

Es cuanto, diputada presidenta.

*Versión Íntegra.*

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN CAPÍTULO VI ADMINISTRACIÓN SUBREPTICIA DE SUSTANCIAS AL LIBRO SEGUNDO PARTE ESPECIAL TÍTULO PRIMERO DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD CORPORAL, Y UN ARTÍCULO 159 BIS, AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, NÚMERO 499, SUSCRITA POR LA DIPUTADA ARACELI OCAMPO MANZANARES, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.**

La suscrita, diputada Araceli Ocampo Manzanares, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; los artículos 23, fracción I; 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, somete a consideración de esta soberanía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo VI Administración subrepticia de sustancias al Libro Segundo Parte especial Título Primero Delitos contra la vida y la integridad corporal, y un artículo 159 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

**Exposición de motivos.**

Esta iniciativa pretende abordar una preocupación que, si bien ha resonado con fuerza en la Ciudad de México, amenaza con extenderse y afectar la tranquilidad de quienes diariamente nos trasladamos dentro del estado de Guerrero: los "pinchazos" con inyecciones de sustancias desconocidas.

Lo que ocurre en la capital de nuestro país es una llamada de atención urgente para Guerrero. Testimonios desgarradores de personas que, en un instante de su viaje, sienten un piquete y, en cuestión de minutos, son víctimas de una desorientación profunda, mareos, somnolencia, o incluso la pérdida total de la conciencia. Estas inyecciones, de las que se desconoce su contenido exacto, no solo atacan contra la integridad física de nuestras y nuestros ciudadanos, sino que los dejan en un estado de extrema vulnerabilidad frente a otros delitos como el robo, el abuso sexual o la trata de personas.

Desde mediados de marzo de 2025, los reportes de estos incidentes comenzaron a incrementarse. Hasta finales de mayo, la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México (FGJCDMX) había registrado entre 65 y 68 denuncias. La gran mayoría de estos casos se concentraron en el Sistema de Transporte Colectivo Metro (alrededor de 50), seguido por el Metrobús (cerca de 8). También hubo menciones de incidentes en la vía pública e incluso en transportes universitarios como el Pumabús de la UNAM.

Las víctimas de estos "pinchazos" describen una serie de síntomas preocupantes que aparecen poco después de sentir el piquete: mareos, náuseas, visión borrosa, somnolencia, desorientación y una sensación general de debilidad. Si bien no todas las denuncias han podido confirmar una punción, un número significativo de casos (entre 15 y 36, según los reportes) sí han tenido una confirmación médica de una lesión compatible con una aguja.

Uno de los mayores temores es qué sustancia se está inyectando. En los análisis toxicológicos realizados a algunas víctimas, se han detectado sustancias psicotrópicas, como el THC (componente del cannabis), benzodiazepinas (sedantes) y, en menor medida, fenciclidina o cocaína. Es importante señalar que no en todos los casos se han encontrado estas sustancias, y la investigación sigue en curso para determinar el vínculo exacto entre los pinchazos y la presencia de estas sustancias.

El objetivo principal detrás de estos "pinchazos" parece ser la anulación de la voluntad de las víctimas. Esto las dejaría en un estado de indefensión, facilitando la comisión de otros delitos. Inicialmente, la FGJCDMX reportó que pocos casos (entre 4 y 6) estaban directamente relacionados con robos de pertenencias. Aunque el temor a delitos más graves como abusos sexuales, privación de la libertad o trata de personas es latente, las autoridades han enfatizado que no se han confirmado vínculos directos con estos crímenes en el

grueso de las denuncias, aunque el riesgo potencial es una preocupación constante.

La Ciudad de México ha reaccionado ante esta grave situación. Conscientes del impacto devastador de estos "pinchazos", las autoridades capitalinas han impulsado la tipificación de este acto como un delito específico en su Código Penal. Esto significa que la simple acción de inyectar o administrar una sustancia sin consentimiento, de manera subrepticia o engañosa, ya es punible con penas de prisión y multas, y estas sanciones se agravan si el ataque ocurre en transporte público, si la víctima es mujer o menor de edad, o si la sustancia es tóxica.

La tipificación de este delito es una medida esencial, ya que permite a las fiscalías investigar y perseguir estos crímenes de forma más efectiva, sin la ambigüedad de encuadrarles jurídicos menos precisos. Además, es un mensaje que envía el Estado, acerca de que no tolerará esta forma de agresión, disuadiendo a posibles delincuentes, y, al ser un delito específico, facilita el proceso de denuncia y garantiza que las víctimas tengan acceso a la justicia y a la atención necesaria.

En Guerrero, no podemos esperar a que esta modalidad delictiva se arraigue en nuestras ciudades y comunidades. Debemos actuar con visión y proactividad. Por ello, es vital que se analice la experiencia de la Ciudad de México y se tipifique la administración subrepticia de sustancias como un delito específico en el Código Penal de Guerrero. Debemos asegurar que quienes cometan estos actos enfrenten penas específicas,

Esto no es solo una adición a una ley; es una declaración de que, en nuestra entidad, la integridad y la vida de nuestras y nuestros ciudadanos son inviolables.

Guerrero es un estado de gente trabajadora y valiente. No permitamos que el miedo nos quite la libertad de gobernar con seguridad. Hagamos de la prevención y de la aplicación de leyes contundentes nuestra bandera para proteger a nuestras familias y a nuestra comunidad. La Ciudad de México aprobó recientemente la incorporación de un nuevo delito en su Código Penal. Ahora es momento de que Guerrero dé un paso al frente para garantizar la seguridad de su gente.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

**Decreto mediante el que se adiciona un Capítulo VI Administración subrepticia de sustancias al Libro Segundo Parte especial Título Primero Delitos contra la vida y la integridad corporal, y un artículo 159 Bis,**

**al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.**

**Único.** Se adiciona un Capítulo VI Administración subrepticia de sustancias al Libro Segundo Parte especial Título Primero Delitos contra la vida y la integridad corporal, y un artículo 159 Bis, al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero, Número 499.

### **Capítulo VI Administración subrepticia de sustancias**

Artículo 159 Bis. Se impondrá una pena de dos a cinco años de prisión y de cincuenta a trescientos días de multa, a quien, sin el consentimiento de una persona, le administre, introduzca, suministre o aplique cualquier sustancia, de manera subrepticia o mediante engaño.

Para efectos del presente artículo, sustancia es aquella que produzca alteraciones en la conciencia, la voluntad, la salud, el estado físico o mental de una persona.

La conducta podrá realizarse por cualquier vía, incluyendo oral, intravenosa, intramuscular, dérmica o subcutánea, mediante el uso de bebidas, alimentos, objetos punzocortantes, inyecciones, agujas o cualquier otro medio.

La conducta será sancionada independientemente de la finalidad con la que se lleve a cabo.

### **Transitorios.**

**Único.** El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a 03 de junio de 2025

**Dip. Araceli Ocampo Manzanares**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Justicia para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**OFICIO SUBSCRITO POR LA DIPUTADA MA. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA, POR EL QUE REMITE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA LA FRACCIÓN XXVI AL ARTÍCULO 34 Y SE RECORRE LA SUBSECUENTE DE LA LEY**

**ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 242, Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 12 RECORRIENDO LAS SUBSECUENTES DE LA LEY NÚMERO 469 DE GANADERÍA DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “e”, del punto número dos del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galena Radilla, de lectura al oficio suscrito por la diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero Presente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Guerrero, 23, fracción I, 229 y 231 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito enviar a usted, para ser incluida en la próxima Sesión del Pleno, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción vigésima sexta al artículo 34, y se recorre la subsecuente de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, número 242, y se adiciona la fracción IV al artículo 12, recorriendo la subsecuente de la ley número 469 de Ganadería del Estado de Guerrero.

En términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 234 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, solicito respetuosamente que dicha iniciativa la misma comisión Legislativa que corresponda sin intervención en Tribuna para su presentación.

Sin otro particular, envío un cordial saludo.

Atentamente

Con rúbrica, diputada María Guadalupe Eguiluz Bautista.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a las Comisiones de Estudios Constitucionales y

Jurídicos y Desarrollo Agropecuario y Pesquero respectivamente, en atención a su materia. Para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA EL CAPÍTULO IV BIS A LA LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “f”, del punto número dos del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada de Deyanira Uribe Cuevas, hasta por un tiempo de diez minutos.

**La diputada Deyanira Uribe Cuevas:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Muy buenas tardes, saludo con mucho gusto y respeto a mis compañeras diputadas y compañeros diputados, amigos y amigas que nos siguen a través de los diferentes medios de comunicación y redes sociales, público que nos acompaña.

Durante años hemos sido testigas y testigos de actos de crueldad incomprensible.

Hemos visto el dolor, la indefensión, la injusticia. Hemos escuchado historias que nos parten el alma. Animales torturados, abandonados, mutilados, y asesinados.

Sin que estos hechos tengan consecuencias reales para quienes los cometen. Casos que en su mayoría terminan en la impunidad. Pero esto tiene que cambiar.

En representación de la Bancada Naranja, y con el respaldo de muchas personas que exigen un alto a esta violencia, presento la siguiente iniciativa con proyecto de decreto para la creación del padrón de personas agresoras contra los animales en el estado de Guerrero.

Esta propuesta tiene como objetivo principal prevenir la reincidencia, identificar patrones de conducta violenta, y fortalecer la cultura de una denuncia y la protección animal. Porque quien es capaz de dañar a un ser vivo indefenso, es capaz también de escalar esa violencia hacia otros ámbitos.

El maltrato y la crueldad hacia los animales ha constituido una grave crisis social y un problema ampliamente distribuido a nivel mundial. Hablar del

fortalecimiento jurídico para el reconocimiento, protección y promoción de derechos a favor de los animales es retomar esfuerzos históricos y vanguardistas a nivel mundial.

Por ello, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, promovida por la Liga Internacional de los Derechos de los Animales, ha señalado garantizar su bienestar, mediante la prevención del maltrato en contra de los animales mismos que se establecen a continuación.

Artículo 1. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.

Artículo 2. Todo animal tiene derecho al respeto.

El hombre como especie animal no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando este derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales. Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.

Artículo 3. Ningún animal será sometido a malos tratos ni actos crueles. Si es necesaria la muerte de un animal, esta debe ser instantánea, indolora y no deberá generar angustia. El maltrato animal se ha comprendido de comportamientos humanos que causan dolor innecesario o estrés a un animal, incluyendo conductas negligentes en los cuidados básicos que deterioran y merman su calidad de vida, así como conductas que causan su muerte de manera intencional. De esta manera también la Organización Mundial de la Salud ha señalado que la violencia contra los animales es un indicador de otros tipos de violencia, incluidas la violencia doméstica y la violencia de género.

Por lo tanto, una ley uniforme no sólo ayudará a proteger a los animales, sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.

Según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales, cada año se reportan miles de casos de maltrato animal en el país, muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva, generando impunidad y dificultad hacia la protección de los animales en la mayoría del territorio nacional. En este sentido, el maltrato animal en México es una realidad que ha sido minimizada.

En consiguiente, menciono algunas cifras para destacar esta problemática, que de acuerdo con el INEGI, México ocupa el penoso tercer lugar con

mayores registros de maltrato y crueldad animal. Más de 60.000 animales mueren en México al año por maltrato. Las acciones más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, tortura, abuso sexual, lesiones, abandono y muerte.

El 70% de los perros en México se encuentran en situación de calle. En México, sólo el 30% de los perros tienen dueño y que cada 7 de cada 10 perros se encuentra pasando por alguna situación de maltrato. Lo que respecta al estado de Guerrero, lamentablemente uno de los municipios con mayores cifras de maltrato, crueldad y violencia contra los animales es Acapulco.

Se estima que hay más de 500.000 animales en situación de calle, muchos de los cuales han muerto por desnutrición, deshidratación, abandono, maltrato o en los casos más graves por actos brutales como quemaduras intencionales.

En Chilpancingo, asociaciones protectoras de animales como TESAN a diario reciben de 5 a 10 denuncias de algunos casos de maltrato animal que los ciudadanos perciben en la calle o con sus vecinos y muchas de estas denuncias no pasan a ser más que llamados en redes sociales o solicitudes para que las asociaciones intervengan, ya que la mayoría de estas denuncias no llegan a instancias oficiales.

Además, de acuerdo con la Secretaría de Salud del Estado, se estima que hay más de 417.800 mascotas domésticas en situación de calle debido a la irresponsabilidad de quienes deberían garantizar su bienestar y cuidado.

Este contexto profundamente alarmante y doloroso exige una respuesta institucional firme y urgente. Las autoridades deben dejar de actuar de manera reactiva y comenzar a implementar acciones reales y sostenidas para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia hacia los animales. Porque el maltrato no ha disminuido, al contrario, sigue ocurriendo todos los días, muchas veces con total impunidad.

Si bien, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo cuarto párrafo séptimo, establece que queda prohibido el maltrato a los animales, el Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales en los términos que señalen las leyes respectivas.

Compañeros y compañeras diputadas, en Guerrero se han realizado esfuerzos importantes para contar con una legislación enfocada a prevenir, sancionar y erradicar el

maltrato a los animales. Hemos visto avances significativos, como las recientes reformas constitucionales que reconocen la protección animal.

Sin embargo, aún existen asignaturas pendientes, por ello, es momento de fortalecer las medidas de prevención y erradicar la reincidencia en actos de crueldad contra los animales. Necesitamos establecer mecanismos eficaces y con mayor rigor para sancionar a quienes cometen estos actos y avanzar hacia un marco legal que reconozca a los animales como seres sintientes, con derechos que deben ser protegidos de manera efectiva.

Dado lo anterior, se propone en la presente iniciativa para contemplar en la ley número 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero establecer el padrón de personas agresoras contra los animales del Estado de Guerrero, con el objeto de contar con un registro oficial para identificar a las personas que hayan formado parte o incidido en maltrato o abandono de animales, estableciendo un mecanismo de control y prevención para disuadir el maltrato animal, garantizando el bienestar para las especies, tanto domésticas como silvestres.

Con la finalidad de que las personas inscritas en el padrón tengan prohibido desempeñar cualquier actividad que implique el manejo, cuidado o comercialización de animales.

Asimismo, no podrán solicitar permisos para la posesión o transporte de animales domésticos, ni participar en eventos que involucren interacción directa con los animales. Este padrón representa un paso adelante para que el agresor deje de ser un perpetrador anónimo. Es una medida para darle voz a los que no la tienen.

No obstante, la implementación de este padrón será un paso fundamental para transformar la forma en que el Estado de Guerrero aborda la crueldad animal.

Es decir, que su relevancia no se limitará en sólo una base de datos, sino que será una herramienta estratégica que impactará directamente en la justicia y la prevención. Es por ello, compañeras y compañeros legisladores, que los invito a sumarse a esta causa, a que juntas y juntos les demos voz a los que no la tienen, y trabajemos para que el respeto a la vida y el bienestar animal sea una realidad en todo el Estado de Guerrero.

Les pido por el bienestar de los animales y por la construcción de una sociedad más compasiva, porque un animal no es una cosa, es un ser vivo que siente, es un

ser vivo que sufre, que merece amor y protección. Apoyemos esta iniciativa, pues no sólo es una propuesta, es una necesidad urgente hacia la protección animal. Apoyemos esta iniciativa como un acto de justicia.

Es cuanto, muchas gracias.

*Versión Íntegra.*

**ASUNTO: *Iniciativa con proyecto de decreto***

**DIPUTADO JESUS PARRA GARCIA.  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL  
ESTADO DE GUERRERO.  
P R E S E N T E.**

La suscrita diputada **Deyanira Uribe Cuevas**, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de las facultades que me confiere el artículo 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, con fundamento en los artículos 23 fracción I y 229 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, someto a la consideración de esta Asamblea Legislativa, la iniciativa con proyecto de **decreto por el que adiciona el Capítulo IV BIS a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado De Guerrero, en materia del Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero**, al tenor de la siguiente:

#### **EXPOSICION DE MOTIVOS**

En la actualidad, existe un creciente interés por el respeto a la vida en general, que ha llevado a ampliar el campo de quienes merecen protección y suscitado nuevas preguntas sobre la calidad moral de la sociedad en relación al trato digno hacia los animales.

El maltrato y crueldad hacia los animales ha constituido una grave crisis social y un problema ampliamente distribuido a nivel mundial. Hablar del fortalecimiento jurídico para el reconocimiento, protección y promoción de derechos a favor de los animales, es retomar esfuerzos históricos y vanguardistas a nivel mundial.

En ese sentido, la Declaración Universal de los Derechos del Animal, ha señalado en sus primeros tres

artículos garantizar el bienestar animal, mediante la prevención del maltrato contra estos:<sup>5</sup>

*Artículo 1. Todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia.*

*Artículo 2.*

*a) Todo animal tiene derecho al respeto.*

*b) El hombre, como especie animal, no puede atribuirse el derecho de exterminar a los otros animales o de explotarlos, violando ese derecho. Tiene la obligación de poner sus conocimientos al servicio de los animales.*

*c) Todos los animales tienen derecho a la atención, a los cuidados y a la protección del hombre.*

*Artículo 3.*

*a) Ningún animal será sometido a malos tratos ni a actos crueles.*

*b) Si es necesaria la muerte de un animal, ésta debe ser instantánea, indolora y no generadora de angustia.*

En esta tesitura, es factible deducir que la violencia contra los animales es solo la antesala para que, quienes llevan a cabo estas conductas cometan otros y aún más graves delitos, una de las razones principales es la psicopatía, es decir, se relaciona a la criminalidad y a las conductas antisociales entre las que se destacan el abuso y crueldad hacia los animales.

En tanto, el abuso y la crueldad hacia los animales se encuentran presentes en los trastornos que manifiestan conductas antisociales, como el trastorno de conducta infantil o el Trastorno Antisocial de la Personalidad (TAP) en la vida adulta, diagnosticados en el DSM-V por la American Psychiatric Association; <sup>6</sup>Si bien es cierto, el maltrato animal se ha comprendido de comportamientos humanos que causan dolor innecesario o estrés a un animal, incluyendo conductas negligentes en los cuidados básicos, que deterioran y merman su calidad de vida, así como conductas que causan su muerte de manera intencional.

Por otra parte, según datos de la Asociación Mexicana por los Derechos de los Animales (Amedea), cada año se reportan miles de casos de maltrato animal

<sup>5</sup> <https://www.gob.mx/conanp/articulos/proclamacion-de-la-declaracion-universal-de-los-derechos-de-los-animales-223028>

<sup>6</sup> <https://www.psychiatry.org/>

en el país, muchos de los cuales no son sancionados debido a la falta de una legislación homogénea que permita actuar de manera efectiva; pues esta situación genera impunidad y dificulta la protección de los animales en la mayoría del territorio nacional.<sup>7</sup>

Posteriormente, la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU) de 2023 reveló que la crueldad hacia los animales es una de las principales preocupaciones de la población urbana en México. Además, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha señalado que la violencia contra los animales es un indicador de otros tipos de violencia, incluidas la violencia doméstica y la violencia de género. Por lo tanto, una legislación uniforme no solo ayudará a proteger a los animales, sino que también contribuirá a la prevención de otras formas de violencia en la sociedad.<sup>8</sup>

Asimismo, la protección y defensa de los derechos animales como seres indefensos ante el dominio de la humanidad, debe de transmitir también el mensaje y la enseñanza con el deber de defender a todo aquel ser vivo que sea víctima de la injusticia, sin importar su especie; dado que, otorgue como resultado una sociedad más justa y con valores destacando la empatía, dignidad, respeto, solidaridad, y la no violencia.

En este sentido, el maltrato animal en México, es una realidad que ha sido minimizada, sólo por mencionar algunas cifras para destacar esta problemática:

- De acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), México ocupa el penoso 3ºer lugar con mayores registros de maltrato y crueldad animal.<sup>9</sup>

- Más 60,000 animales mueren en México al año por maltrato.

- Las acciones de este tipo más recurrentes hacia animales en nuestro país son violación, abuso sexual, tortura, lesiones, abandono y muerte.

<sup>7</sup>

<https://conecta.tec.mx/es/noticias/toluca/educacion/maltrat-o-animal-legislacion-en-mexico-para-protger-las-mascotas#:~:text=%E2%80%9CEn%20M%C3%A9xico%20miles%20de%20animales,compa%C3%B1%C3%ADa%22%2C%20coment%C3%B3%20la%20profesora.>

<sup>8</sup> <https://www.inegi.org.mx/programas/ensu/>

<sup>9</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod\\_ser\\_v/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva\\_estruc/889463903529.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/productos/prod_ser_v/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/889463903529.pdf)

• *El 70% de los perros en México se encuentran en situación de calle.*

• *Existen 22 millones de perros y 5.5 millones de gatos en 54% de los hogares mexicano.*

• *En México sólo el 30% de los perros tienen dueño.*

• *7 de cada 10 perros sufren de maltrato...*

En lo que respecta al estado de Guerrero, lamentablemente, uno de los municipios con mayores cifras de maltrato, crueldad y violencia contra los animales es Acapulco. Se estima que hay más de 500 mil animales en situación de calle, muchos de los cuales han muerto por desnutrición, deshidratación, abandono, maltrato o, en los casos más graves, por actos brutales como quemaduras intencionales.

En Chilpancingo, asociaciones protectoras de animales, como Tesan, a diario reciben de 5 a 10 denuncias, de algún caso de maltrato animal que los ciudadanos perciben en la calle o con sus vecinos, y muchas de estas denuncias no pasan de ser llamados en redes sociales o solicitudes para que las asociaciones intervengan. Ya que, la mayoría de estas denuncias no llegan a instancias oficiales.<sup>10</sup>

Este panorama contrasta con las cifras oficiales: la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Guerrero reporta solo cinco denuncias formales al mes. Es decir, el número de reportes ciudadanos no se traduce en acciones legales o institucionales.

Además, de acuerdo con la Secretaría de Salud del estado, se estima que hay más de 417 mil 801 mascotas domésticas en situación de calle, debido a la irresponsabilidad de quienes deberían garantizar su bienestar y cuidado.

Este contexto, profundamente alarmante y doloroso, exige una respuesta institucional firme y urgente. Las autoridades deben dejar de actuar de manera reactiva y comenzar a implementar acciones reales y sostenidas para prevenir, atender y sancionar los casos de violencia hacia los animales.

Porque el maltrato no ha disminuido. Al contrario, sigue ocurriendo todos los días, muchas veces con total impunidad, a pesar de que ya existe una normatividad

que, en los hechos, no está generando los resultados esperados.<sup>11</sup>

Si bien, en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 4º párrafo séptimo establece que:

*“Queda prohibido el maltrato a los animales. El Estado mexicano debe garantizar la protección, el trato adecuado, la conservación y el cuidado de los animales, en los términos que señalen las leyes respectivas.”*

Por otra parte, nuestro estado de Guerrero, reconoce y sanciona el maltrato animal conforme el código penal local en su título vigésimo quinto de los delitos contra los animales, que a la letra dice:

*“Artículo 375...*

*I. Comete el delito de maltrato animal, al que cause lesiones dolosas a cualquier animal que no constituya plaga. Prive a un animal doméstico de compañía o de trabajo, abandonado o en situación de calle, de aire, luz, alimento, agua, espacio, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos o alojamiento adecuado, acorde a su especie. Que cause o pueda causarle daño, o lo desatienda por períodos prolongados que comprometan el bienestar del mismo;”*

*II. Al que, por medio de acto u omisión consciente o inconsciente, ocasione dolor o sufrimiento a los animales de compañía, domésticos o de trabajo, afectando su bienestar, poniendo en peligro su vida, su salud, que les cause invalidez o muerte o incluyendo su abuso en jornadas laborales o de producción que resulten extenuantes o se encuentren enfermos y/o fatigados. Al que los sacrifique sin causa justificada o provoque sufrimiento y miedo. Al que lo robe o secuestre. O produzca la muerte no inmediata, utilizando cualquier medio que prolongue la agonía dolorosa de cualquier animal que no constituya plaga;*

*III. A quien abandone a cualquier animal de compañía o doméstico, sin importar su edad o condición física, en espacios públicos o privados, en carreteras de cualquier tipo, caminos vecinales o rurales, brechas y calles, tanto en zonas urbanas, en vías primarias o secundarias, áreas suburbanas o en áreas rurales de cualquier condición geográfica, incluyendo costas y litorales o en propiedades de terceros, de tal manera que este o estos, queden expuesto a riesgos que amenacen su integridad, la de otros animales o de las personas;*

<sup>10</sup> <https://amapolaperiodismo.com/2023/05/30/en-guerrero-asesinatos-y-maltrato-contra-animales-en-la-impunidad/>

<sup>11</sup> <https://www.milenio.com/estados/guerrero-400-mil-perros-gatos-situacion-calle>

IV. A quien realice actos de zoofilia o eróticos sexuales, a un animal o le introduzca por vía vaginal o rectal el miembro viril, o cualquier parte su cuerpo, un objeto o instrumento;

V. A quien organice, induzca, provoqué, promueva o realice una o varias peleas de perros, públicas o privadas, con o sin apuestas o las permita en su propiedad. Al que anuncie o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de perros. A quien permita la realización, exhibición, de espectáculo o actividades que involucre una pelea entre dos o más perros hembras o machos;....”

Así como en la ley numero 491 de Bienestar Animal del Estado de Guerrero, en donde define el maltrato animal como:

“Maltrato: Todo hecho, acto u omisión consciente o inconsciente del ser humano, que ocasionan dolor o sufrimiento a los animales, afectando su bienestar, poniendo en peligro su vida o afectando su salud, incluyendo su abuso en jornadas laborales o de producción que resulten extenuantes”

Así como también el Artículo 43. Se consideran actos de crueldad y maltrato que deben ser sancionados conforme lo establecido en la presente Ley y demás ordenamientos jurídicos aplicables, realizados en perjuicio de cualquier animal, provenientes de sus propietarios, poseedores, encargados o de terceros que entren en relación con ellos:

I. Toda privación de aire, luz, alimento, agua e higiene; de alojamiento y espacio suficiente acorde a su especie y de abrigo contra la intemperie;

II. El sacrificio de la vida sin causa justificada o que provoque sufrimiento, miedo y agonía dolorosa;

III. Aislarlos en azoteas, cuartos oscuros y terrenos baldíos e impedirles el movimiento que les son naturales, así como dificultar la realización de sus necesidades primarias, como defecar, orinar, caminar, reposar o dormir;

IV. Dejarlos en el interior de vehículos sin ventilación;

V. La utilización de accesorios que pongan en riesgo la integridad física de los animales o que les cause dolor;

VI. Torturarlos o maltratarlos por maldad, brutalidad, egoísmo o negligencia o con fines de entretenimiento;

VII. Hacerlos ingerir bebidas alcohólicas o suministrar drogas sin fines terapéuticos o de investigación científica;

VIII. Los actos de zoofilia;

IX. Cualquier mutilación parcial o total de alguno de sus miembros u órganos, incluyendo la mutilación por razones estéticas, excepto la castración eventual que será efectuada siempre con anestesia y por un especialista debidamente autorizado;

X. La modificación negativa de los instintos naturales, que no se efectúe bajo el cuidado de un médico veterinario y que no sea necesaria efectuar para conservar su salud o preservar la vida

XI. Todo hecho, acto u omisión que pueda ocasionarle dolor, sufrimiento, poner en peligro su vida o que afecte su bienestar animal;

XII. No brindarles atención médico veterinaria cuando lo requieran o lo determinen las condiciones para el bienestar animal;

XIII. Azuzar a los animales para que se ataquen entre ellos o a las personas y hacer de las peleas así provocadas, un espectáculo público o privado;

XIV. Suministrar a los animales de forma intencional o negligente, sustancias u objetos que causen o le puedan causar daños o su muerte;

XV. Abandonar a los animales vivos en propiedades de terceros o en la vía pública comprometiendo su bienestar;

XVI. Atropellarlos de manera intencional, cuando esto se pueda evitar ya sea en calles, avenidas o carreteras;

XVII. Cualquier otro maltrato o tortura, como puncionar sus ojos, fracturar sus extremidades antes de sacrificarlos o arrojarlos vivos o agonizantes al agua hirviendo; envenenarlos, quemarlos, golpearlos o asfixiarlos por cualquier medio, así como los actos u omisiones carentes de motivo razonable que causen sufrimiento o que pongan en peligro su vida; y.....”

De esta manera, en el Estado de Guerrero se han realizado esfuerzos importantes para contar con una legislación enfocada a prevenir, sancionar y erradicar el maltrato a los animales, sin embargo, existen asignaturas pendientes de atender, es decir, que debemos trabajar para prevenir la reincidencia del maltrato animal y sancionar con mayor rigor a los responsables que incurran en esta, estableciendo mecanismos eficaces que se iguale los derechos a los de los seres humanos, dado que si en la actualidad existen registros basados en las

sentencias del orden familiar, civil o mercantil, el registro de quien maltrata animal debe aplicarse de manera significativa en todo el estado de Guerrero.

Dado lo anterior, se propone la presente iniciativa para contemplar en la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado De Guerrero, establecer el Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, con el objeto de contar con un registro oficial para identificar a las personas que hayan formado parte o incidido en maltrato o abandono de animales; estableciendo un mecanismo de control y prevención para disuadir el maltrato animal, garantizando el bienestar para las especies tanto domesticas como silvestres; Con la finalidad de que **las personas inscritas en el padrón tengan prohibido desempeñar cualquier actividad que implique el manejo, cuidado o comercialización de animales. Asimismo, no podrán solicitar permisos para la posesión o transporte de animales domésticos, ni participar en eventos que involucren interacción directa con los animales.**

No obstante, la implantación de este padrón, será un paso fundamental para transformar la forma en que nuestro país y sobre todo nuestro estado de Guerrero aborda la crueldad animal. Es decir, que su relevancia no se limitará en solo una base de datos, sino que, será una herramienta estratégica que impactará directamente en la justicia, la prevención y la construcción de una sociedad más justa y ética.

Por todo lo anterior expuesto, con la finalidad de que se permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado, la iniciativa con proyecto de **decreto por el que adiciona el Capítulo IV BIS a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado De Guerrero, en materia del Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero**, conforme el siguiente cuadro comparativo:

<b>LEY NÚMERO 491 DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTADO DE GUERRERO.</b>	
<b>Texto vigente</b>	<b>Texto propuesto</b>
<p style="text-align: center;">Capítulo IV</p> <p style="text-align: center;">De los Centros de Control Animal, Asistencia y Zoonosis</p> <p style="text-align: center;">Artículo 20 al artículo 23 ....</p>	<p style="text-align: center;"><b>Capitulo IV BIS</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Del Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 23 Bis. - El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, será el mecanismo responsable de registrar, administrar y controlar la base de datos de las personas que hayan formado parte o incidido en maltrato o abandono de animales.</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 23 Ter. - El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, estará a cargo de la Fiscalía general y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado;</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Artículo 23 Quater. - Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero se sujetará a los siguientes datos:</b></p> <p style="text-align: center;">a) Nombre completo de la persona que haya formado parte o incidido en maltrato de animal.</p> <p style="text-align: center;">b) Clave Única de Registro de</p>

	<p><b>Población (CURP)</b></p> <p>c) Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses.</p> <p>d) Documento de identificación oficial, credencial de elector (INE), pasaporte o licencia de conducir.</p> <p>e) Expediente del motivo por el que proviene su inscripción, así como la sentencia o resolución que fije la pena o sanción.</p> <p><b>Artículo 23 Quinquies. -</b> La inscripción en el Padrón tendrá una duración establecida según la gravedad de la conducta.</p> <p>a) En caso de que la conducta sea clasificada como leve, la permanencia será de 1 hasta 3 años.</p> <p>b) Para conductas graves el periodo será de 5 a 8 años.</p> <p>c) Para conductas de reincidencia, la inscripción será permanente.</p> <p>La clasificación de las conductas será definida por la autoridad administrativa competente y se impondrán para este delito las sanciones y penas previstas en el Código Penal del Estado.</p> <p><b>Artículo 23 Sexies. -</b> Las personas inscritas en el padrón tendrán prohibido desempeñar cualquier</p>		<p>actividad que implique el manejo, cuidado o comercialización de animales. Asimismo, no podrá solicitar permisos para la posesión o transporte de animales domésticos, ni participar en eventos que involucren interacción directa con los animales.</p> <p><b>Artículo 23 Septies. -</b> El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, será accesible para instituciones gubernamentales y privadas, así como a las asociaciones protectoras de animales. Garantizando la protección de datos con la normatividad aplicable.</p> <p><b>Artículo 23 Octies. –</b> La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá publicar de manera bimestral un informe que incluya estadísticas y análisis sobre el funcionamiento del padrón y su impacto en la reducción de casos de maltrato animal, asegurando la transparencia y mejora continua de las estrategias implementadas.</p> <p><b>Artículo 23 Nonies. -</b> Los responsables de los refugios y albergues para animales, tendrán que consultar previamente este padrón antes de dar en adopción cualquier animal.</p> <p><b>Artículo 23 decies.-</b> El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, se auxiliará para su funcionamiento y operatividad con las dependencias e instituciones oficiales y los ayuntamientos de la entidad, así como para</p>
--	---	--	--

	<p>implementar medidas responsables para salvaguardar la tutela y protección de los derechos de los animales.</p>
--	---

Por lo anteriormente expuesto, pongo a consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de **decreto por el que adiciona el Capítulo IV BIS a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado De Guerrero**, para quedar en los siguientes términos:

**ÚNICO:** Decreto por el que adiciona el Capítulo IV BIS a la Ley Número 491 de Bienestar Animal del Estado De Guerrero, para quedar como sigue:

**Capitulo IV BIS**

**Del Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero.**

**Artículo 23 Bis.** - El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, será el mecanismo responsable de registrar, administrar y controlar la base de datos de las personas que hayan formado parte o incidido en maltrato o abandono de animales.

**Artículo 23 Ter.** - El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, estará a cargo de la Fiscalía general y la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno del Estado;

**Artículo 23 Quater.** - Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero se sujetará a los siguientes datos:

- f) Nombre completo de la persona que haya formado parte o incidido en maltrato de animal.
- g) Clave Única de Registro de Población (CURP)
- h) Comprobante de domicilio actual, no mayor a 3 meses.

i) Documento de identificación oficial, credencial de elector (INE), pasaporte o licencia de conducir.

j) Expediente del motivo por el que proviene su inscripción, así como la sentencia o resolución que fije la pena o sanción.

**Artículo 23 Quinquies.** - La inscripción en el Padrón tendrá una duración establecida según la gravedad de la conducta.

d) En caso de que la conducta sea clasificada como leve, la permanencia será de 1 hasta 3 años.

e) Para conductas graves el periodo será de 5 a 8 años.

f) Para conductas de reincidencia, la inscripción será permanente.

La clasificación de las conductas será definida por la autoridad administrativa competente y se impondrán para este delito las sanciones y penas previstas en el Código Penal del Estado.

**Artículo 23 Sexies.** - Las personas inscritas en el padrón tendrán prohibido desempeñar cualquier actividad que implique el manejo, cuidado o comercialización de animales. Asimismo, no podrá solicitar permisos para la posesión o transporte de animales domésticos, ni participar en eventos que involucren interacción directa con los animales.

**Artículo 23 Septies.** - El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, será accesible para instituciones gubernamentales y privadas, así como a las asociaciones protectoras de animales. Garantizando la protección de datos con la normatividad aplicable.

**Artículo 23 Octies.** - La Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá publicar de manera bimestral un informe que incluya estadísticas y análisis sobre el funcionamiento del padrón y su impacto en la reducción de casos de maltrato animal, asegurando la transparencia y mejora continua de las estrategias implementadas.

**Artículo 23 Nonies.** - Los responsables de los refugios y albergues para animales, tendrán que consultar previamente este padrón antes de dar en adopción cualquier animal.

**Artículo 23 Decies.**- El Padrón de Personas Agresoras Contra los Animales del Estado de Guerrero, se auxiliará para su funcionamiento y operatividad con las dependencias e instituciones

**oficiales y los ayuntamientos de la entidad, así como para implementar medidas responsables para salvaguardar la tutela y protección de los derechos de los animales.**

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**SEGUNDO.** – Remítase el presente decreto al Poder ejecutivo del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en la página web y en el canal de televisión oficial del Congreso del Estado.

**Honorable Poder Legislativo, en la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, al día tres de junio del año dos mil veinticinco.**

**Atentamente**

**Dip. Deyanira Uribe Cuevas**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174, fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

**INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “g” del segundo punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia, diputada presidenta.

Mesa Directiva.

Compañeros diputadas, diputados.

Medios de Comunicación y público en general.

Esta iniciativa se sustenta en el marco constitucional, legal y programático tanto de nuestro Estado como de nuestra Nación. El artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce con claridad el derecho de todas las personas a recibir una educación de calidad y este derecho no puede entenderse cabalmente garantizado si no va acompañado de infraestructura digna, moderna, segura y con condiciones materiales óptimas para el proceso educativo.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado de Guerrero, en su artículo octavo, fracción II, establece la obligación del Estado y los municipios de implementar políticas públicas que aseguren entornos educativos seguros, funcionales, incluyentes y con acceso a tecnologías de la información.

Sabemos que el sistema educativo guerrerense enfrenta serias limitaciones derivadas del rezago tecnológico, el deterioro físico de los planteles y la falta de criterio de sustentabilidad, conectividad digital y de accesibilidad en muchas escuelas.

Esta realidad no puede seguir ignorándose, es urgente dotar a nuestras niñas, niños y jóvenes de espacios educativos acordes con la exigencia del siglo XXI.

Por ello, esta iniciativa plantea una reforma integral a la Ley Número 727 con el objetivo de que nuestra legislación refleje y respete una visión moderna, progresiva y sostenible de la infraestructura educativa, entre las reformas propuestas destaco las siguientes:

-Se incorpora como principio normativo la modernización tecnológica, digital y estructural de los planes escolares.

-Se establece la forma expresa que los planteles educativos deberán contar de manera progresiva con conectividad de internet de banda ancha, aulas digitales, mobiliario ergonómico y tecnologías sustentables.

-Se fortalecen las atribuciones del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa, dotándola de competencias específicas e innovación, sostenibilidad y actualización tecnológica.

-Se integran mecanismos de participación comunitaria y evaluación de impacto pedagógico y tecnológico como parte del diseño e ejecución de obras educativas.

Estas reformas son además coherentes con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 que en su eje estratégico Educación para la transformación reconoce la necesidad de impulsar la infraestructura con criterio de sostenibilidad, resiliencia, antedesarastre y modernización tecnológica.

Desde el plano internacional, esta propuesta está alineada con los compromisos asumidos por México en la agenda 2030 para el desarrollo sostenible, en especial con la meta cuatro del objetivo de desarrollo sostenible número, que establece la necesidad de construir instalaciones educativas, inclusivas, seguras, no violentas y adaptadas a las necesidades de todos los grupos poblacionales, incluidas niñas, niños con discapacidad y en condiciones de vulnerabilidad.

Por ello, proponemos reformar puntualmente los artículos segundo, tercero, noveno, 19, 30 de la Ley Número 727, a fin de redefinir el concepto de infraestructura educativa integrando criterios de seguridad, accesibilidad, sustentabilidad, resiliencia y tecnología, introducir el concepto de modernización como eje rector de las políticas de equipamiento e intervención en escuelas.

Establecer como atribuciones del Instituto la identificación de necesidades tecnológicas y ambientales de los centros escolares, así como la actualización permanente del equipamiento digital.

Precisar el perfil profesional de titular del instituto para garantizar que cuente con formatos formación técnica en arquitectura o ingeniería acorde a la responsabilidad que el cargo exige.

La presente iniciativa no transgrede el marco de competencias establecido en nuestra Constitución Federal ni en nuestra legislación local, por lo contrario, fortalece las distribuciones del Estado en materia de educación, desarrollo tecnológico e infraestructura, conforme a los principios de progresividad de los derechos humanos, además, responde a diagnósticos oficiales de la SEP, INEGI y la Secretaría de Educación Guerrero, que evidencian el alto porcentaje de escuelas sin conectividad, sin acceso a energía sustentable y con instalaciones obsoletas.

Modernizar la infraestructura física educativa del Estado de Guerrero no sólo es un asunto técnico, es un imperativo legal, ético y social, no podemos aspirar a una educación de calidad si no garantizamos condiciones materiales adecuadas, inclusivas y tecnológicamente actualizadas, aprobar esta iniciativa es dar un paso firme

hacia la transformación educativa de Guerrero, es cerrar brechas, es construir un futuro mejor.

Es cuanto, compañeras diputadas y diputados.

### *Versión Íntegra*

## **ASUNTO: INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY NÚMERO 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO**

### **C.C DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO PRESENTES**

El suscrito **Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón**, integrante del grupo parlamentario de Morena de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 65 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 23 fracción I, 98, 229 y 231 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guerrero Número 231 en vigor, someto a consideración de esta soberanía popular, la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 727 Que Regula La Infraestructura Física Educativa Para El Estado de Guerrero, conforme a la siguiente.

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

La presente Iniciativa con Proyecto de Decreto se sustenta en el marco constitucional, legal y programático del Estado de Guerrero y del país. El artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce el derecho de toda persona a recibir una educación de calidad, obligando al Estado a garantizar la mejora continua en la infraestructura, equipamiento y condiciones materiales de los planteles educativos.

En el mismo sentido, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero establece en su Artículo 8, fracción II, que toda persona tiene derecho a recibir educación en condiciones de calidad, equidad, inclusión y mejora permanente, correspondiendo al Estado y a los municipios implementar políticas públicas integrales que garanticen entornos físicos educativos seguros, funcionales y con acceso a tecnologías de la información.

De acuerdo con el Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027<sup>12</sup>, en el eje estratégico de Educación para la Transformación, se reconoce la necesidad de fortalecer la infraestructura educativa con criterios de modernización tecnológica, sostenibilidad y resiliencia ante desastres. En este contexto, la Ley Número 727 que regula la Infraestructura Física Educativa del Estado debe actualizarse para estar en sintonía con las políticas públicas y los compromisos constitucionales en la materia.

El sistema educativo guerrerense enfrenta múltiples desafíos asociados al rezago tecnológico, deterioro estructural de sus instalaciones y una limitada incorporación de criterios de sostenibilidad, accesibilidad y conectividad digital. Estas carencias afectan directamente la calidad del aprendizaje, limitan la innovación pedagógica e impiden una formación integral de las niñas, niños y jóvenes del estado.

La infraestructura física educativa no debe limitarse a la edificación de aulas y servicios básicos, sino que debe concebirse como un entorno integral de aprendizaje que facilite la enseñanza moderna, digital y segura. En este sentido, es fundamental reformar la Ley 727 para:

- Incluir como obligación normativa el proceso de modernización tecnológica, digital y estructural de los planteles;
- Establecer de manera expresa en el articulado la obligación de que los planteles educativos cuenten progresivamente con conectividad a internet, aulas digitales, mobiliario ergonómico e instalaciones sustentables;
- Integrar mecanismos de participación comunitaria y evaluación del impacto tecnológico y pedagógico de las obras;
- Fortalecer el marco normativo del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa para que tenga atribuciones específicas en materia de innovación y sostenibilidad educativa.

La iniciativa propone reformar los artículos 2, 3, 19 y 30 de la Ley Número 727 para incorporar expresamente como función del Estado y del Instituto Guerrerense de Infraestructura Física Educativa la modernización de la infraestructura educativa, así como redefinir conceptos y

atribuciones clave en concordancia con los avances tecnológicos y el enfoque de derechos.

Asimismo, se adicionan nuevas disposiciones en los artículos 3, 9 y 19 para establecer los criterios mínimos que deben reunir los planteles escolares del Estado, tales como:

- Conectividad a internet de banda ancha.
- Aulas digitales equipadas con herramientas interactivas.
- Mobiliario ergonómico adaptado a metodologías pedagógicas modernas.
- Instalaciones sustentables con captación de energía renovable, agua pluvial e iluminación eficiente.

La propuesta es jurídicamente viable, ya que no transgrede la distribución de competencias establecida en los artículos 73 y 124 de la Constitución Federal, ni en el artículo 90 de la Constitución de Guerrero. Por el contrario, fortalece las atribuciones del Estado en materia de educación, desarrollo tecnológico e infraestructura, conforme a los principios de progresividad de los derechos humanos previstos en el Artículo 1° constitucional y en tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño.

Desde el punto de vista técnico, la iniciativa responde a diagnósticos oficiales emitidos por el INEGI, la SEP y la Secretaría de Educación Guerrero, que advierten el alto porcentaje de escuelas sin conectividad, sin acceso a energía sustentable y con instalaciones obsoletas. Esta reforma permitirá establecer criterios normativos mínimos para que las inversiones públicas en infraestructura escolar generen un impacto educativo real y duradero.

Modernizar la infraestructura física educativa del Estado de Guerrero es un imperativo legal, social y ético. Esta iniciativa busca sentar las bases jurídicas para garantizar planteles escolares dignos, seguros, innovadores y sostenibles, acordes a las exigencias del siglo XXI. A través de estas reformas, se avanza en la garantía del derecho a una educación de calidad, en igualdad de condiciones, para todas las niñas, niños y jóvenes guerrerenses.

## CONSIDERACIONES:

<sup>12</sup> <https://www.guerrero.gob.mx/articulo/plan-estatal-de-desarrollo-2022-2027/>

**I.** Organización de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015 en la Cumbre de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible. México, como país miembro, aprobó el documento denominado “Transformar Nuestro Mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”<sup>13</sup>. Dicho documento incluye 17 Objetivos del Desarrollo Sostenible, cuyo objetivo es poner fin a la pobreza, lucha contra la desigualdad y la injusticia, y hacer frente al cambio climático.

Como lo establecen los Objetivos para el Desarrollo Sostenible 4<sup>14</sup>: Educación de Calidad que tiene como objetivo garantizar una educación inclusiva y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida de todos.

Por lo que la presente iniciativa pretende aplicar en la legislación en el estado de Guerrero, las metas de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas y de aprobarse la presente Iniciativa con proyecto de decreto se dará un avance sustancial en el cumplimiento de la meta 4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos de la agenda 2030 de la ONU.

**II.** La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos<sup>15</sup> contempla en su texto el derecho a la educación, establecido en el artículo 3, como dice a la letra:

*“Toda persona tiene derecho a la educación. El Estado -Federación, Estados, Ciudad de México y Municipios- impartirá y garantizará la educación inicial, preescolar, primaria, secundaria, media superior y superior. La educación inicial, preescolar, primaria y secundaria, conforman la educación básica; ésta y la media superior serán obligatorias, la educación superior lo será en términos de la*

<sup>13</sup><https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/>

<sup>14</sup>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/education/>

<sup>15</sup>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

*fracción X del presente artículo. La educación inicial es un derecho de la niñez y será responsabilidad del Estado concientizar sobre su importancia.”*

La Carta Magna, en la fracción V del artículo 3 establece que toda persona tiene derecho de los beneficios del desarrollo de la ciencia y la tecnología, por lo que la presente iniciativa con proyecto de decreto pretende establecer en la legislación local en materia de infraestructura física educativa, el derecho del acceso de los niños a las tecnologías en los planteles educativos.

**III.** La Ley General de educación<sup>16</sup> en su artículo 99, establece los criterios que deben de cumplir los inmuebles destinados a la educación como dice a la letra:

*“Artículo 99. Los muebles e inmuebles destinados a la educación impartida por el Estado y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, así como los servicios e instalaciones necesarios para proporcionar educación, forman parte del Sistema Educativo Nacional.*

*Dichos muebles e inmuebles deberán cumplir con los requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, resiliencia, pertinencia, integralidad, accesibilidad, inclusividad e higiene, incorporando los beneficios del desarrollo de la ciencia y la innovación tecnológica, para proporcionar educación de excelencia, con equidad e inclusión, conforme a los lineamientos que para tal efecto emita la Secretaría.”*

Por lo que la presente iniciativa no contraviene lo establecido por la legislación nacional vigente en materia de educación, sino que armoniza lo establecido en la legislación federal con la legislación federal, haciendo cumplir una de las funciones esenciales de este poder legislativo que es la actualización de las normativas estatales, por lo que de aprobarse la presente iniciativa se fortalece la legislación del Estado de Guerrero en materia de infraestructura educativa.

**IV.** La Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero<sup>17</sup> en su artículo 95 establece las condiciones y criterios que deben de cumplir los inmuebles destinados a la educación, por lo que la

<sup>16</sup>

<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGE.pdf>

presente iniciativa no contraviene con la legislación en materia de educación que rige en nuestro Estado.

La siguiente tabla comparativa muestra la legislación vigente con la legislación propuesta, todas de la Ley Número 727 Que Regula La Infraestructura Física Educativa Para El Estado de Guerrero:

<b>LEY NÚMERO 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO</b>	
<b>LEGISLACIÓN VIGENTE</b>	<b>LEGISLACIÓN PROPUESTA</b>
<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> El objeto de esta Ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal estableciendo los lineamientos generales para:</p> <p><b>I.</b> La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal;</p> <p><b>II. al V...</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 2.-</b> El objeto de esta Ley es regular la infraestructura física educativa al servicio del sistema educativo estatal estableciendo los lineamientos generales para:</p> <p><b>I.</b> La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, <b>reforzamiento, modernización,</b> reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal <b>conforme a criterios de seguridad estructural, funcionalidad, accesibilidad, sustentabilidad ambiental, inclusión, resiliencia ante desastres y actualización tecnológica;</b></p> <p><b>II. al V...</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p>	<p><b>ARTÍCULO 3.-</b> Para los efectos de esta Ley se entenderá por:</p>

<p><b>I. al VI...</b></p> <p><b>VII.</b> Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa; y</p> <p><b>VIII.</b> Ley: la que Regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero.</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>I. al VI...</b></p> <p><b>VII.</b> Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa;</p> <p><b>VIII.</b> Ley: la que Regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero; y</p> <p><b>IX. Modernización: Proceso de actualización tecnológica, digital y estructural de los planteles educativos, mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación, energía sustentable, accesibilidad universal y condiciones óptimas para el aprendizaje.</b></p>
<p><b>ARTÍCULO 9.-</b> La infraestructura física educativa del Estado de Guerrero, deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, higiene, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado, con base en lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158; el Plan Estatal de Desarrollo; el Programa Sectorial; el Programa Educativo Estatal, así como los Programas de</p>	<p><b>ARTÍCULO 9.-</b> La infraestructura física educativa del Estado de Guerrero, deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, higiene, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad y pertinencia de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado, con base en lo establecido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Educación del Estado de Guerrero Núm. 158; el Plan Estatal de Desarrollo; el Programa Sectorial; el Programa Educativo Estatal, así como los Programas de</p>

<sup>17</sup><https://congresogro.gov.mx/legislacion/ordinarias/ARCI/ley-numero-464-de-educacion-del-estado-libre-y-soberano-de-guerrero.pdf>

<p>Desarrollo Regional.</p> <p>Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la IFEEG, así como en la correcta aplicación en términos que señala esta Ley y su Reglamento.</p>	<p>Desarrollo Regional.</p> <p><b>Todos los planteles de educación básica, media superior y superior del Estado deberán contar progresivamente con:</b></p> <p><b>I. Conectividad a internet de banda ancha;</b></p> <p><b>II. Mobiliario ergonómico y tecnológico adaptado a procesos pedagógicos innovadores;</b></p> <p><b>III. Aulas digitales con pizarras electrónicas, proyectores interactivos y acceso a plataformas educativas digitales; y</b></p> <p><b>IV. Sistemas de captación de energía renovable y agua pluvial, así como iluminación LED de bajo consumo.</b></p> <p>Las autoridades en la materia promoverán la participación de sectores sociales para optimizar y elevar la calidad de la IFEEG, así como en la correcta aplicación en términos que señala esta Ley y su Reglamento.</p> <p><b>Los proyectos ejecutivos de construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura deberán considerar:</b></p> <p><b>I. Diagnóstico participativo con comunidad escolar y técnica;</b></p>	<p><b>ARTÍCULO 19.-</b> El Instituto tiene las atribuciones siguientes:</p> <p><b>I. al XI...</b></p> <p><b>XII.</b> Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, reconstruir y habilitar en el Estado la infraestructura física educativa, en el caso de instituciones de carácter estatal o cuando así se convenga con las autoridades municipales y entregar a la Secretaría de Educación Guerrero las obras e instalaciones estatales concluidas.</p> <p><b>XIII y XVIII...</b></p> <p><b>XIX.</b> Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto, señalados específicamente en el reglamento, y administrar su patrimonio; y</p> <p><b>SIN CORRELATIVO</b></p>	<p><b>II. Diseño arquitectónico resiliente con criterios de accesibilidad universal y sustentabilidad; y</b></p> <p><b>III. Mecanismos de evaluación del impacto tecnológico y educativo de las obras.</b></p> <p><b>ARTÍCULO 19.-</b> El Instituto tiene las atribuciones siguientes:</p> <p><b>I. al XI...</b></p> <p><b>XII.</b> Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, <b>modernizar</b>, reconstruir y habilitar en el Estado la infraestructura física educativa, en el caso de instituciones de carácter estatal o cuando así se convenga con las autoridades municipales y entregar a la Secretaría de Educación Guerrero las obras e instalaciones estatales concluidas.</p> <p><b>XIII y XVIII...</b></p> <p><b>XIX.</b> Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto, señalados específicamente en el reglamento, y administrar su patrimonio;</p> <p><b>XX. Identificar las necesidades tecnológicas, estructurales y ambientales de los centros escolares;</b></p>
---	--	---	---

<p><b>SIN CORRELATIVO</b></p> <p><b>XX.</b> Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señale esta Ley y su Reglamento, así como la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.</p>	<p><b>XXI. Establecer mecanismos para la actualización continua de equipamiento y conectividad digital en los planteles educativos;</b> y</p> <p><b>XXII.</b> Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señale esta Ley y su Reglamento, así como la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.</p>
<p><b>ARTÍCULO 30.-</b> El Director General será designado y removido libremente por el Gobernador del Estado de Guerrero, a propuesta de la Junta de Gobierno.</p>	<p><b>ARTÍCULO 30.-</b> El Director General <b>deberá ser ingeniero o arquitecto titulado</b> y será designado y removido libremente por la <b>Persona Titular</b> del Estado de Guerrero, a propuesta de la Junta de Gobierno.</p>

Por todo lo expuesto, con la finalidad de que se me permita la discusión y aprobación en su caso, por parte del Pleno de la Sexagésima cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero, me permito proponer a la consideración del pleno, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY NÚMERO 727 QUE REGULA LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA PARA EL ESTADO DE GUERRERO.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se reforma la fracción I del artículo 2; las fracciones VII y VIII del artículo 3; las fracciones XII y XIX del artículo 19 y el artículo 30, todos de la Ley Número 727 Que Regula La Infraestructura Física Educativa Para El Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 2.- ...**

**I.** La construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, modernización, reconstrucción y habilitación de inmuebles e instalaciones destinados al servicio del sistema educativo estatal conforme a criterios de seguridad estructural, funcionalidad, accesibilidad, sustentabilidad ambiental,

inclusión, resiliencia ante desastres y actualización tecnológica;

**II. al V...**

**ARTÍCULO 3.- ...**

**I. al VI...**

**VII.** Junta de Gobierno: La Junta de Gobierno del Instituto Guerrerense de la Infraestructura Física Educativa;

**VIII.** Ley: la que Regula la Infraestructura Física Educativa para el Estado de Guerrero; y

**ARTÍCULO 19.- ...**

**I. al XI...**

**XII.** Construir, equipar, dar mantenimiento, rehabilitar, reforzar, modernizar, reconstruir y habilitar en el Estado la infraestructura física educativa, en el caso de instituciones de carácter estatal o cuando así se convenga con las autoridades municipales y entregar a la Secretaría de Educación Guerrero las obras e instalaciones estatales concluidas.

**XIII y XVIII...**

**XIX.** Obtener ingresos propios por servicios remunerados derivados de su objeto, señalados específicamente en el reglamento, y administrar su patrimonio;

**ARTÍCULO 30.-** El Director General deberá ser ingeniero o arquitecto titulado y será designado y removido libremente por la Persona Titular del Estado de Guerrero, a propuesta de la Junta de Gobierno.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Se adiciona la fracción IX del artículo 3; el párrafo segundo y las fracciones de la I a la IV, el párrafo cuarto y las fracciones I a la III del artículo 9; las fracciones XXI y XII, y se recorre el contenido de la fracción XX a la XXII del artículo 19, todos de la Ley Número 727 Que Regula La Infraestructura Física Educativa Para El Estado de Guerrero, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 3.-** Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

**I. al VIII...**

**IX.** Modernización: Proceso de actualización

tecnológica, digital y estructural de los planteles educativos, mediante la incorporación de tecnologías de la información y comunicación, energía sustentable, accesibilidad universal y condiciones óptimas para el aprendizaje.

**ARTÍCULO 9.- ...**

Todos los planteles de educación básica, media superior y superior del Estado deberán contar progresivamente con:

- I.** Conectividad a internet de banda ancha;
- II.** Mobiliario ergonómico y tecnológico adaptado a procesos pedagógicos innovadores;
- III.** Aulas digitales con pizarras electrónicas, proyectores interactivos y acceso a plataformas educativas digitales; y
- IV.** Sistemas de captación de energía renovable y agua pluvial, así como iluminación LED de bajo consumo.

...

Los proyectos ejecutivos de construcción, rehabilitación y modernización de infraestructura deberán considerar:

- I.** Diagnóstico participativo con comunidad escolar y técnica;
- II.** Diseño arquitectónico resiliente con criterios de accesibilidad universal y sustentabilidad; y
- III.** Mecanismos de evaluación del impacto tecnológico y educativo de las obras.

**ARTÍCULO 19.- ...**

**I. al XX ...**

- XX.** Identificar las necesidades tecnológicas, estructurales y ambientales de los centros escolares;
- XXI.** Establecer mecanismos para la actualización continua de equipamiento y conectividad digital en los planteles educativos; y
- XXII.** Las demás que para el cumplimiento de su objeto le señale esta Ley y su Reglamento, así como la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Guerrero.

**ARTÍCULOS TRANSITORIOS**

**PRIMERO.** – El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

**SEGUNDO.-** Remítase este Decreto a la gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero para los efectos legales conducentes.

**TERCERO.-** Publíquese la presente Iniciativa en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, la Gaceta, en el Portal Web del H. Congreso del Estado, en las redes sociales de internet y difúndase a través de los medios de comunicación para su difusión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero. 09 de mayo del año 2025

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia turna la presente iniciativa de decreto a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para los efectos de lo dispuesto en los artículos 174 fracción I, 241 y 244 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

¿Con qué objeto, diputada María de Jesús Galeana Radilla?

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Si pudiera preguntarle al promovente de la iniciativa ¿si me permite adherirme a la misma?

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, la diputada María de Jesús Galeana Radilla pregunta, ¿está usted de acuerdo en que ella se adhiera a su iniciativa?

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con gusto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Atendida, diputada.

**PROYECTOS DE LEYES, DECRETOS Y PROPOSICIONES DE ACUERDOS**

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO, EN MATERIA DE ATENCIÓN MATERNO INFANTIL Y LACTANCIA MATERNA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, Proyectos de Leyes, Decretos y Proposiciones de Acuerdos, inciso “a” solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, Presidenta de la Comisión de Salud.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

En términos de lo dispuesto, en el párrafo segundo del artículo 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto con modificaciones y acumulación por materia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley 1212 de Salud del Estado de Guerrero en materia de atención materno infantil y lactancia materna, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse el día 10 de junio del año en curso.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas y ciudadanos, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 27, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Me permito exponer el dictamen con proyecto de decreto con modificaciones y acumulación por materia por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil y lactancia materna, siendo turnada a esta Comisión de Salud para su estudio, análisis, dictamen correspondiente, el proyecto de decreto de referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción I, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 254, 256, 257 y

demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.

Esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

En relación a la atención materno infantil, la Ley Número 1212 de Salud en el Estado de Guerrero contiene dentro del título tercero del capítulo cuarto sobre la atención materno infantil, la cual tiene carácter prioritario y una de las principales acciones es la atención de la mujer durante el embarazo, el parto y el puerperio.

En este contexto, el presente dictamen tiene como objeto presentar reformas y adiciones de diversas disposiciones sobre la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, para garantizar la atención integral y multidisciplinaria de la muerte fetal y perinatal, el bienestar físico, psíquico y emocional, así como la protección de los derechos humanos de las mujeres.

También se reconoce el derecho al acompañamiento de las mujeres durante el trabajo de parto, postparto y puerperio por las personas de su confianza y elección, salvo por razones de seguridad sanitaria o porque se derive de ello en riesgos clínicamente justificado, en cuyo caso deberá facilitarse la comunicación remota sobre la lactancia materna.

Se desprende que uno de los objetivos principales de esta reforma es que la madre tenga el derecho de recibir información y apoyo adecuado para incentivar la lactancia materna como el alimento exclusivo durante los primeros 6 meses de vida de un bebé, también que se estipule la necesidad de informar de manera prioritaria de los beneficios que tiene la leche materna y se tome como una de las prácticas óptimas de alimentación del lactante y del niño pequeño.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión considera dictaminar en sentido positivo las iniciativas en comento por los argumentos antes esgrimidos, por lo que sometemos a consideración del Pleno el siguiente decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de atención materno infantil y lactancia materna.

Ojalá, compañeras y compañeros diputados aquí presentes, podamos apoyar esta iniciativa.

Quiero reconocer el trabajo de las integrantes de la Comisión de Salud que eh siempre han estado trabajando de manera coordinada por la salud del pueblo de Guerrero.

Es cuanto, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen de proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores u oradoras.

¿Con qué objeto, diputada Leticia Mosso?

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Para razonar mí voto a favor.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Mosso Hernández, para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de 5 minutos.

#### **La diputada Leticia Mosso Hernández:**

Con su venia, presidenta.

Saludo con mucho respeto a mis compañeros integrantes de la Mesa Directiva y a los compañeros diputados y diputadas integrantes de esta Plenaria.

Hoy es un día muy especial, es un día de celebrarse a favor de los derechos de las madres y también a favor de la niñez guerrerense, sobre todo en el tiempo de lactancia.

Subo a esta Tribuna de manera respetuosa para poder razonar mi voto a favor de la presente iniciativa de reforma a la Ley 1212.

Este dictamen es un paso fundamental hacia la protección y promoción de la salud de nuestras mujeres y de nuestros niños lactantes.

La Lactancia materna es un derecho fundamental que beneficia tanto a la madre como al bebé y es nuestra responsabilidad como legisladoras y como legisladores garantizar que se promueve y que se apoye esta práctica.

La lactancia materna esencial para el desarrollo saludable de las niñas y de los niños, ya que proporciona nutrientes esenciales y protege contra enfermedades, además, también beneficia a las madres al reducir el riesgo de enfermedades como el cáncer de mama y el cáncer de ovario.

Quiero decir que encontrarán siempre en la diputada Lety Mosso y en la fracción del Partido del Trabajo siempre ese apoyo solidario, hoy reconocemos que se pueda haber garantizado sin duda alguna este derecho y seguiremos también trabajando y pugnando para que también lo tengamos como ley.

Es importante reconocer que en la Ley 1212 hoy a través del nuevo convenio, nuestra ley no ha tenido pues un presupuesto, así que sigamos trabajando juntas y juntos para que podamos tener ese derecho como una Ley en nuestro Estado de Guerrero.

En esta Sexagésima Cuarta Legislatura, vuelvo a reiterar que seguimos sin duda alguna trabajando para que esto se siga garantizando y siga siendo un derecho más amplio y bueno es necesario que pues esta Legislatura, ya lo decía nuestra compañera promovente, podamos ser pues sin duda alguna, me quiero sumar para poder llamar y podamos votar todos en un sentido positivo. Aprobar sin duda alguna esta iniciativa es como reencausar nuevamente para garantizar este derecho.

Ahora bien, lo que hoy aprobaremos es sobre la corresponsabilidad de madres, padres, tutores o quienes ejerzan la patria potestad en la protección, apoyo y promoción de la lactancia materna, es un avance significativo y reconocer que la lactancia materna no es solo responsabilidad de la madre, sino que requiere un esfuerzo en conjunto de toda la familia y por supuesto, de toda la sociedad.

Las acciones para prevenir la muerte fetal o perinatal también son fundamentales, la salud materno infantil es un tema prioritario, la salud, por supuesto, es responsabilidad como legisladoras y como legisladores.

Por lo tanto, mi voto será a favor de este dictamen porque creo que es un paso importante hacia la protección y promoción de la salud y de los derechos de las mujeres y los niños.

Es cuanto, compañeras y compañeros.

### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradores y oradoras inscritas, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 38 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 20 BIS DE LA LEY NÚMERO 1212 DE SALUD DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “b” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En término de lo dispuesto en el párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 20 Bis de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse en próximos días.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.

Presidenta de la Comisión de Salud, con rúbrica.

Servido, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 37 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Gracias, presidenta.

Con su permiso.

Me permito exponer el dictamen con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 20 Bis de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero, en materia de cigarros electrónicos y o vapeadores, siendo turnado a esta Comisión de Salud para su estudio, análisis y Dictamen correspondiente el proyecto de decreto de referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174, fracción I 175, 177 fracción I 195, 248, 254 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231. Esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

De acuerdo al estudio y análisis de los argumentos y las justificaciones de la iniciativa en comento, esta comisión dictaminadora hace suyo el tema primordial del derecho humano a la salud, ya que resulta imperativo destacar que el derecho a la protección a la salud es uno de los pilares fundamentales del Estado mexicano, consagrado en el artículo cuarto de nuestra Constitución y respaldado por diversos tratados internacionales de los que México forma parte.

Por lo que en el caso específico que nos ocupa sobre el tema que plantea la iniciativa presentada por la diputada proponente Diana Bernabé Vega, se sustenta en la necesidad de responder a una problemática creciente de amenaza a la salud pública derivado del uso de cigarrillos electrónicos, vapeadores, dispositivos eléctricos y análogos y las sustancias asociadas a estos cuyos riesgos para la salud han sido documentados ampliamente tanto a nivel nacional como a nivel internacional.

En este contexto se justifica la necesidad de actualizar la legislación local para abordar los desafíos sanitarios contemporáneos, por lo anterior como comisión dictaminadora, estimamos pertinente señalar que detrás de este análisis de las restricciones propuestas, consideramos que la doctrina jurisprudencial mexicana ha reconocido que los derechos son absolutos y deben armonizarse conforme al interés general.

Por lo anterior expuesto, esta comisión considera dictaminar en sentido positivo la iniciativa antes mencionada por los argumentos antes descritos, por lo que se somete a consideración del Pleno el siguiente decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 20 Bis de la Ley Número 1212 de Salud del Estado de Guerrero en materia de cigarrillos electrónicos y/o vapeadores.

Nuevamente, compañeras y compañeros diputados, hacemos un llamado para que eh nos apoyen y esta iniciativa sea favor de todos los ciudadanos guerrerenses de la salud, de todos ellos y sobre todo también destacar que es muy importante el que podamos armonizar la Ley Federal con esta Ley Estatal.

Es cuanto, presidenta.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas, diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores y oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 39, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN LA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRABAJO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 248 Y EL ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY NÚMERO 51: ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, DE LOS MUNICIPIOS Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS, COORDINADOS Y DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE GUERRERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA**

**DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO).**

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, en uso de las facultades que le confieren los artículos 98, párrafo segundo y 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, solicito la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción VIII al artículo 24 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y el artículo 23 bis de la Ley Número 51, Estatuto de los Trabajadores al Servicio Estado, de los Municipios y de los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados del Estado de Guerrero y continúe su trámite legislativo.

Sin otro particular, agradezco de antemano su apresable atención y me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón.

Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servido, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de segunda lectura en desahogo. Ciudadanas y ciudadanos, diputados y diputadas, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 36, en contra, 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto antecedente.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Gracias, presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Secretarios de la Mesa Directiva,.

Diputadas, diputados, medios de comunicación y público en general.

Como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, presento ante el Pleno del dictamen con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Ley Número 248 de los Trabajadores al Servicio del Estado de Guerrero, así como a la Ley 51 de Estatuto de los Trabajadores al Servicio del Estado, de los Municipios y los Organismos Públicos Coordinados y Descentralizados, con el

propósito de incorporar la licencia menstrual como un derecho laboral con perspectiva de género.

Esta propuesta impulsada por el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática encuentra su origen en la iniciativa presentada desde la pasada Legislatura, sin embargo, al no haberse concluido el trámite legislativo correspondiente, hoy en apego a la memoria institucional y en congruencia con los principios que defendemos, esta Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo retoma el tema y presenta este dictamen con la convicción de que el acceso a la salud y al trabajo digno deben ser compatibles y no excluyentes.

Compañeras y compañeros la licencia menstrual que hoy proponemos busca otorgar dos días de descanso con goce de sueldo al mes a las trabajadoras que padecen dismenorrea primaria y secundaria y que cuenten con el diagnóstico médico correspondiente.

La dismenorrea es un dolor menstrual, agudo e incapacitante, no es un simple malestar, es una condición médica que, de acuerdo con estudios clínicos, afecta aproximadamente a cinco de cada 10 mujeres y personas menstruantes.

Estos dolores pueden estar acompañados de síntomas como vómito, náuseas, diarrea y en los casos más severos, cuadros que simulan un abdomen agudo, es decir, un padecimiento que lejos de ser normal o tolerante afecta directamente la capacidad funcional y emocional de las trabajadoras durante su jornada laboral.

A nivel nacional, entidades como Colima, Oaxaca, Nuevo León, Hidalgo, Michoacán, Baja California Sur y Quintan Roo ya han dado pasos decididos para reconocer legalmente la menstruación como un tema de salud pública y laboral, internacionalmente, países como Japón, Corea del Sur, Indonesia, Taiwán, España y Zambia han legislado diversos esquemas de licencias menstruales.

España, por ejemplo, se convirtió en el primer país europeo en otorgar bajas médicas remuneradas por menstruación dolorosa, es una legislación que reconoce este tema como parte de los derechos reproductivos.

Hoy desde Guerrero tenemos la oportunidad de sumarnos a este movimiento global con una propuesta que no representa un privilegio, sino una acción afirmativa de justicia social, de equidad y de respeto a la salud integral de nuestras trabajadoras.

El dictamen que hoy se pone a su consideración descansa sobre sólidas bases jurídicas y sociales,

permítanme enumerar algunas de las consideraciones más relevantes.

Primero, esta iniciativa es congruente a lo dispuesto en el artículo cuarto y el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reconocen al derecho a la salud y al trabajo digno. Asimismo, el artículo 6º de nuestra Constitución estatal obliga al Estado a garantizar la protección integral de la salud física, mental y emocional de todas las personas.

Segundo, El artículo primero constitucional establece el principio de igualdad y no discriminación, lo cual nos compromete a diseñar políticas públicas que atiendan los impactos diferenciados con razón de género.

La presente propuesta no sólo reconoce una necesidad médica concreta, sino que también busca mitigar las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral.

Tercero, De acuerdo a la Ley 553 de Acceso de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en el Estado, esta está obligado a generar condiciones laborales libres de discriminación y violencia. Ignorar el impacto incapacitante de las dismenorrea en las trabajadoras es en los hechos una forma de violencia estructural, el omitir medidas necesarias para el bienestar físico y psicológico.

Cuarto: La iniciativa no genera impacto presupuestal alguno para el gobierno del Estado, así lo confirmó la Secretaría de Finanzas mediante oficio, en el que se concluye que no existen compromisos financieros derivados del otorgamiento de esta licencia al no implicar aumentos salariales ni modificaciones a las condiciones de pago de las trabajadoras.

Compañeras y compañeros, es un momento de dar un paso firme y necesario para construir un entorno laboral más justo, empático y digno para todas las mujeres trabajadoras del estado de Guerrero.

La menstruación y sus padecimientos no pueden seguir siendo un tema silenciado, ni mucho menos un motivo de desigualdad o de ausentismo laboral forzado.

Con la aprobación de esta reforma, no solo estaremos reconociendo un derecho, estaremos enviando un mensaje claro, que en Guerrero la salud, la dignidad y la equidad no son negociables.

Por todo lo anterior, a nombre de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo, le solicito su voto a

favor del presente dictamen con proyecto de decreto, convencidas, convencidos de que legislar también es humanizar, proteger, pero también transformar.

Por un Guerrero con justicia laboral, con perspectiva de género y con pleno respeto a los derechos humanos y nuestras trabajadoras, sí, a la licencia laboral menstrual.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

¿Con qué objeto, diputada?

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Para razonar mi voto a favor.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se concede el uso de la palabra a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada María de Jesús Galeana Radilla:**

Con el permiso, diputada presidenta de la Mesa Directiva.

Diputadas, diputados y amigos de los Medios de Comunicación.

Quiero expresar mi profundo compromiso y convicción con relación a esta iniciativa que hoy tenemos la oportunidad de aprobar, la cual reconoce un derecho fundamental para nuestras mujeres trabajadoras en Guerrero.

Desde siempre como mujer, esta temática ha sido para mí una cuestión de dignidad humana comprender y entender las complicaciones fisiológicas que enfrentan las mujeres durante su ciclo menstrual, especialmente en caso de dismiorrea incapacitante, es un aspecto que por mucho tiempo estuvo rodeado de tabúes y silencios.

Hoy, afortunadamente, tenemos podemos hablar abiertamente de eso, pero aún no logramos entenderlo en toda su magnitud y en su correcta dimensión.

Esta iniciativa que presenté tiene como objetivo principal garantizar el derecho a la salud y el bienestar laboral de las mujeres que padecen esta condición, permitiéndoles acceder a una licencia menstrual, que reconozca la incapacidad que pueden experimentar en sus días críticos, es cierto, países como España y a otros diversos estados de nuestro México ya han avanzado en esta materia y es momento de que Guerrero también dé un paso firme en la protección de la dignidad de las mujeres.

Agradezco sinceramente a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo por haber compartido y apoyado esta intención legislativa, pues al hacerlo reafirmamos nuestro compromiso con un Estado más justo, equitativo y respetuoso de los derechos de las mujeres.

Este dictamen no es solo un avance social y laboral, sino que también posiciona a nuestro Estado de Guerrero, como un estado pionero en la atención a la salud reproductiva y a la igualdad de género en el ámbito laboral.

Por ello, participo y voto a favor de esta iniciativa y hago un llamado a mis compañeras y compañeros diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para que aprueben en términos este dictamen que reconoce, garantiza los derechos de las mujeres guerrerenses, es una medida histórica que reconoce que cuidar de la salud de nuestras mujeres no es un privilegio, sino una necesidad que nos compete a todos.

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay oradores más oradores oradoras

inscritas, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 37 votos, en contra 0. Abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto de antecedentes. Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO GUERRERO, CON PLENO RESPETO AL ESTADO DE DERECHO, ESFERA DE COMPETENCIAS Y DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD GUERRERO, PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE**

**SU COMPETENCIA, ELABORE UN DIAGNÓSTICO SITUACIONAL QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE SALUD SEXUAL Y LOS RETOS ESPECÍFICOS QUE ENFRENTA LA POBLACIÓN DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO EN EL ESTADO, CON EL FIN DE ESTABLECER UN PUNTO DE PARTIDA CLARO PARA EL DISEÑO DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE SALUD SEXUAL ADECUADAS Y EFECTIVAS PARA EL BIENESTAR DE TODOS LOS HABITANTES DEL ESTADO, SIN DISTINCIÓN ALGUNA, DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO Y RESPETUOSO, HACIA LAS PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL Y DE GÉNERO. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

En término de lo dispuesto, en el párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta la Secretaría de Salud Guerrero, para que en el ámbito de su competencia elabore un diagnóstico situacional que permita identificar las necesidades de salud sexual y los retos específicos que enfrenta la población de la diversidad sexual y de género en el Estado, con el fin de establecer un punto de partida claro para el diseño de programas y campañas de salud sexual adecuadas y efectivas para el bienestar de todos los habitantes del Estado, sin distinción alguna, desde un enfoque inclusivo y respetuoso hacia las personas de la diversidad sexual y de género, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse próximos días.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
 Presidenta de la Comisión de Salud. Con rúbrica.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz, dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 36 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura de dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Me permito exponer el dictamen con proyecto de acuerdo por el cual la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Salud Guerrero para que en el ámbito de su competencia elabore un diagnóstico situacional que permite identificar las necesidades de salud sexual y los retos específicos que enfrenta la población de la diversidad sexual y de género en el Estado, con el fin de establecer un punto de partida claro para el diseño de programas y campañas sexuales adecuadas y efectivas para el bienestar de todos los habitantes del Estado, sin distinción alguna, desde un enfoque inclusivo y respetuoso hacia las personas de la diversidad sexual y de género, siendo turnada a esta Comisión de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el proyecto de acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 fracción II, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, esta comisión dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen en sentido positivo bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

El objetivo principal del punto de acuerdo presentado por la diputada proponente Marisol Bazán Fernández, sometido a estudios de esta comisión, es solicitar la atención inmediata de la situación planteada sobre las infecciones de transmisión sexual en la comunidad LGBTIQ+, ya que, como nos explica la diputada proponente en su exposición de motivos, existe aún barreras sociales a superar cuando se habla de salud sexual y estas son algunas más altas cuando se trata de la población de la diversidad sexual y de género.

No olvidemos que hablar de esta comunidad es hablar de un grupo históricamente vulnerado social, política y económicamente aunado ello, existe una desinformación importante respecto a la atención médica de estas personas, llegando a caer en estigmas sociales.

Las diputadas integrantes de esta Comisión de Salud somos conscientes de la importancia que es proteger los derechos a la salud, tal y como se contempla en el párrafo cuarto del artículo cuarto de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos, al mencionar que toda persona tiene derecho a la protección a la salud, la ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Por lo que esta comisión dictaminadora, con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el punto de acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a la Secretaría de Salud Guerrero, para que elaboren un diagnóstico situacional sobre la prevalencia de las infecciones de transmisión sexual y a través de los resultados dicha información sirva de base para la elaboración de programas o campañas temporales o permanentes de salud sexual con perspectiva de género y permita una atención diferenciada, respetando los derechos de la población de la diversidad sexual y de género en el Estado.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo el acuerdo parlamentario, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta Soberanía el acuerdo en referencia.

Muchas gracias, presidenta.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231 somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores. u oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores inscritos, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su

aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emitase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS DELEGADOS TITULARES EN GUERRERO, DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE) Y DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), A EFECTO DE QUE REFUERZEN EL ACCESO A LOS ESTUDIOS DE PAPANICOLAOU Y COLPOSCOPIA Y SE IMPLEMENTEN DE MANERA URGENTE PRUEBAS DE PCR EN TODAS SUS UNIDADES MÉDICAS EN EL ESTADO. CON SOLICITUD**

**DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE SALUD).**

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz, dé lectura al oficio suscrito por la diputada Beatriz Vélez Núñez, presidenta de la Comisión de Salud.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

En término de lo dispuesto en el párrafo segundo y 261 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito solicitar a usted poner a consideración del Pleno la dispensa de trámite relativa a la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los delegados titulares en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, ISSSTE y del Instituto Mexicano del Seguro Social, IMSS, a efecto de que refuercen el acceso a los estudios de Papanicolaou y colposcopia y se implemente de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el Estado, inscrito en el Orden del Día de la sesión Plenaria a celebrarse en próximos días.

Sin otro particular, le reitero mi consideración.

Atentamente.

Diputada Beatriz Vélez Núñez.  
Presidenta de la Comisión de Salud.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo esta Presidencia, con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Citlali Yaret Téllez Castillo, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Citlali Yaret Téllez Castillo:**

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Me permito exponer el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la División de Poderes, exhorta respetuosamente a los delegados titulares en Guerrero del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y al Instituto Mexicano del Seguro Social, a efecto de que refuercen el acceso a los estudios de Papanicolaou y colposcopia. y se implementen de manera urgente pruebas de PCR en todas sus unidades médicas en el estado de Guerrero, siendo turnado a esta Comisión de Salud para su estudio, análisis y dictamen correspondiente el proyecto de acuerdo de referencia.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 161, 174 Fracción II, 175, 177 fracción I, 195 fracción XXVI, 248, 254, 256 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, esta

comisión dictaminadora somete a consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen con sentido positivo bajo las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

Que tomando en cuenta los argumentos vertidos por su servidora, esta comisión dictaminadora coincide en la importancia de tener acceso periódico a los estudios de Papanicolaou y pruebas de PCR, siendo estas la mejor estrategia para prevenir el cáncer cervicouterino, ya que las pruebas se utilizan para detectar enfermedades infecciosas, cambios genéticos en tumores o para diagnosticar ciertas condiciones.

Las diputadas integrantes de esta Comisión somos conscientes del objetivo principal del punto de acuerdo presentado. se presentado al que se sometió en el que el estudio de esta comisión la solicitud de derechohabientes que buscan se visibilice la falta de atención para realizar los estudios en las clínicas de medicina familiar del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Asimismo, se puedan solicitar información en los servicios de salud reproductiva o medicina preventiva para realizarse las pruebas que se requieran.

Con base en las consideraciones vertidas y análisis del contenido en el punto de acuerdo en comento, consideramos viable se exhorte a las dependencias federales para que refuercen de manera inmediata el acceso periódico a los estudios de Papanicolaou y colposcopia y se implementen también de manera urgente las pruebas del PCR en todas las unidades médicas del IMSS y del ISSSTE en el Estado.

Por lo anterior expuesto, esta Comisión considera dictaminar en sentido positivo el acuerdo parlamentario, por lo que sometemos a consideración del Pleno de esta Soberanía el acuerdo de referencia, no omitiendo agradecerles su voto a favor.

Muchas gracias.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo número 231, somete a su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas, diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores u oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay oradores u oradoras inscritas, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 39, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes. Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LA LICENCIADA VIOLETA PINO GIRÓN, SECRETARIA DE LA MUJER, PARA QUE, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MUNICIPALES Y FEDERALES COMPETENTES, IMPLEMENTEN EN LA MEDIDA DE SUS CAPACIDADES PRESUPUESTALES, REFUGIOS PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, GARANTIZANDO LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS VÍCTIMAS Y EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO).**

En desahogo del inciso “f” del tercer punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura al oficio signado por la diputada Leticia Mosso Hernández, Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presente.

Estimado presidente por acuerdo de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, solicito a usted someta a esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que:

Primero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Violeta Pino Girón, secretaria de la Mujer, para que en coordinación con las

autoridades municipales y federales competentes, implementen en la medida de sus capacidades presupuestales refugios para las mujeres víctimas de violencia en todos los municipios del Estado, garantizando la protección y atención integral de las víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Segundo, El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto de la División de Poderes, las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus atribuciones estén en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes e implementen refugios permanentes para las mujeres víctimas de violencia, garantizando la protección, la atención integral de las víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en la Entidad.

Lo anterior, para efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la sesión del Pleno de este Poder Legislativo, quien expondrá los motivos del dictamen estará a cargo de la diputada Obdulia Naranjo Cabrera.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.

Con rúbrica, diputada Leticia Mosso Hernández.  
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo. Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dar el resultado de la votación.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 38, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos la dispensa de la segunda lectura del dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra a la diputada Obdulia Naranjo Cabrera, quien como integrante de la comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Obdulia Naranjo Cabrera:**

Con venia, diputada presidenta.

Saludo con aprecio a mis compañeras diputadas y compañeros diputados.

Saludo respetuosamente a los representantes de los Medios de Comunicación y a quienes nos siguen a través de las diversas plataformas digitales.

Al pueblo de Guerrero y a todos quienes nos escuchan en este Recinto.

Subo a esta Tribuna a nombre de mis compañeras diputadas, integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género, para exponer el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario por el que:

Primero: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia formula un atento y respetuoso exhorto a la licenciada Violeta Pino Girón, secretaria de la Mujer, para que en coordinación con las autoridades municipales y federales competentes, implementen en la medida de sus capacidades presupuestales refugios para las mujeres víctimas de violencia en todos los municipios del Estado, garantizando la protección y atención integral de las

víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres.

Segundo: El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en pleno respeto de la División de Poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres, para que en el ámbito de sus atribuciones estén en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes e implementen refugios permanentes para las mujeres víctimas de violencia, garantizando la protección, la atención integral de las víctimas y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres en la Entidad.

El maestro José Enrique Solís Ríos, secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en acato a la Presidencia de la Mesa Directiva, remitió el turno con fecha 29 de abril del 2025 a la Presidencia de la Comisión para la Igualdad de Género, la proposición con punto de acuerdo de referencia, suscrita por la diputada Araceli Ocampo Manzanares.

La Comisión en su sesión ordinaria de fecha 22 de mayo del presente año las diputadas integrantes emitieron el dictamen con proyecto de acuerdo parlamentario que nos ocupa en términos de lo establecido por el artículo 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en correlación con los artículos 116, 161, 162, 164, 167 174 fracción I 175, 228, 235, 312, 313 y 314 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor.

El Pleno de este Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero está plenamente facultado para discutir y aprobar, en su caso, el presente dictamen que aprobamos en la comisión en sentido positivo y que ponemos a sus consideración en esta Plenaria bajo las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

La violencia contra las mujeres es una problemática que lacera profundamente el tejido social de Guerrero, vulnerando los derechos fundamentales de las mujeres y obstaculizando su pleno desarrollo y participación en la sociedad.

La violencia contra las mujeres es una problemática que lacera profundamente el tejido social de Guerrero, vulnerando los derechos fundamentales de las mujeres y

obstaculizando su pleno desarrollo y participación en la sociedad.

La violencia de género tiene efectos desde la violencia física y psicológica, hasta la violencia económica y sexual.

Y cada una de estas formas de violencia tiene un efecto debilitante en la autoestima y la dignidad de las mujeres, la violencia contra las mujeres también impacta en la salud física y mental de las víctimas, llevándolas a sufrir de ansiedad, depresión y otros problemas de salud relacionados con el estrés y el trauma.

Además la violencia de género puede limitar las oportunidades educativas y laborales de las mujeres perpetuando así la desigualdad y la discriminación.

Esta Comisión Dictaminadora considera que la desigualdad y la violencia que se viven en el Estado de Guerrero crean un entorno propicio para la perpetuación de la violencia familiar que afecta de manera desproporcionada a las mujeres a sus hijas e hijos.

La falta de oportunidades, la pobreza y la exclusión social contribuyen a generar un clima de tensión y estrés en las familias lo que puede desencadenar en situaciones de violencia.

Además la violencia social y la impunidad que prevalecen en el Estado, pueden normalizar y perpetuar la violencia en el ámbito familiar, las mujeres y las niñas son particularmente vulnerables a esta situación ya que en la sociedad patriarcal y machista que prevalece en algunas regiones del Estado puede justificar y tolerar la violencia contra ellas.

La violencia familiar en Guerrero tiene un efecto devastador en la vida de las mujeres, de sus hijos e hijas, las mujeres que sufren violencia familiar pueden experimentar daños físicos y emocionales graves mientras que los hijos e hijas pueden crecer con traumas y secuelas que afectan su desarrollo y bienestar.

La Comisión para la Igualdad en su calidad de Comisión Dictaminadora considera fundamental reconocer que la violencia familiar es un problema de género que requiere una atención especializada y una respuesta integral.

Las mujeres y sus hijos e hijas necesitan acceso a servicios de apoyo y protección que les brinden seguridad y bienestar la creación de refugios seguros, programas de atención psicológica y apoyo legal son

fundamentales para ayudar a las víctimas a superar la violencia y reconstruir sus vidas.

La Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en su capítulo quinto, establece las disposiciones relacionadas con el funcionamiento de los refugios para mujeres víctimas de violencia.

Los cuales son espacios seguros destinados a brindar protección, atención integral y acompañamiento a las mujeres que enfrentan situaciones de violencia de género.

Así como a sus hijas e hijos, estos refugios forman parte de una estrategia de protección urgente ante riesgos eminentes y buscan garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, mediante servicios multidisciplinarios que incluyen atención psicológica, médica y legal.

Así mismo este enfoque está plasmado en el capítulo cuarto de la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, donde se detallan las responsabilidades de las autoridades estatales para asegurar el funcionamiento adecuado de estos espacios.

Ambas normativas tanto a nivel federal como estatal, reconocen la importancia de contar con redes de apoyo institucional para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres fortaleciendo así el Marco Legal de Protección.

El reglamento de la Ley número 553 de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia en su artículo 89, establece que los refugios para las mujeres en situación de violencia de género serán creados de acuerdo a un modelo establecido por la Secretaría de la Mujer.

Los modelos para el funcionamiento y operación de los refugios establecerán un marco de referencia para la operación, diseño, implementación, seguimiento y evaluación de los refugios para mujeres, sus hijos e hijas en situación de violencia extrema con una perspectiva de igualdad de género y enfoque de Derechos Humanos que garantice el acceso a un servicio de atención integral.

Como integrante de la Comisión para la Igualdad de Género, consideramos que los refugios para mujeres que viven violencia extrema son fundamentales para proporcionar un entorno seguro y protegido donde puedan recibir la atención y el apoyo que necesitan para superar el trauma y reconstruir sus vidas.

La importancia de estos refugios radica en su capacidad para ofrecer seguridad, atención especializada, recuperación y sanación, empoderamiento, prevención de la re victimización apoyo a las hijas e hijos y acceso a servicios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión para la Igualdad de Género de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero resolvió dictaminar en sentido positivo, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario en los términos señalados anteriormente, por lo que se somete a consideración del Pleno de esta soberanía el Dictamen de referencia.

Compañeras diputadas y diputados, a nombre de las diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género solicitamos su voto a favor de este dictamen.

Es cuanto, muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con Proyecto de Acuerdo antecedentes, por lo que se solicita a los ciudadanos diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento de esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Muchas gracias diputada presidenta

Con su venia.

Con el permiso de los medios de comunicación, distintas plataformas digitales que aún nos siguen en las redes sociales.

Compañeras y compañeros diputados.

Quiero hablar con firmeza, con responsabilidad y con profunda sensibilidad.

Porque hoy, este Congreso tiene la oportunidad de enviar un mensaje claro, fuerte y contundente.

En Guerrero las mujeres importan, en Guerrero la vida de las mujeres no serán más desechable, ni invisible, en Guerrero la dignidad de las víctimas de violencia será defendida, desde este Poder Legislativo con toda la fuerza moral, jurídica y humana que nos corresponde.

Apoyo con plena convicción el Dictamen del presente punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria de la Mujer, del Gobierno del Estado de Guerrero y a los municipios de Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo y Tlapa de Comonfort para implementar refugios permanentes para mujeres víctimas de violencia.

Y no es un exhorto menor compañeras y compañeros, no es una solicitud administrativa más, es un llamado urgente a la conciencia, a la acción, a la justicia porque detrás de cada número de las estadísticas oficiales hay una historia humana.

Una mujer golpeada, una niña abusada, una madre que huye con sus hijos en brazos para salvarle la vida y lo más indignante es que muchas veces después de haber sobrevivido a la violencia no tienen a donde ir, no tienen un refugio, no tiene una protección, no tienen una red de apoyo, son arrojadas a la interfiere a la re victimización al olvido institucional.

Los refugios permanentes no son un lujo son una necesidad permanente urgente, son el ultimo escudo para muchas mujeres que ya han agotado todas las formas de sobrevivir son espacios donde no solo se protege la integridad física sino también se brinda atención psicológica, jurídica, medica, educativa y emocional son espacios de sanación de reconstrucción y de reencuentro con la esperanza.

Hoy queremos decirle a cada mujer en Guerrero no están solas, que desde este Congreso desde esta Tribuna, se reconoce su dolor pero también su derecho a vivir sin miedo que comprendemos que una alerta de violencia de género no sirve de nada si no se traduce en acciones concretas.

Que los discursos del 8 de marzo o del 25 de noviembre, no bastan sino se construyen políticas públicas con perspectiva de género con presupuesto y voluntad política.

Este exhorto no sólo es viable es indispensable porque Acapulco, Chilpancingo, Iguala, Zihuatanejo y

Tlapa de Comonfort son Municipios emblemáticos por su población, su dinámica urbana y tristemente también por los altos índices de violencia contra las mujeres.

En estas regiones urge establecer refugios que funcionen de manera permanente con recursos suficientes y con personal capacitado.

Compañeras y compañeros en nuestra manos esta marcar un cambio, este Congreso no debe de ser cómplice del abandono sino instrumento de protección que este punto de acuerdo no sea letra muerta sino el principio de una política pública integral sostenida y comprometida con los derechos de las mujeres.

La violencia de género no espera, la violencia de género no pregunta si hay presupuesto, si hay voluntad si hay condiciones, ataca todos los días por eso la respuesta del Estado debe de ser igual constante igual de contundente e igual de firme y aquí quiero hacer un amplio reconocimiento a los trabajos que ha realizado nuestra Gobernadora del Estado la maestra Evelyn Cecilia Salgado Pineda para combatir y erradicar la violencia contra las mujeres en nuestro Estado.

Sin duda nuestra Gobernadora es un referente nacional en las acciones para tratar este problema y avanzar hacia una vida libre de violencia.

Hoy votamos por la vida, hoy votamos por el derecho de las mujeres a existir en paz, hoy votamos por la justicia, que tanto nos exigen las madres, las hermanas, las hijas, las nietas, las sobrevivientes por ellas, por todas, por las que no están, por las que luchan, por las que necesitan vivir sin miedo, votemos a favor de este Dictamen y hagamos lo correcto, hagamos historia compañeras y compañeros.

Es cuanto diputada presidenta.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Pilar Vadillo Ruiz para razonar su voto a favor hasta por un tiempo de cinco minutos.

**La diputada Ma.Pilar Vadillo Ruiz:**

Con su venia, diputada presidenta.

Saludo a mis compañeras y compañeros diputados a los medios de comunicación.

El Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional quiero razonar su voto a favor del presente punto de Acuerdo Parlamentario para que el Gobierno del Estado de Guerrero exhorte a la Secretaria de la Mujer como instancia encargada de coordinar las políticas públicas en materia de igualdad de género y pueda implementar en la medida de sus capacidades presupuestales, refugios para las mujeres víctimas de violencia en todos los municipios del Estado.

Garantizando la protección y atención integral de las víctimas y el cumplimiento de los Derechos Humanos de las Mujeres y con pleno respeto a la división de poderes a las esferas de competencia y a la autonomía municipal.

Los 84 Ayuntamientos y al Concejo Municipal Comunitario de Ayutla de los Libres y de acuerdo a sus atribuciones estén en coordinación con las autoridades estatales y federales competentes para que se instalen los refugios temporales para las mujeres y sus familias garantizando su derecho a estar seguras y poder ejercer plenamente sus derechos.

Asegurar que las mujeres cuenten con un espacio de protección que les ofrezca elementos para rehacer su vida es un asunto prioritario en la agenda de género lo cual estaba contemplado en el programa nacional para la igualdad de oportunidades y no discriminación contra las mujeres.

El cual establecía la importancia de fortalecer e incrementar los Centros de Atención Integral de Justicia, albergues, refugios, y casas temporales para otorgar los servicios de atención a las mujeres y niñas en todos los tipos y modalidades de violencia, violencia política, política pública establecida por el inmujeres y que desgraciadamente desde el año 2018 dejó de tener presupuesto para que los centros se incrementó o peor aún siguieran funcionando.

La violencia que los hombres ejercen contra las mujeres representa una forma de discriminación que inhibe la capacidad de las mujeres de ejercer sus derechos y libertades y se considera la expresión, más clara de ejercicio de poder de las persistentes desigualdades que hoy todavía son evidentemente reales entre mujeres y varones.

Una expresión de la violencia y la más común es la ejercida por la pareja que puede llevar incluso a la muerte y cuyas consecuencias no solamente repercuten

en las mujeres sino también en sus hijas e hijos en caso de tenerlo.

Los refugios para las mujeres en situación de violencia son creados específicamente para atender a las mujeres que son víctima de violencia extrema y a sus hijas e hijos.

Los refugios surgieron como iniciativa de la sociedad civil organizada y del logro de los movimientos de mujeres que visibilizaron este problema y lo colocaron en la agenda pública en México y en Guerrero este reconocimiento y compromiso del Estado quedó legitimado en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de violencia en la que se estipula como parte de las medidas y acciones del Estado Mexicano para proteger a las víctimas de violencia familiar favorecer la instalación y el mantenimiento de estos refugios.

Los refugios temporales otorgan cobijo y esperanza para que toda mujer o niña pueda sanar y empezar de nuevo, porque no es solo un lugar donde pueden dormir tranquilas, es un lugar que cuenta con el personal capacitado para atender la salud mental física y se realiza un trabajo coordinado con diferentes instancias para dar seguimiento puntual a la denuncia.

El Estado tiene la obligación de retomar políticas públicas para erradicar la violencia hacia las mujeres y encontrar nuevos mecanismos que coadyuven para que ninguna mujer niña o niño inclusive vivan con miedo.

Por ello el grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional hoy celebra estas iniciativas y las apoya además, para que ninguna mujer ni niña en nuestro Estado, en México y en el mundo vivan el miedo de la violencia.

En Guerrero queremos que nuestras niñas y mujeres vivan libres y puedan ejercer libremente sus derechos estudiar, trabajar, y formar una familia, cuando ellas lo decidan sin presiones, sin que nadie las obligue, sin que nadie las someta, que no vivan en medio de la violencia.

La creación de nuevos refugios temporales y fortalecer los que ya tenemos en el Estado, ayudaran a otorgar atención oportuna e integral para que las mujeres y niñas en situación de violencia encuentren un lugar seguro que las proteja, les enseñe que es posible soñar con una vida libre de su agresor.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay más oradores u oradoras inscritas, se declara concluido el debate por lo que con fundamento en el los artículos 266, y 267 de la Ley Orgánica del poder legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputadas sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar ventura de la cruz:**

Con gusto diputada presidenta.

A favor 35, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades, competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA**

**LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, A LAS ESFERAS DE COMPETENCIA Y A LA AUTONOMÍA MUNICIPAL, FORMULA UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO A LOS MUNICIPIOS DE ACAPULCO DE JUÁREZ, AYUTLA DE LOS LIBRES, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, COYUCA DE CATALÁN, IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, ZIHUATANEJO DE AZUETA, OMETEPEC, TLAPA DE COMONFORT Y CHILAPA DE ÁLVAREZ, TODOS CON DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA EN EL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE ATIENDAN LAS MEDIDAS DE ESTE MECANISMO ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA ESTATAL DE ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA ATENDER LA DECLARATORIA DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES POR VIOLENCIA FEMINICIDA, Y ADEMÁS, INFORMAR A ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS HÁBILES, LAS ACCIONES QUE HAN REALIZADO EN ESTA MATERIA, DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 A LA FECHA DE RECEPCIÓN DEL PRESENTE. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO).**

En desahogo del inciso “g” del punto numero tres del Orden del Día, solicito al diputado secretario Edgar ventura de la Cruz de lectura al oficio suscrito por la diputada Leticia Mosso Hernández presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

**El secretario Edgar ventura de la cruz:**

Con gusto diputada presidenta.

Diputado Jesús parra García  
 Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero.

Por acuerdo de las diputadas integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género con fundamento en lo dispuesto por el artículo 261 y demás aplicable de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicito usted someta esta Soberanía la dispensa de la segunda lectura del dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario

por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado con pleno respeto a la edición de poderes a las esferas de competencias y a la autonomía municipal formula un atento y respetuoso exhorto a los municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez, todos con declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Femenicida en el Estado de Guerrero.

Para que atienda las medidas de este mecanismo, establecidas en el programa estatal de acciones estratégicas para atender la declaratoria de violencia de género, contra las mujeres por violencia feminicida y demás, además informar a este Honorable Congreso del Estado en un plazo de 10 días hábiles las acciones que han de realizar en esta materia desde el 30 de septiembre del 2024 la fecha de la recepción del presente.

Lo anterior para los efectos de que sea enlistado en el Orden del Día de la Sesión del Pleno de este Poder Legislativo quien expondrá los motivos del Dictamen estará a cargo la diputada Aracely Ocampo manzanares sin más por el momento reciba un cordial saludo.

Atentamente  
 Diputada Leticia Mosso Hernández.  
 Presidenta de la Comisión para la Igualdad de Género.

Servida diputada presidente.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Hernández:**

Muchas gracias diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanos y ciudadanas diputados y diputadas sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada María de Jesús Galena Radilla dar el resultado de la votación.

**La diputada María de Jesús Galena Radilla:**

Con gusto diputada presidenta.

A favor 37, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada presidenta.

Se aprueba por inanidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos del contenido del dictamen en desahogo.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias diputada presidenta.

Con su venia.

Con el permiso de los medios de comunicación, distintas redes sociales legisladoras y legisladores.

Subo a esta Tribuna a nombre de mis compañeras integrantes de la Comisión para la Igualdad de Género

Para exponer el dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, a las esferas de competencia y a la autonomía municipal, formula un atento y respetuoso exhorto a los Municipios de Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Catalán, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec, Tlapa de Comonfort y Chilapa de Álvarez.

Todos con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida en el Estado, para que atiendan las medidas de este mecanismo establecidos en el programa estatal de acciones estratégicas para atender la declaratoria de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres por Violencia Feminicida.

Y además informar a este Congreso del Estado en un plazo de diez días hábiles las acciones que han realizado en esta materia, Desde el 30 de septiembre del 2024 a la fecha de recepción del presente.

Esta comisión en su calidad de Dictaminadora considera que es un hecho inevitable que en el Estado de Guerrero se estén viviendo situaciones de violencia en los municipios.

Esta realidad nos afecta a todas y todos nos hieren y nos desafía a encontrar respuestas adecuadas y efectivas, la violencia no solo desestabiliza nuestras comunidades sino que también socaba el tejido social que nos une como ciudadanía.

De acuerdo al informe de violencia contra las mujeres incidencia delictiva y llamadas de emergencia al 911, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el periodo de enero a marzo del año 2025 se registraron cuatro feminicidios en el Estado de Guerrero, sin embargo también se registró homicidios dolosos contra mujeres que asciende a 2,9 ubicando al estado de Guerrero en el quinto lugar de esta incidencia de casos a nivel nacional.

Además el número de mujeres víctimas de lesiones dolosas en el mismo periodo fue de 459 lo que puede indicar una necesidad de realizar más acciones de prevención de violencia.

La violencia contra las niñas, adolescentes y mujeres en nuestro Estado de Guerrero es un problema grave y complejo que requiere situación inmediata, esta situación las pone en una posición de desventaja, vulnerabilidad e inseguridad limitando sus oportunidades y afectando su desarrollo integral como Poder Legislativo tenemos la responsabilidad de legislar para proteger sus derechos y prevenir la violencia.

Debemos trabajar para fortalecer el marco legal y promover acciones políticas que impulsen la implementación de políticas públicas efectivas para abordar esta problemática y proteger a las niñas, adolescentes, y mujeres de Guerrero, los Municipios con declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres por violencia feminicida.

Desde al año 2017 fueron Acapulco de Juárez, Ayutla de los Libres, Chilpancingo de los Bravos, Coyuca de Benítez, Iguala de la Independencia, Zihuatanejo de Azueta, Ometepec, Tlapa de Comonfort, y en 2022 se amplió también para el Municipio de Chilapa de Álvarez.

Lo cual requiere una atención inmediata y efectiva por parte de las autoridades competentes para atender las medidas que les corresponden como Municipio.

Como Congreso en el ámbito de nuestra competencia debemos analizar y abordar esta problemática, para plantear reformas legales que fortalezcan las acciones para proteger la vida, la integridad de las mujeres en nuestro Estado.

La Ley General de acceso a una vida libre de violencia establece en su artículo 21, la conceptualización de la violencia feminicida señalando que es la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, las adolescentes y las niñas, producto de la violación de los Derechos Humanos y de ejercicio de abuso del poder tanto en los ámbitos público como en privado.

Que puede conllevar impunidad social y del estado, se manifiesta a través de conductas de odio y discriminación que ponen en riesgo sus vidas o culminan en muertes violentas como el feminicidio, suicidio y homicidio u otras formas de muerte evitables y de conductas que afecten gravemente la integridad, la seguridad, la libertad personal y el libre desarrollo de las mujeres, las adolescentes, y las niñas.

En los casos de los feminicidios se aplicaran las sanciones previstas en La Legislación Penal Sustantiva, así mismo el artículo 22 establece que la alerta de violencia de género contra las mujeres es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de Gobierno.

Para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, así como para eliminar el agravio comparado resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los Derechos Humanos de las mujeres adolescentes y niñas a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencia.

Compañeras y compañeros legisladores a nombre de las diputadas que integramos la Comisión para la Igualdad de Género les solicitamos de manera atenta y respetuosa, su voto a favor de este importante dictamen.

Muchas gracias diputada presidenta.

Es cuanto.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada.

Esta Presidencia atenta lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, somete para su discusión en lo general, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes por lo que se solicita a los ciudadanos y ciudadanas, diputados y diputadas que deseen hacer uso de las palabra lo hagan del conocimiento de esta presidencia para elaborar la lista de oradores u oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular y en virtud de que no hay oradoras u oradores inscritos se declara concluido el debate por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266, I párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto diputada presidenta

A favor 36, en contra 0, abstenciones 0

Servida diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de acuerdo de antecedentes, emítase el acuerdo correspondiente remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR MEDIO DEL CUAL, LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO Y A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE GUERRERO, A EFECTO DE QUE SE INSTRUYA A SUS TITULARES Y AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN PROFESIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE GUERRERO, PARA QUE DE MANERA CONJUNTA Y URGENTE IMPARTAN CURSOS DE BIENESTAR ANIMAL AL MINISTERIO PÚBLICO Y SU POLICÍA DE INVESTIGACIÓN (PDI) CON LA FINALIDAD DE QUE BRINDEN LA DEBIDA ATENCIÓN A LOS CIUDADANOS QUE DENUNCIEN EL DELITO DE MALTRATO ANIMAL Y SE GENEREN LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN SU PROTECCIÓN, DISMINUCIÓN DEL SUFRIMIENTO Y EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE RECURSOS NATURALES, DESARROLLO SUSTENTABLE Y CAMBIO CLIMÁTICO).**

En desahogo del inciso “h” del punto número tres del Orden del Día solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla, dé lectura del oficio signado por las diputadas, María del Pilar Vadillo Ruiz Y Obdulia Naranjo Cabrera presidentas de las Comisiones Unidas de seguridad pública y recursos naturales y desarrollo sustentable y cambio climático.

Con su venia, diputada presidenta.

Diputado Presidente y Secretarios de La Mesa Directiva Del H. Congreso del Estado.

Presentes.

Con fundamento en el artículo 261 del Estado de Guerrero número 23, nos permitimos solicitarle a usted de la manera más atenta en nuestra calidad de presidentas de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático, la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de sus atribuciones y respeto a la División de Poderes exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaria del Medio ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero. A efecto de que se instruya a sus titulares y al director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado, de Guerrero para que de manera conjunta y urgente impartan cursos de bienestar animal al Ministerio Público y su policía de investigación, con la finalidad de que brinde la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal y se generen lo protocolos que garanticen su protección, disminución de sufrimiento y el derecho de una vida libre de violencia.

Así mismo en términos del artículo 262, será un integrante de las Comisiones Unidas, quien presente dicho Dictamen sin más por el momento le enviamos un cordial saludo.

Atentamente.

Diputada María del Pilar Vadillo Ruiz, Presidenta de la Comisión de Seguridad Pública y diputada Obdulia Naranjo Cabrera presidenta de la Comisión de Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto diputada presidenta.

A favor 35 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes.

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor concede el uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, quien como integrante de la Comisión dictaminadora expondrá los motivos y el contenido del dictamen en desahogo.

**El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy buenas tardes a todos y a todas.

Con su permiso Mesa Directiva, compañeras compañeros diputados, medios de comunicación, en todas sus modalidades y a todos quienes nos siguen a través de las redes sociales.

A nombre y con el permiso de las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático presentamos ante ustedes el Dictamen con punto de Acuerdo Parlamentario por medio del cual la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado libre y Soberano de Guerrero en uso de sus atribuciones y respeto a la división de poderes exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del Estado y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de Guerrero.

A efecto de que se instruya a sus titulares y al director del Instituto de Formación y Capacitación Profesional de la Fiscalía General del Estado de Guerrero.

Para que de manera conjunta y urgente impartan cursos de bienestar animal al Ministerio Público y su policía de investigación con la finalidad de que brinden

la debida atención a los ciudadanos que denuncien el delito de maltrato animal y se generen los protocolos que garanticen su protección, disminución del sufrimiento y el derecho a una vida libre de violencia.

En la razón de las siguientes consideraciones, en la declaración universal de los derechos de los animales adoptada por la liga internacional de los derechos del animal y aprobada por la Organización de las Naciones Unidas para la educación, la ciencia y la cultura, por sus cifras UNESCO y posteriormente por la Organización de las Naciones Unidas ONU, se establece que todo animal posee derechos que el reconocimiento por parte de la especie humana de los derechos a la existencia de las otras especies de animales constituye el fundamento de la coexistencia de las especies en el mundo.

Que el respeto hacia los animales por el hombre está ligado al respeto de los hombres entre ellos mismos, y que la educación debe enseñar desde la infancia a observar, comprender, respetar y amar a los animales.

En México miles de animales sufren hoy en día una situación de crueldad y maltrato, tanto los domésticos así como los que viven en la calle.

El 70% de los perros se encuentran en situación de calle y 7 de cada 10 sufren de maltrato, en nuestro estado de Guerrero es competencia de la Secretaría de Medio Ambiente y de Recursos Naturales desarrollar programas de educación y capacitación en materia de protección y trato digno y respetuoso a los animales.

Actualmente los protocolos de protección animal son guías detalladas que establecen las mejores prácticas para garantizar el bienestar de los animales, Estados como Colima, Puebla, Jalisco, San Luis Potosí, Nayarit, Veracruz, Coahuila, Michoacán, Chihuahua, Yucatán y Quintana Roo han creado en su territorio Estatal y Municipal protocolos en pro del bienestar animal, así como modificaciones legislativas que se adaptan a los estándares internacionales, en reconocimiento a los derechos de los animales y la condena del maltrato a estos seres vivos.

Para nuestro Estado la Ley del bienestar animal número 491, busca garantizar el trato digno y respetuoso a los animales, así como proteger sus derechos esenciales, se promueven campañas de concientización y programas de adopción entre otras disposiciones más.

Así mismo el Ministerio Público es el organismo que dirige la investigación de los delitos y en conjunto con la Policía de Investigación se encargan de realizar las indagaciones sobre hechos delictuosos, por lo

anteriormente expuesto es que las Comisiones Unidas en mención consideramos que la presente propuesta de Punto de Acuerdo Parlamentario es necesaria para la atención pronta de los delitos cometidos contra el bienestar animal coadyuvando a que las capacitaciones del personal que persigue los delitos, el Ministerio Público y la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales conformen políticas integrales y participativas para el Estado de Guerrero.

A favor de quienes nos necesitan y que no tienen voz para defenderse pero el día de hoy hagamos realidad el fomento de la atención a delitos en contra de ellos, para que nuestro personal esté capacitado y se activen los protocolos pertinentes que aseguren su bienestar.

Agradezco a las Comisiones antes citadas a ver dictaminado a favor este punto de acuerdo propuesto por su servidor y amigo Jacko Badillo también solicitamos a nombre de las y los integrantes de las Comisiones Unidas en referencia que su voto sea favor.

Por su atención, muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en el artículo 265, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes por lo que se solicita a las diputadas y diputados que deseen hacer uso de la palabra lo hagan de conocimiento para esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores u oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular en virtud de que no hay oradores u oradoras inscritas se declara concluido el debate.

Por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 231 y en correlación con el artículo 266 primer párrafo se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos se somete a consideración de esta Plenaria para su aprobación en lo General y en lo particular el Dictamen de Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto diputada presidenta.

A favor 32 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**SEGUNDA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, CON PLENO RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES Y A LA ESFERA DE COMPETENCIA Y EL ESTADO DE DERECHO, EXHORTA AL TITULAR DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR (PROFECO), LICENCIADO IVÁN ESCALANTE RUIZ, PARA QUE INSTALE UNA OFICINA DE LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR (ODECO), EN EL MUNICIPIO DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO, PARA QUE SEAN ATENDIDAS LAS Y LOS CIUDADANOS DE LA REGIÓN CENTRO DE LA ENTIDAD Y LES SEAN RESPETADOS SUS DERECHOS COMO CONSUMIDORES. CON SOLICITUD DE DISPENSA DE SEGUNDA LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO. (COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TRABAJO).**

En desahogo del punto “T” del punto tercero del Orden del Día solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dé lectura al oficio suscrito por el diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

**El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con su venia diputada presidenta.

Diputado Jesús Parra García. Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Me permito saludarlo cordialmente como presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de esta Sexagésima Cuarta Legislatura y en uso de las facultades que le confieren los artículos 98, párrafo II, 261 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, solicito la dispensa de la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo Parlamentario por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencias y el estado de derecho exhorta al titular de la Procuraduría Federal del consumidor PROFECO, licenciado Iván Escalante Ruiz para que instale una oficina de la defensa del consumidor en el Municipio de Chilpancingo de los Bravo Guerrero para que sean atendidas las y los ciudadanos de la región centro de la Entidad y les sean respetados su derechos como consumidores.

Sin otro particular agradezco de ante mano su apreciable atención y permito enviarle un saludo.

Atentamente: Diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, presidente de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura, del Dictamen con Proyecto de Acuerdo en desahogo.

Ciudadanas diputadas y diputados sírvanse a manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galena Radilla dar el resultado de la votación.

**La diputada María de Jesús Galena Radilla:**

Con gusto diputada presidenta.

A favor 36 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada secretaria.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados y diputadas presentes la dispensa de la segunda lectura de dictamen con Proyecto de Acuerdo de Antecedentes, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 262, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora expondrá los motivos del contenido del Dictamen en desahogo.

**El diputado Marco Tulio Sánchez Alarcón:**

Con su venia.

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, secretarios de la Mesa Directiva, compañeros diputados, diputadas, medios de comunicación y público en general.

Como Presidenta de la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo de la Sexagésima Cuarta Legislatura, al Honorable Congreso del Estado de Guerrero.

Presento el Dictamen con Proyecto de Acuerdo relativo a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, PROFECO, para que instale una oficina de la defensa del consumidor ODECO en el Municipio de Chilpancingo de Los Bravos, Guerrero.

El presente Dictamen surge como respuesta a una realidad que aqueja directamente a miles de guerrerenses, en especial a quienes habitan en la región centro del Estado, que carece de mecanismos efectivos para proteger sus derechos como consumidores debido a la ausencia de una representación formal de la Profeco en nuestra capital del Estado.

Históricamente, el movimiento de defensa de los consumidores tiene sus orígenes en la primera mitad del siglo XX, y México no fue ajeno a esta tendencia global.

Desde 1975 nuestro país cuenta con la Procuraduría Federal del Consumidor como una institución encargada de garantizar la equidad en las relaciones de consumo, prevenir abusos y promover la transparencia en las prácticas comerciales.

Sin embargo, en enero del año pasado se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el nuevo estatuto orgánico de la Profeco que modificó su estructura desconcentrada, sustituyendo las antiguas delegaciones por las ahora denominadas Odecos.

Actualmente el Estado de Guerrero sólo cuenta con una de estas oficinas ubicada en el Municipio de Acapulco de Juárez.

Esto significa que ciudadanos de la región centro del Municipio como Tixtla, Eduardo Neri, Quechultenango, Mochitlán, Leonardo Bravo y el propio Chilpancingo deben trasladarse hasta el puerto de Acapulco para salvarer sus derechos como consumidores.

Y es que según datos del Inegi solo el 53.6% de los hogares en Guerrero cuentan con acceso a Internet, colocándonos entre las tres entidades con menor conectividad dentro del país, esto vuelve ineficaz cualquier política de atención exclusivamente virtual.

Por ello la reinstalación de una ODECO en Chilpancingo no sólo es necesaria, es urgente y es justa.

Recordemos que el artículo 28 de nuestra Constitución Federal establece la obligación del Estado de proteger a los consumidores y de impedir toda práctica que se concentre en el poder económico o imponga precios injustificados.

Esta protección sólo puede materializarse si las instituciones encargadas de velar por los derechos de los consumidores estén al alcance de la población y no a cientos de kilómetros de distancia.

Asimismo la Ley Federal de Protección al Consumidor en sus artículos 21 y 22 faculta a la PROFECO para establecer oficinas en todas las entidades federativas y aquellas unidades administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

Chilpancingo cuenta con una población de más de 280 mil habitantes y es además la sede de los poderes del Estado, su ubicación estratégicamente y su dinámica económica la colocan como el punto ideal para la operación de un ODECO.

No solo para atender a la capital sino a toda la región centro del Estado, por ello el dictamen que hoy presentamos propone exhortar.

Primera: al titular de la Profeco para que considere y concrete la instalación de una ODECO en Chilpancingo.

Segunda: a las autoridades del Honorable Ayuntamiento de Chilpancingo y de la Secretaría de Desarrollo Económico, Comercio y Turismo del Gobierno del Estado para que en un ejercicio de colaboración institucional realicen las gestiones necesarias ante la Profeco para evaluar conjuntamente la viabilidad de dicha instalación, retomando el camino iniciado en años anteriores mediante convenios de colaboración y módulos de atención.

Es momento de acercar la justicia al consumidor y de restituir un derecho que hoy está ausente en la capital del Estado y de cumplimiento con el mandato Constitucional de proteger a quienes día con día se enfrenten a abusos y prácticas comerciales desleales.

Por todas las razones solicitamos el voto a favor del presente Dictamen en defensa de los consumidores guerrerenses, en especial de los más vulnerables.

Es cuanto, compañeros diputadas y diputados.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputado.

Esta Presidencia atenta en lo dispuesto en el artículo 265, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, somete para su discusión en lo general el dictamen con proyecto de acuerdo de antecedentes, por lo que solicita a los diputados que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan de conocimiento a esta presidencia, para elaborar la lista de oradores u oradoras.

Agotada la discusión en lo general y en lo particular, en virtud de que no hay oradores u oradoras inscritas, se declara concluido el debate, por lo que con fundamento en los artículos 266 y 267 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, número 231, y en correlación con el artículo 266, primer párrafo, se pregunta a las diputadas y diputados si desean hacer reserva de artículos.

En virtud de que no hay reserva de artículos, se somete a consideración de esta plenaria, para su aprobación en lo general y en lo particular, el dictamen con proyecto de acuerdo en desahogo.

Ciudadanas, diputadas y diputados, sírvanse manifestarlo en votación económica.

A favor.

En contra.

Abstenciones.

Solicito al diputado secretario Edgar Ventura de la Cruz dar el resultado de la votación.

#### **El secretario Edgar Ventura de la Cruz:**

Con gusto, diputada presidenta.

A favor 38 votos, en contra 0, abstenciones 0.

Servida, diputada presidenta.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado secretario.

Se aprueba por unanimidad de votos, en lo general y en lo particular, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de referencia.

Esta Presidencia tiene por aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo de antecedentes.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

Esta Presidencia instruye que se realice lo conducente a lo que refiere al artículo 278 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, número 231, a los dictámenes ya aprobados.

### **ACUERDO PARLAMENTARIO SUSCRITO POR LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, POR EL QUE EL PLENO DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DEL XVII PARLAMENTO ESTUDIANTIL “LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA CULTURA DE LA LEGALIDAD”, QUE SE LLEVARÁ A CABO EL VIERNES 20 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO.**

En desahogo del inciso “j” del tercer punto del Orden del Día solicito a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dé lectura al acuerdo parlamentario suscrito por la Junta de Coordinación Política.

#### **La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputada presidenta.

**Asunto:** Se remite acuerdo parlamentario

CC. Secretario Y Secretaria De La Mesa Directiva Del H. Congreso Del Estado.  
Presente.

Los diputados y las diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración del Pleno el siguiente acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

#### **ANTECEDENTES**

Por oficio número 1.2.3.0.0.1/2025/335, del 19 de marzo de 2025, el Maestro Rafael Ramírez Avilez, Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el XVII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 23 de abril del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXIV/1ER/SSP/DPL/0979/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0980/2025, de esa misma fecha,

suscritos por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para conocimiento y efectos conducentes.

#### CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de la niñez y de la adolescencia, considerándolos como personas que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

La sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de la ciudadanía para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de las niñas, niños y adolescentes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre el alumnado.

La Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Artículo 7 señala que “Toda persona tiene derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; (...); con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando y su formación integral para la vida, con un sentido de pertenencia basado en el respeto de la diversidad para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria”.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, de manera conjunta, llevan a cabo la organización del citado parlamento estudiantil.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, es la responsable de difundir la convocatoria y de las etapas de selección de los alumnos y de las alumnas de las escuelas secundarias técnicas, generales, estatales y telesecundarias participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Este Poder Legislativo, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de la sociedad.

En este tenor, este Poder Legislativo propicia los mecanismos de expresión de las y los adolescentes guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual dicho Parlamento, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador, para celebrar el “XVII Parlamento Estudiantil”, en el que participarán todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; con 46 adolescentes, en un símil de esta Representación Popular.

Para la preparación, organización e integración del XVII Parlamento Estudiantil se requieren diversas actividades a realizar, por lo que este Congreso del Estado y por acuerdo con la Secretaría de Educación Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento Estudiantil se celebre este año en su décima séptima edición el viernes 20 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO  
XVII PARLAMENTO ESTUDIANTIL  
“LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA CULTURA  
DE LA LEGALIDAD”**

**PRIMERO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevará a cabo el viernes 20 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** El XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, se conformará por 46 adolescentes, respetando el principio de paridad, que resultaron electos y electas de acuerdo a la convocatoria que emitió la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

**TERCERO.** El XVII Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

**CUARTO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las

acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravos, Guerrero, 10 de junio de 2025.

Atentamente la Junta de Coordinación Política firmando todos a favor con rubrica.

Servida diputada presidenta.

***Versión Íntegra***

**Asunto:** Se remite acuerdo parlamentario

**CC. SECRETARIO Y SECRETARIA DE LA MESA DIRECTIVA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.  
PRESENTE.**

Los diputados y las diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura al H. Congreso del Estado, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 23 fracción I, 79 fracción IX, y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero Número 231, sometemos a consideración del Pleno el siguiente acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

Por oficio número 1.2.3.0.0.1/2025/335, del 19 de marzo de 2025, el Maestro Rafael Ramírez Avilez, Director General de Educación Secundaria de la Secretaría de Educación Guerrero, solicita a este Honorable Congreso del Estado, llevar a cabo el XVII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, en sesión del 23 de abril del año en curso, tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado mediante oficios LXIV/1ER/SSP/DPL/0979/2025 y LXIV/1ER/SSP/DPL/0980/2025, de esa misma fecha, suscritos por el Maestro José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios, a la Junta de Coordinación Política y a la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, respectivamente, para conocimiento y efectos conducentes.

### CONSIDERACIONES

De acuerdo a la Convención de los Derechos del Niño, aprobada en 1989 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad. UNICEF coincide que esta etapa cubre todos los niveles de desarrollo en el ciclo vital de la niñez y de la adolescencia, considerándolos como personas que necesitan espacio y tiempo para que opinen y se piensen personas autónomas y creativas dentro de la sociedad. Importante etapa en la que se construye la identidad en lo afectivo, sexual, social, intelectual y físico motor.

Se entiende por formación ciudadana, el conjunto de valores, actitudes, comportamientos y reglas mínimas compartidas que generan el sentido de pertenencia, impulsan el progreso, facilitan la convivencia y conducen el respeto del patrimonio común y al reconocimiento de los derechos y deberes ciudadanos y que la cultura ciudadana es un elemento clave de lo que se denomina capacidad de organización y acción de una ciudad.

La sociedad mexicana de nuestros días vive una situación en la que los valores universales se trastocan por actitudes contrarias al respecto de las leyes. En todos los órdenes de la vida se puede observar la falta de disposición por parte de la ciudadanía para respetar el Estado de Derecho, desde los aspectos más simples de la vida cotidiana hasta los ámbitos educativos, profesionales y políticos. Este panorama manifiesta una urgente formación de las niñas, niños y adolescentes y se hace necesario en general que las escuelas se conviertan en espacios interesados en fomentar la cultura de la legalidad entre el alumnado.

La Ley Número 464 de Educación del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el Artículo 7 señala que *“Toda persona tiene derecho a la educación, como medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y*

*profesional; (...); con el ejercicio de este derecho, inicia un proceso permanente centrado en el aprendizaje del educando y su formación integral para la vida, con un sentido de pertenencia basado en el respeto de la diversidad para la construcción de una sociedad equitativa y solidaria”.*

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero por conducto de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología y la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, de manera conjunta, llevan a cabo la organización del citado parlamento estudiantil.

En términos de la convocatoria expedida para la integración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las adolescentes y la cultura de la legalidad”, la Secretaría de Educación Guerrero, a través de la Dirección General de Educación Secundaria, es la responsable de difundir la convocatoria y de las etapas de selección de los alumnos y de las alumnas de las escuelas secundarias técnicas, generales, estatales y telesecundarias participantes, así como de la conformación del jurado calificador.

Este Poder Legislativo, se suma a los esfuerzos de las Escuelas Secundarias del Estado dependientes de la Secretaría de Educación Guerrero, en el marco del foro estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” para que fomente la cultura jurídica, que se entiende como el conocimiento generalizado de los derechos y obligaciones, así como de las prácticas y costumbres, a las que se atribuye una función razonable y relevante en la vida colectiva, en tanto aumente esta cultura jurídica de la legalidad, se disminuirá los comportamientos arbitrarios tanto de la autoridad como de la sociedad.

En este tenor, este Poder Legislativo propicia los mecanismos de expresión de las y los adolescentes guerrerense; en tal virtud y por antecedentes que obran en este Honorable Congreso del Estado, se ha realizado de manera anual dicho Parlamento, con la finalidad de abordar temas de “Los Adolescentes y la Cultura de la Legalidad” razón por la cual se estima necesario realizar y darle continuidad a esta actividad, autorizando una vez más al Comité organizador, para celebrar el “XVII Parlamento Estudiantil”, en el que participarán todas las regiones del Estado de Guerrero, teniendo como sede este Honorable Congreso del Estado; con 46 adolescentes, en un símil de esta Representación Popular.

Para la preparación, organización e integración del XVII Parlamento Estudiantil se requieren diversas actividades a realizar, por lo que este Congreso del Estado y por acuerdo con la Secretaría de Educación Guerrero, sometemos a la consideración del Pleno que el Parlamento Estudiantil se celebre este año en su décima séptima edición el viernes 20 de junio del año en curso.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 297 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Número 231, nos permitimos someter a la consideración de esta representación popular, el siguiente:

**ACUERDO PARLAMENTARIO  
XVII PARLAMENTO ESTUDIANTIL  
“LOS Y LAS ADOLESCENTES Y LA  
CULTURA DE LA LEGALIDAD”**

**PRIMERO.** El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, autoriza la celebración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, que se llevará a cabo el viernes 20 de junio del año en curso, en el recinto oficial del Poder Legislativo.

**SEGUNDO.** El XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”, se conformará por 46 adolescentes, respetando el principio de paridad, que resultaron electos y electas de acuerdo a la convocatoria que emitió la Dirección General de Educación Secundaria dependiente de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Guerrero.

**TERCERO.** El XVII Parlamento Estudiantil estará coordinado por un Comité Organizador, el cual estará integrado por las y los integrantes de la Junta de Coordinación Política y la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, así como representantes de la Secretaría de Educación Guerrero.

**CUARTO.** El Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Junta de Coordinación Política y de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Educación Guerrero, en el ámbito de sus atribuciones, proporcionarán los recursos técnicos, humanos y financieros, para la óptima realización de las acciones necesarias para el desarrollo e integración del XVII Parlamento Estudiantil “Los y las Adolescentes y la Cultura de la Legalidad”.

**TRANSITORIOS**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se faculta a la Junta de Coordinación Política para resolver y realizar las acciones pertinentes en las eventualidades y casos no previstos en el presente acuerdo parlamentario.

**ARTÍCULO TERCERO.** Comuníquese a las Secretarías de Servicios Parlamentarios y Financieros y Administrativos, para que provean lo necesario para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Educación Guerrero, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**ARTÍCULO QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general; así como al Portal Oficial del Honorable Congreso del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 10 de junio de 2025.

Atentamente: La Junta De Coordinación Política.

Diputado Jesús Eugenio Urióstegui García, Presidente.-Diputado Alejandro Bravo Abarca, Secretario.-Diputado Alejandro Carabias Icaza, Vocal.-Diputado Robell Urióstegui Patiño, Vocal.-Diputada Leticia Mosso Hernández, Vocal.-Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, Vocal.-Diputada María Irene Montiel Servín, Vocal.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias diputada secretaria.

Esta Presidencia somete a consideración de esta Plenaria para su discusión por lo que se pregunta a las diputadas y diputados que si desean hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

Agotada en virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación el acuerdo Parlamentario suscrito por la Junta Política.

Emítase el acuerdo correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO, POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO DE MANERA RESPETUOSA, CON DEBIDO RECONOCIMIENTO Y RESPETO A LA DIVISIÓN DE PODERES; Y, A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL, SE EXHORTA A LOS 84 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES, PARA QUE EN EJERCICIO DE SU SOBERANÍA, DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON PLENO RESPETO A SU AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL Y LEGAL, ANTE EL INMINENTE INICIO DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS Y HURACANES EN EL ESTADO DE GUERRERO, A LA BREVEDAD POSIBLE Y EN CONGRUENCIA CON LA LEY FEDERAL Y ESTATAL DE LA MATERIA, ELABOREN EL REGLAMENTO DE SUS SISTEMAS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL; ELLO, PARA GARANTIZAR LA ADECUADA APLICACIÓN DEL MARCO LEGAL Y MANUALES OPERATIVOS, QUE PERMITAN HACER FRENTE A LOS AGENTES PERTURBADORES QUE CAUSEN SITUACIONES DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 17, PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO; OCTAVO TRANSITORIO, DE LA LEY GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL; SÉPTIMO TRANSITORIO DE LA LEY NÚMERO 861, DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO Y, 61, FRACCIÓN XXVI, DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO.**

En desahogo del inciso “k” del punto tercer del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Violeta Martínez Pacheco, hasta por un tiempo de 5 minutos.

**La diputada Violeta Martínez Pacheco:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas y diputados, a los integrantes de la Mesa, a los medios de comunicación y al público general que nos ve a través de las diferentes redes sociales.

La naturaleza nos ha enseñado que si no nos organizamos como sociedad, seguimos y seguimos sin aprender, al prevenir riesgos, seguiremos siendo una especie débil y vulnerable.

La ubicación geográfica de nuestra Entidad es una bendición, sin embargo, al mismo tiempo es un reto constante que nos obliga a organizarnos como sociedad, juntos y juntas, para prevenir y sortear los riesgos creados por los embates de la naturaleza.

La protección civil y la prevención de riesgos son tareas básicas de las políticas públicas de nuestro querido Estado, por ello, debemos trabajar para lograr la disminución de los riesgos y peligros provocados por los fenómenos naturales y humanos.

La tarea de la protección civil y la prevención de riesgos dependen del adecuado funcionamiento de sistemas, consejos y coordinaciones de Protección Civil en los Municipios, la cual es una obligación prevista en el marco legal de los tres niveles de Gobierno.

Debemos promover e involucrar de forma activa y ordenada a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno en los sistemas, planes, programas y consejos de Protección Civil en cada Municipio, logrando así la participación ciudadana organizada, reglamentada en las tareas de prevención de riesgos, la participación de los grupos voluntarios.

En los sistemas y consejos de Protección Civil es esencial y fundamental, dicha colaboración debe fundarse en la organización y capacitación por medio de la aplicación de reglamentos expedidos en cada uno de nuestros Municipios.

Por ello, se requiere que cada Ayuntamiento expida su reglamento de Protección Civil y riesgos, armonizado con las leyes federales y estatales de la materia, acorde al contexto de su región.

En consecuencia de lo manifestado, los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y el Concejo Municipal de Ayutla de los Libres tienen la obligación legal y social de expedir sus respectivos reglamentos de Protección Civil, que son disposiciones de orden público, interés general y observancia obligatoria para sus habitantes.

En estos reglamentos se precisarán las acciones de ejecutar para velar la prevención y el desguardo de las personas, sus bienes, en caso de que ocurra algún siniestro o un desastre natural.

Se tuvo hace unos días una reunión con el Secretario de Protección Civil del Estado y nos comentaba justamente ese tema a los integrantes de la Comisión, que hay muchos Ayuntamientos que no han armonizado su reglamento de acuerdo al reglamento del Gobierno del Estado.

Ese es el motivo por el cual, por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, n.º 231, someto y propongo a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, la siguiente propuesta con punto de acuerdo parlamentario.

La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, de manera respetuosa y con el debido reconocimiento y respeto a la división de poderes y su autonomía constitucional, exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en ejercicio de la Soberanía dentro del ámbito de su competencia y con pleno respeto a su autonomía constitucional y legal, ante el inminente inicio de la temporada de lluvias y huracanes en el Estado de Guerrero, a la brevedad posible y en congruencia con la ley federal y estatal de la materia, elaboren el Reglamento de sus sistemas y concejos municipales de protección civil.

Ello para garantizar la adecuada aplicación del marco legal y manuales operativos que permitan hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastres.

Es cuanto.

*Versión Íntegra:*

**DIPUTADO PRESIDENTE Y SECRETARIOS  
DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO.  
PRESENTES**

**Violeta Martínez Pacheco**, Diputada integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 23 fracción I y 313 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero

Número 231, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo parlamentario, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera atenta, con debido reconocimiento, respeto a la división de poderes y a su autonomía constitucional, **exhorta** a los ochenta y cuatro Ayuntamientos de los Municipios del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de Los Libres, para que, en el ámbito de sus competencias y con pleno respeto a su autonomía política y legal, **ante el inminente inicio de la temporada de lluvias y huracanes en el Estado de Guerrero, a la brevedad posible y en congruencia con la ley federal y estatal de la materia, elaboren el reglamento de sus SISTEMAS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL; ello, para garantizar la adecuada aplicación del marco legal y manuales operativos, que permitan hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastre;** lo anterior, en términos de lo previsto por los artículos 17, párrafos primero y segundo; Octavo transitorio, de la Ley General de Protección Civil; Séptimo transitorio, de la Ley Número 861, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y, 61, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y, disposiciones legales mencionadas, que a la letra exponen:

*“...Artículo 17. Los gobernadores de los estados, el jefe de gobierno de la Ciudad de México, los presidentes municipales y los alcaldes de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, tendrán dentro de su jurisdicción la responsabilidad sobre la integración y funcionamiento de los sistemas de protección civil, conforme a lo que establezca la presente Ley y la legislación local correspondiente.*

*Igualmente, en cada uno de sus ámbitos, se asegurarán del correcto funcionamiento de los consejos y unidades de protección civil, promoviendo para que sean constituidos, con un nivel no menor a Dirección General preferentemente y de acuerdo a la legislación aplicable, como organismos con autonomía administrativa, financiera, de operación y gestión, dependiente de la secretaría de gobierno, secretaría del ayuntamiento, y las alcaldías, respectivamente. ...”*

*“...Octavo. Las autoridades locales realizarán las gestiones conducentes con el propósito de que se realicen las adecuaciones correspondientes en las Leyes y demás disposiciones locales en la materia en un plazo no mayor a 365 días a partir de la publicación de esta*

*Ley, ajustándose en todo momento a los principios y directrices de esta Ley...”.*

*“...SÉPTIMO. En un plazo de ciento ochenta días hábiles a partir de la entrada en vigor de esta Ley, los municipios en el ámbito de sus atribuciones y competencias, homologarán los criterios en sus disposiciones normativas en la materia, a efecto de implementar de manera transversal la gestión integral de riesgos.”*

*“...Artículo 61. Son facultades y obligaciones de los Ayuntamientos en materia de Gobernación y Seguridad Pública las siguientes:*

*XXVI. Expedir los bandos de policía y buen gobierno, y los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, aplicando la perspectiva de género y garantizando los principios de igualdad de género y no discriminación, así como la protección de los derechos humanos...*

### CONSIDERACIONES

En el artículo 115, de nuestra Ley Primaria, el Constituyente previno que las entidades federativas que conforman nuestro País, adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular: además, determinó que el origen de su división territorial, organización política y administrativa, es el **municipio libre**.

Dentro de esas reglas, nuestra Norma Fundamental, establece que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su vida política y administrativa interna, conforme al marco legal vigente.

Esta Soberanía Popular, pone especial atención al cuidado de la ciudadanía, a la prevención de riesgos y al auxilio de la población a través de una política y manuales operativos adecuados y eficaces de protección civil.

Es claro que la Protección Civil, es una tarea esencial que forma parte de las políticas públicas del Estado de Guerrero, por ello, debemos tener como tarea primordial la disminución de los riesgos y peligros provocados por fenómenos naturales y humanos, así como la forma de reacción y actuación ante los daños causados por esos agentes y fenómenos, ello, para resguardar la vida y bienes de la población de nuestros municipios.

El funcionamiento de sistemas, concejos y coordinaciones de protección civil en los municipios, es

un deber establecido en las Normas Federal y Estatal de Protección Civil.

En consecuencia, se debe promover e involucrar de forma activa y ordenada a la sociedad y a los tres órdenes de gobierno en los sistemas, planes, programas y concejos de protección civil de cada municipio, a través de la participación ciudadana organizada y reglamentada. En ese sentido, la cooperación y participación de los grupos voluntarios es básica y fundamental; sin embargo, esta debe basarse en la organización, capacitación y control, por medio de la aplicación de reglamentos expedidos en cada municipio. Como consecuencia de lo anterior, preocupa al Estado de Guerrero, salvaguardar la vida e integridad física de la población y su patrimonio, por ende, se requiere que cada uno de sus municipios, cuente con su Reglamento de Protección Civil y Prevención de Riesgos, acorde a la realidad y las necesidades de nuestro tiempo y de su región que tienda a normar la conducta de los ciudadanos en caso de emergencia, normativa municipal que deberá homologarse con la legislación estatal y federal de la materia.

Logrado lo anterior, se podría garantizar un entorno seguro, para que las personas, ante la presencia de un fenómeno perturbador, puedan desarrollar sus actividades cotidianas y a través de medidas preventivas estén en posibilidad de enfrentar cualquier contingencia o riesgo; asimismo, marque el actuar de los servidores públicos encargados de coordinar y aplicar la normatividad en materia de protección civil y prevención de riesgos, así como los manuales de operación y ejecución de las acciones a realizar por las unidades de protección civil municipales.

Conclusión de lo dicho, los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y el Concejo Municipal de Ayutla de Los Libres, deben expedir sus respectivos Reglamentos de Protección Civil, que serán disposiciones de orden público, interés general y observancia obligatoria para sus habitantes; tendrán además, el objetivo de regular la estructura, organización, funcionamiento y ejecución de las acciones de las Coordinaciones Municipales de Protección Civil, así como de sus sistemas y concejos municipales de la materia en armonía con las leyes federales y estatales.

En el mencionado reglamento municipal de protección civil que se expida, se precisaran las acciones que se deberán ejecutar para la protección, salvaguarda, y resguardo de las personas y sus bienes, en el supuesto de que ocurra un siniestro o desastre en su comunidad.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 23, fracción I, y 313, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, vigente, someto y propongo a consideración del Pleno de esta Soberanía Popular la siguiente propuesta con punto de

### ACUERDO PARLAMENTARIO

**ÚNICO.-** La Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero de manera respetuosa, con debido reconocimiento y respeto a la división de poderes; y, a su autonomía constitucional, **se exhorta** a los 84 Ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de los Libres, para que en ejercicio de su soberanía, dentro del ámbito de su competencia y con pleno respeto a su autonomía constitucional y legal, **ante el inminente inicio de la temporada de lluvias y huracanes en el Estado de Guerrero, a la brevedad posible y en congruencia con la ley federal y estatal de la materia, elaboren el reglamento de sus SISTEMAS Y CONCEJOS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN CIVIL; ello, para garantizar la adecuada aplicación del marco legal y manuales operativos, que permitan hacer frente a los agentes perturbadores que causen situaciones de emergencia y/o desastre, en términos de lo dispuesto por los artículos 17, párrafos primero y segundo; Octavo transitorio, de la Ley General de Protección Civil; Séptimo transitorio de la Ley Número 861, de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil del Estado de Guerrero y, 61, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.**

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** - El presente Acuerdo Parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su publicación.

**SEGUNDO.** - Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a los 84 ayuntamientos del Estado de Guerrero y al Concejo Municipal de Ayutla de Los Libres, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

**TERCERO.** - Publíquese este Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero y en el portal electrónico de esta Soberanía, para su conocimiento general.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. VIOLETA MARTÍNEZ PACHECO**

### La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:

Muchas gracias, diputada.

Esta Presidencia turna la presente proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Protección Civil, para los efectos conducentes.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO SUSCRITA POR LA DIPUTADA OBDULIA NARANJO CABRERA, POR EL QUE SE EXHORTAR AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO RURAL (SAGADEGRO), EL BIÓLOGO ALEJANDRO ZEPEDA CASTORENA; DENTRO DEL USO DE SUS FACULTADES; CAPACITAR Y BRINDAR ALTERNATIVAS PARA FRENAR LA LLEGADA DEL GUSANO BARRENADOR AL ESTADO DE GUERRERO, A LAS DIRECCIONES DE GANADERÍA O DIRECCIONES DE DESARROLLO RURAL DE LOS 84 HONORABLES AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES Y EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYUTLA DE LOS LIBRES.**

En desahogo del inciso “1” del punto número tres del Orden del Día, se hace de su conocimiento que la diputada promovente, ha solicitado que su proposición sea reprogramada para la próxima sesión.

### INTERVENCIONES

**INTERVENCION DEL DIPUTADO HÉCTOR SUÁREZ BASURTO, CON EL TEMA “7 DE JUNIO, DÍA NACIONAL DE LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN”.**

En desahogo del punto número cuatro del Orden del Día, intervenciones, inciso “a” se concede el uso de la palabra al diputado Héctor Suárez Basurto, hasta por un tiempo de diez minutos.

### El diputado Héctor Suárez Basurto:

La libertad de expresión es la base de los derechos humanos, la raíz de la naturaleza humana y la madre de la verdad. Matar la libertad de expresión es insultar los derechos humanos. es reprimir la naturaleza humana y su primera verdad.

Con su permiso, diputada presidenta.

Saludo con mucho aprecio a mis compañeras y compañeros diputados,

A los medios de comunicación y al pueblo de Guerrero que nos ve a través de ellas.

El 7 de junio conmemoramos en México el “Día de la libertad de expresión”, una fecha que no debe pasar desapercibida en ningún rincón del país y mucho menos en un estado como Guerrero, donde la voz del pueblo siempre ha sido la fuerza de cambios, de resistencia y de conciencia social.

El precepto de la libertad de expresión en nuestro país se encuentra contenido en el artículo número 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en diversas leyes y en Declaración Universal de los Derechos Humanos y se refiere básicamente al derecho de manifestar y difundir opiniones e ideas, así como también recibir y difundir información.

En la historia de México estuvieron grandes héroes que dieron su vida para que hoy podamos ejercer plenamente este derecho. Uno de ellos fue Ricardo Flores Magón, periodista, activista y revolucionario, considerado uno de los principales precursores de la Revolución Mexicana. fundó el periódico Regeneración, desde donde criticó duramente al régimen de Porfirio Díaz, difundiendo ideas revolucionarias que después inspiraron a muchos revolucionarios, incluidos Emiliano Zapata, Pancho Villa, especialmente en su lucha por la tierra para los campesinos.

Su legado vive como símbolo de resistencia, libertad y justicia social. La libertad de expresión no es solo un principio constitucional, es un derecho humano universal, un pilar irrenunciable de la democracia y un reflejo de que tanto avanza o retrocede una sociedad en su aspiración de justicia, igualdad y participación plena.

En Guerrero, tierra de historia rebelde, de pensamiento crítico y de luchas sociales. El ejercicio de la libertad de expresión ha sido muchas veces un acto de valor desde las radios comunitarias de las regiones de la montaña y la costa chica hasta los medios alternativos independientes que día con día cuestionan el ejercicio público.

Sin embargo, también es cierto que en la historia del país el derecho a la libertad de expresión ha vivido momentos oscuros donde ese derecho ha sido vulnerado, periodistas amenazados, medios hostigados, voces silenciadas por el crimen o la intolerancia. Esa realidad nos convoca actuar con responsabilidad y con absoluto respeto a la labor informativa.

Desde esta Tribuna quiero expresar de manera firme y clara que en el Congreso del Estado de Guerrero respetamos, respaldamos y defendemos plenamente el derecho a la libertad de expresión. Este Poder Legislativo reconoce el papel fundamental que tienen los medios de comunicación, tanto tradicionales como digitales, en el fortalecimiento de la vida pública, la transparencia y la rendición de cuentas.

En el mundo digital, el periodismo enfrenta nuevos desafíos y oportunidades. Las redes sociales, las fuentes de información alternativas y la creciente desinformación requieren de una mayor agilidad, creatividad y compromiso con la verificación de la información. La crítica no debilita a las instituciones, al contrario, las fortalece, la labor del periodista no es una amenaza para la gobernabilidad, es un componente esencial para el buen funcionamiento de la sociedad y la democracia, siempre y cuando se realice con la veracidad de los hechos y nunca con el afán de difamar.

Por ello, es deber de las y los Representantes Populares garantizar que en Guerrero se pueda pensar, opinar, informar, disentir sin miedo, sin presiones y sin violencia. Hoy reconozco desde esta Tribuna quienes ejercen el periodismo con ética, responsabilidad y un firme compromiso con la verdad, a quienes desde cada rincón de nuestro Estado alzan la voz por las causas ciudadanas, visibilizan las injusticias y documentan aquello que algunos quisieran mantener en la oscuridad.

A ustedes, gracias por su valentía y por hacer del periodismo una herramienta de transformación social. Y a quienes aún no están en el camino de la verdad, los invito a sumarse a esta labor de honestidad y convicción, que no olvidemos que es este el derecho que hoy ejercemos, costó la vida de muchas y muchos héroes revolucionarios que lucharon por la libertad de expresión y la justicia social, honremos su legado ejerciendo el periodismo con integridad y compromiso con la verdad.

También de manera especial a quienes lo hacen desde los proyectos comunitarios, populares e independientes, muchas veces sin los recursos financieros ni las garantías necesarias, pero con profundo sentido de responsabilidad social. Reafirmo mi compromiso de seguir construyendo leyes que protejan a quienes ejerzan la libertad de expresión y de fortalecer los mecanismos institucionales para su defensa. Porque donde hay libertad para expresarse hay ciudadanía activa y donde hay ciudadanía activa hay futuro democrático.

Por ello, cito la siguiente frase: "No estoy de acuerdo con lo que dices, pero defenderé con mi vida tu derecho a decirlo."

Muchas gracias. Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado.

¿Con qué objeto, diputada Irene Montiel? Sí, permítame un segundo, por favor. ¿Con qué objeto, diputada Claudia Sierra? Sí, permítame un segundo, por favor.

Se concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, para hablar sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

¿Con qué objeto, diputada?

(Desde su lugar la diputada Claudia Sierra Pérez, solicita el uso de la palabra para intervenir sobre el mismo tema, diputada presidenta)

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Claro que sí, diputada. Se le agrega a la lista de oradoras.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidenta. Gracias.

Buenas tardes, compañeras diputadas, compañeros diputados.

Y los medios de comunicación que nos acompañan y los que nos siguen por las diferentes plataformas digitales.

Sobre el día de la libertad de expresión, permítanme reconocer a quienes ejercen esta actividad del periodismo en tiempos difíciles, donde las libertades hoy más que nunca se encuentran en riesgo. Esta fecha es propicia para recordar que nuestra Entidad mantiene el segundo lugar del país con mayor número de periodistas asesinados con 18 crímenes cometidos en los últimos 25 años y que el año pasado ocupamos el segundo lugar nacional con más agresiones a la prensa, con 51 casos documentados por la Organización Defensora de la Libertad de Expresión, artículo 19. En su informe anual, Barreras Informativas, desafíos para la libertad de expresión y el acceso a la información presentado en abril de este año.

Es doloroso decirlo, pero en Guerrero las intimidaciones y asesinatos contra reporteros y comunicadores no se detienen tampoco las zonas de

silencio que se extienden son velocidad por toda la Entidad. Con motivo del día de libertad de expresión, permítame revisar el contexto de violencia a periodistas durante el periodo del gobierno estatal en funciones.

Tan sólo de octubre de 2021 a la fecha, seis periodistas y comunicadores han sido asesinados. Alfredo Cardoso Echeverría en Acapulco el 31 de octubre de 2021. Pablo Marrugares Parra Aguirre en Iguala el 2 de agosto del 2022. Freddy Román Román en Chilpancingo el 22 de agosto del 2022. Gerardo Torres Rentería de Acapulco el 11 de mayo de 2023. Nelson Matus Peña en Acapulco el 15 de julio de 2023 y José Carlos González Herrera en Acapulco el 15 de mayo de 2025. También el 24 de diciembre de 2022 en Coyoaca de Catalán desapareció Alan García Aguilar, administrador del medio digital, escenario calentano y no se tiene información aún de su paradero.

Según datos oficiales de la Unidad Estatal para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, actualmente nueve periodistas en Guerrero, siete hombres y dos mujeres continúan desplazados de manera forzada.

En noviembre de 2023 creció el nivel de violencia de las agresiones. Los reporteros Víctor Mateo, Óscar Guerrero, Jesús de la Cruz y Héctor Camacho fueron heridos de bala después de cubrir el homicidio de un chofer de transporte público, Víctor Mateo recibió un disparo en la mandíbula y sigue en rehabilitación, mientras que Jesús de la Cruz sobrevive con una bala en el cuerpo.

En la capital del Estado, en noviembre de 2022 a noviembre de 2024, fueron allanados los domicilios de cuatro reporteros y uno más fue despojado de su equipo de trabajo al llegar a su casa.

En el informe de artículo 19 se advirtió que la violencia contra la prensa, la impunidad, la falta de acceso a la información pública, la vigilancia digital gubernamental y la eliminación de contrapesos institucionales como instituciones de supervisión del gobierno son las cinco barreras que existen en México que limitan la libertad de expresión.

En 2024, dicha organización documentó un total de 639 agresiones contra periodistas en México e indicó que en promedio en este año se registró una agresión cada 14 horas, resaltando que aunque se ha reducido la incidencia de los ataques, las conferencias de prensa matutinas continúan siendo un espacio de agresiones contra el periodismo y se impulsan narrativas de

estigmatización y enemistad contra los periodistas desde el púlpito. presidencial.

Por otra parte, en Guerrero existe el Fondo de Apoyo a Periodistas que se creó en 1992 por el extinto gobernador José Francisco Ruiz Massieu con el objetivo de proporcionar a periodistas servicios de salud, vivienda, apoyo a gastos funerarios y créditos con el mínimo interés para adquirir equipo de trabajo. También incluye un seguro de vida por alrededor de 600,000 pesos. Según el diagnóstico de las reglas de operación del Fondo de Apoyo a Periodistas, quienes ejercen esta profesión trabajan en la inseguridad bajo amenazas y cohesión y que tienen un bajo nivel de actualización profesional y que en sus empresas no dan las prestaciones de acuerdo a lo que marca la ley.

Estas condiciones provocan, dice el documento, libertad de expresión limitada y autocensurada, incremento de riesgos de muerte, bajo índice de profesionalización, sin ningún derecho laboral y vulnerables en salud, en educación, en vivienda y en ingresos. Este fondo es un gran instrumento de garantías de protección social a las y los periodistas. Sin embargo, su cobertura sigue siendo limitada, dejando de cubrir a muchos comunicadores y el ejercicio de los recursos se ejercen con opacidad y falta de transparencia, según lo han denunciado periodistas como la delegación 82 del Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, con sede en Tasco, que manifiestan que hay irregularidades en el padrón, marginando la integración de muchos comunicadores ha dicho el padrón.

Por ello, con motivo de la conmemoración de la libertad de expresión, hago un llamado respetuoso a los tres niveles de gobierno para que puedan garantizar el trabajo que realizan las y los comunicadores con la más amplia libertad de expresión, como la prerrogativa para el derecho a la información de la ciudadanía y a que se busquen alternativas para ampliar el padrón de beneficiarios del Fondo de Apoyo a Periodistas, para que de esta forma se sigan incorporando cada vez más periodistas y puedan obtener estos beneficios.

Es cuanto. Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Se concede uso de la palabra a la diputada Claudia Sierra Pérez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

#### **La diputada Claudia Sierra Pérez:**

Con su venia, diputada.

Con el permiso de todos los presentes.

Al pueblo de Guerrero y principalmente pues un saludo especial a todos los medios de comunicación que hoy nos acompañan y pues a todos los que ejercen el periodismo en nuestro estado de Guerrero.

El 7 de junio es el día de la libertad de expresión, es un derecho fundamental en cualquier sociedad democrática, ya que garantiza el flujo libre de información y promueve la diversidad de opiniones, hoy quiero reconocer su trabajo constante, valiente y comprometido. Aquí en este Congreso del Estado de Guerrero conviven reporteros, reporteras, fotógrafos, fotógrafas, camarógrafas, camarógrafas, equipos de comunicación de distintos medios, aquí ejercen la libertad con responsabilidad y se inscribe la historia a ras de tierra en tiempo real.

La libertad de expresión es un derecho consagrado en los tratados internacionales. Cabe recalcar que este derecho no solo limita a los medios de comunicación o a quienes ejercen el periodismo, desde esta Tribuna se han cubierto momentos cruciales, tomas de protestas, reformas, debates, decisiones que han marcado el rumbo del Estado de Guerrero. Los medios de comunicación son transmisores de información y mensajes asociados con crecientes y valores de las sociedades, siendo un fuerte motor en la construcción de identidades.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar recibir y difundir informaciones e ideas, ya sea oral o por escrito, a través de las nuevas tecnologías de la información, el cual no puede estar sujeto a censura previa, sino a responsabilidades ulteriores expresamente fijadas por la ley.

Hoy más que nunca nos toca defender la libertad de expresión, no solo como un derecho constitucional que lo es, sino como el tejido vivo que sostiene nuestra democracia, sin prensa libre la democracia se marchita. Con prensa valiente la democracia florece. Afirmo que el periodismo crítico responsable es la luz, que está floreciendo y evita que tropecemos en la oscuridad del poder.

A quienes hoy cubren esta fuente quisiera exhortarlos a que continúen como son, que no claudiquen en su forma de informar, que nunca les falte o nos falte su voz, su presencia, su exigencia a la verdad. Sin duda alguna,

el periodismo es un sector fundamental en la sociedad. Enhorabuena a todos ellos. Muchas felicidades.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Con su venia, diputada presidenta,

Con el permiso.

Con el respeto de todos nuestros medios de comunicación, de las diferentes plataformas digitales,

Con el permiso del pueblo de Guerrero.

Compañeras y compañeros congresistas.

Hago uso de la palabra con profundo respeto, con la memoria viva y la convicción firme de honrar el valor de quienes a lo largo de nuestra historia han alzado la voz en defensa de la verdad, aun cuando eso les haya costado la persecución, el exilio o la vida misma.

Hoy 7 de junio conmemoramos el “Día Nacional de la Libertad de Expresión”, no es una fecha cualquiera, no es un solo punto más en el calendario cívico, es una fecha que debe hacernos reflexionar profundamente sobre el arduo camino que ha recorrido nuestro país para conquistar un derecho que aunque hoy es constitucional, ha sido sistemáticamente vulnerado a lo largo de gobiernos autoritarios y neoliberales.

No podemos hablar de la libertad de expresión en México sin recordar que durante décadas el aparato de estado fue usado para silenciar, intimidar y violentar a la prensa. Fueron tiempos en los que el periodismo crítico era considerado una amenaza para el poder, no una herramienta para la democracia.

Desde el fatídico 2 de octubre de 1968, cuando estudiantes y periodistas fueron reprimidos y asesinados en Tlatelolco, hasta los días más oscuros de la represión mediática, nuestro país vivió bajo el yugo del autoritarismo disfrazado de gobernabilidad. Recordemos por justicia y por dignidad a aquellos y aquellas que

pusieron su pluma, su voz y su vida al servicio de la verdad.

Recordemos a Manuel Buendía, asesinado por investigar vínculos entre el poder y el narcotráfico, recordemos a Gutiérrez vivió exiliado del micrófono por ejercer su derecho a informar. Recordemos a Lidia Cacho, secuestrada y torturada por atreverse a denunciar redes de trata infantil vinculadas al poder político y empresarial, recordemos a Carmen Aristegui, despedida por ejercer un periodismo de investigación que incomodaba al viejo régimen. Recordemos a la revista Proceso, tantas veces atacada, vilipendiada y relegada por su constante compromiso con la crítica y la libertad, recordemos a Regina Martínez, asesinada por exponer los entresijos del crimen organizado en Veracruz, a Miroslava Breach, ejecutada a sangre fría por denunciar la corrupción y la violencia política en Chihuahua. Y no podemos dejar de nombrar el caso de la valiente periodista Ana Lilia Pérez Mendoza. quien con su libro Camisas azules, manos negras,

El saqueo de Pemex desde Los Pinos destapó uno de los capítulos más oscuros de la corrupción en nuestro país, el saqueo de Pemex durante el sexenio de Vicente Fox, evidenciando el involucramiento directo de Marta Sahagón, por ese trabajo abajo fue perseguida, amenazada, obligada prácticamente al exilio. Y aquí quiero dejar claro, compañeras y compañeros, en la 4T las y los periodistas no han sido desaparecidos, no han sido asesinados por parte del Estado. Por parte del Estado. ¿Dónde?

En aquellos tiempos.....

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Diputada. Diputada. ¿Me permite un segundo, por favor?

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Adelante, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Compañeras, compañeros, vamos a escucharnos todas y todos con respeto, por favor a la oradora. Gracias. Continúe, diputada.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

¿Dónde quedó entonces la libertad de expresión? ¿Dónde quedó el estado de derecho que se supone debía protegerlas y debía protegerlos? Casos como esos.

Podría pasarme aquí toda la tarde entera y no acabar. Hoy rendimos homenaje a todas y todos los periodistas que han caído en cumplimiento de su deber, pero también rendimos homenaje a la sociedad, que no se ha rendido, que exige justicia, que levanta la voz y que no olvida, porque la libertad de expresión no es sólo un derecho de los periodistas, es un derecho de toda la ciudadanía. Es la garantía de que podemos pensar, disentir, denunciar y por supuesto debatir, es el oxígeno de la democracia.

Compañeras y compañeros, hoy con profunda convicción reconozco que estamos viviendo una nueva etapa en la vida política del país, desde la llegada del licenciado Andrés Manuel López Obrador a la presidencia de la República y con la continuidad que representa ahora nuestra querida doctora Claudia Sheinbaum Pardo, no ha habido un solo caso de censura ordenada desde el poder. Y que quede bien claro, legisladoras y legisladores, ni un solo periodista perseguido por sus opiniones.

Hoy pueden marchar libremente miles y miles de personas que no estén de acuerdo con el actual gobierno sin ser perseguidos política y sistemáticamente, verlos de blanco, verlos de rosa sobre las calles sin ser agredidos y seamos claros también, no ha sido porque falten voces críticas, todo lo contrario, a este gobierno se le ha atacado como nunca antes se le atacó a la dictadura perfecta del PRI o a la corrupción ejemplar del PAN. se le ha atacado como nunca y se le atacó a Andrés Manuel López Obrador, se le llamó de todo, se le ha descalificado con insultos personales, con injurias, con campañas mediáticas plagadas de falsedades.

A la presidenta Sheinbaum, la han agraviado con una ferocidad que no vimos contra expresidentes que verdaderamente hundieron al país en la pobreza y la miseria, en la desigualdad y la violencia. Y sin embargo, ahí están esos comunicadores ejerciendo su derecho con plena libertad, sin miedo a la censura, sin temor a una represión desde el Estado. Eso también es un logro democrático y aunque muchas y muchos no lo quieran reconocer, marca una diferencia fundamental entre el viejo régimen y la cuarta transformación.

Pero no podemos confundir la libertad de expresión con el libertinaje, la crítica, por dura que sea, es parte del juego democrático, pero el insulto, la mentira deliberada, la difamación deben ser nombradas como lo son, un abuso del derecho de la libertad de expresión. No su ejercicio legítimo, porque la libertad de expresión también conlleva responsabilidad y en una sociedad democrática todas y todos debemos de estar a la altura del derecho que exigimos.

La libertad de expresión es el tema de la democracia, sin ella no hay debate público, no hay rendición de cuentas, no hay conciencia crítica, gracias a ella que podemos construir una ciudadanía informada, participativa, activa. Es gracias a ella que los poderosos ya no pueden actuar en la impunidad del silencio. Que viva la libertad de expresión, que vivan quienes han dado la vida por ella y que nunca más el silencio sea impuesto por el miedo de la fuerza del Estado.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

Es cuanto, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

¿Con qué objeto, diputada?

(Desde su lugar la diputada María Irene Montiel Servín, solicita el uso de la palabra para rectificación de hechos)

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Se le concede el uso de la palabra a la diputada María Irene Montiel Servín, hasta por 5 minutos, por rectificación de hechos.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Con su venia, presidenta.

Bueno, ante los discursos que estamos presentando, creo que ni los medios de comunicación están totalmente de acuerdo, ¿verdad? No es congruente el discurso con la realidad. Y creo que hace falta nombrar un libro dentro de la lista que se nombraron anteriormente. Alguien recuerda a nuestra escritora y periodista Anabel Hernández García, quien en 2024 escribió el libro La historia secreta de AMLO y el cártel de Sinaloa ¿Alguien recuerda también a Carlos Loret de Mola? ¿Alguien recuerda a Víctor Trujillo Brozo? Dichos Carmen Aristegui también han sido perseguidos, sí, por los gobiernos de la Cuarta Transformación por no tener el mismo la misma forma de pensar de ese gobierno.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Haber, compañeras, compañeros, haber, compañeras y compañeros público que se encuentra en este Recinto, les recuerdo que no pueden intervenir en el discurso de la oradora. Les pido a todas y a todos guardemos la compostura y escuchemos con respeto a todas y todos

los oradores. Estamos hablando de la libertad de expresión. Entonces, seamos respetuosas y respetuosos todos, por favor, todas y todos.

Continúe, diputada.

**La diputada María Irene Montiel Servín:**

Gracias, presidenta.

Ese fue el punto por el cual quise participar nuevamente para que vean medios de comunicación, nuestras redes sociales que también dentro del Pleno nos coartan nuestra libertad de expresión cuando no coincidimos con cierta parte de este Pleno. Sí, yo nada más dejo en la lista Anabel Hernández, Carlos Loret y Víctor Trujillo Brozo.

Es cuanto.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Con qué objeto, diputada.

Sí, diputada, permítame un momento. ¿Alguien más se quiere registrar con este mismo tema para generar una nueva lista de oradores u oradoras?

Entonces, les informo que al concluir la diputada Erika Lührs Cortés, vamos a cerrar este tema.

Sí, sí, diputado. Bueno, ¿con qué objeto, diputado? Disculpe

Compañeras, compañeros diputados, están en la lista de oradores. La compañera diputada Erika Luz Cortés, el compañero diputado Pablo Amilcar Sandoval. Si alguien más desea intervenir sobre este mismo tema, les pido me lo haga saber porque terminando la intervención del compañero Pablo, vamos a pasar al siguiente punto.

Diputado Alejandro Carabias, ¿Levantó usted la mano o fue?. No.. Entonces, ya no existe ningún orador que quiera participar, orador, oradora, cerramos la lista con esto. Ya nadie más va a poder intervenir sobre este mismo tema. Sí se puede, pero no sobre el mismo tema. O si quiere intervenir sobre este mismo tema, Vladimir, ¿no? ok. Bueno, continuamos, entonces, continuamos.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Erika Lührs Cortés, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos. Les pido escuchar con respeto a todas y a todos. Gracias.

**La diputada Erika Lührs Cortés:**

Muchas gracias, presidenta, con su permiso.

Integrantes, compañeras de la Mesa Directiva.

En la práctica parlamentaria decimos que hay debates que no se deben de dar. que hay debates que no se deben de subir a esta Tribuna porque están perdidos de inicio y este es uno de ellos, lamentablemente hay otros datos. Lo primero que tengo que decir es que sigo lamentando profundamente que aun cuando ya hay una primera presidenta de la República aquí en esta Tribuna, se siga añorando el nombre de un hombre y no se le dé su lugar a la primera presidenta.

Y yo tengo otros datos porque no podemos usar esta Tribuna para falsear la realidad, para hablar de lo que evidentemente no es y este no es el mejor tiempo de los medios de comunicación y de sus comunicadores, solamente voy a dar un dato. Nunca habían cerrado tantos medios de comunicación como en los últimos 4 años. televisoras, radiodifusoras, medios digitales que o por falta de recursos, evidentemente, o por persecución han tenido que dejar su oficio.

Es muy lamentable enterarnos de cómo compañeras y compañeros de los medios se ven perseguidos, se ven amenazados, pierden sus trabajos, solo porque no están de acuerdo o porque a alguien, algún periodista, en lugar de decir un nombre completo, usó un diminutivo para referirse al hijo de un expresidente, no, compañeras, la libertad de expresión es o no es, no se puede confundir libertad con libertinaje.

La libertad es tan amplia que puede llegar a considerarse como quieran, pero no deja de ser libertad y solamente voy a sumar un nombre más a lo que ya dijo mi compañera Irene. Desde aquí nuestro respeto y nuestra solidaridad para alguien que estuvo a punto de perder la vida, para Ciro Gómez Leyva por haber dicho la verdad.

Gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amilcar Sandoval Ballesteros, para participar sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Gracias, presidente.

Con el permiso de la Asamblea.

Compañeras y compañeros diputados y diputadas.

Nosotros creemos que este es un día, el día de la libertad de expresión que debemos honrar, porque esta es una lucha democrática, la lucha porque todos puedan decir lo que quieran decir, porque todos puedan hacer uso de los medios de comunicación es una lucha que ha estado dando la izquierda desde hace décadas, mencionaba el orador inicial a Ricardo Flores Magón, el poder tener un medio de comunicación a la disposición de cada ciudadano.

Es algo muy importante y en estos tiempos de la modernidad de el internet y las redes sociales es importantísimo que se pueda escuchar al pueblo, a la gente también, no solamente aquellos que tengan una televisora y tengan opiniones tendenciosas, por ejemplo, sobre alguno de los temas y que se usen esos medios de comunicación para plantar su agenda, para implantar su agenda política. Lo que nosotros planteamos es que se debe respetar incluso esa libertad de expresión. Cualquiera debe decir su verdad, siempre y cuando esta sea verdad.

Y pedimos, exigimos que haya respeto a esa libertad de expresión y lo que afirmamos es que se ha respetado esa libertad porque todos los que se mencionaron aquí por nuestra compañera diputada y algunos otros diputados ahí está. Ninguno tiene no se han limitado el uso de los medios de comunicación, incluso desde el extranjero siguen haciendo uso de los medios de comunicación para seguir diciendo lo que a ellos les convenga o les plazca.

Nosotros nos planteamos que esa lucha por la libertad de expresión debe ser honrada en cualquier lugar, en cualquier ámbito de la arena pública, aquí en el Congreso también, en el ejecutivo, en el judicial, en los poderes autónomos se debe garantizar, esta es una función social la comunicación no es solamente una función de medios privados, los medios de comunicación deben estar a disposición y deben informar a la sociedad completa.

Por eso nosotros también hemos dicho que esa función importantísima que juegan los periodistas debe ser garantizada y respetada por el Estado y nos hemos planteado también, lo anuncio aquí, presentar una iniciativa en este Congreso para ayudar a que se respeten

los derechos de los periodistas, se garantice el bienestar de los periodistas y tengamos una sociedad mejor informada, que tengamos a los a los ciudadanos, a los periodistas que se dedican profesionalmente a esto, que tengan condiciones y garantías respaldadas por el Estado para que lleven adecuadamente su función, esta función tan importante de informar a la sociedad.

Se debe, pues, respetar la libertad de expresión y lo que nosotros nos planteamos es que desde cualquier ámbito esta cuarta transformación debe impulsar y debe garantizar la libertad de expresión, no nos planteamos ni siquiera de los políticos que ahora se han metido a ser periodistas, como en el caso de el ex secretario de trabajo que ahora está en Atípica TV, no me acuerdo su nombre, Javier Lozano. ni a ellos se les debe limitar su expresión. a nadie. Debemos ser garantes de que se pueda utilizar la libertad de expresión en cualquier ámbito de la vida pública.

Y por ello eh nos planteamos que aquí en el estado de Guerrero, en el país entero, sin duda, ahora tenemos un fenómeno donde incluso la delincuencia organizada está eh amenazando a periodistas y estamos en contra totalmente de ello, nos hemos manifestado en contra de ello y nos planteamos que debe ser, insisto, el Estado a en cualquier ámbito de su acción quien garantice condiciones y libertad para los periodistas.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Un segundo. Primero con qué objeto, diputada. Gracias, diputada.

Esta Presidencia solicita a la diputada secretaria. Compañeras, compañeros, les pido por favor guardemos la compostura, el respeto a este Recinto Legislativo, tanto a las diputadas y diputados como al público que nos hace favor de acompañarnos. Muchas gracias.

Esta presidencia solicita a la diputada secretaria María de Jesús Galeana Radilla dé lectura al artículo 94 de nuestra Ley Orgánica, por favor, diputada secretaria.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con gusto, diputada presidenta.

Artículo 94. El presidente de la Mesa Directiva, tomando en consideración el desarrollo del debate, informará sobre la lista de oradores pendientes en el uso de la palabra y anunciará que al agotarse dicha lista se

preguntará al Pleno si el asunto se considera suficientemente discutido.

Servida, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada secretaria.

Compañeras, compañeros, diputadas, diputados.

Esta Presidencia pregunta si consideran que el asunto de libertad de expresión está suficientemente discutido, sírvanse manifestarlo en votación económica a favor, suficiente.

Bueno, evidentemente concluimos que este tema se encuentra suficientemente discutido y vamos a pasar al siguiente punto de nuestro Orden del Día.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA BEATRIZ VÉLEZ NÚÑEZ, CON EL TEMA: “DÍA MUNDIAL DEL DONANTE DE SANGRE VOLUNTARIO”.**

En desahogo del inciso “b” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Beatriz Vélez Núñez, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Beatriz Vélez Núñez:**

Con su permiso, presidenta de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

En el grupo parlamentario del PRI hacemos un reconocimiento a los profesionistas de la comunicación y pugnamos por la libertad de expresión. El 14 de junio se conmemora el día mundial del donante de sangre, una fecha que nos recuerda el poder de la solidaridad, el valor de la empatía y de la importancia de un acto capaz de salvar vidas.

A nivel mundial se reconocen aproximadamente 118.5 millones de donaciones de sangre. al año. Sin embargo, el 40% de estas donaciones se realizan en países de ingresos altos, donde vive solo el 16% de la población mundial, esto refleja una brecha en el acceso a la sangre segura que afecta principalmente a países de ingresos bajos y medianos. En México enfrentamos un desafío preocupante, solo el 6.8% de las donaciones son altruistas, mientras que el resto corresponde a donaciones por reposición o familiares.

En el año del 2021, de 1 millón 200 mil donaciones, apenas casi 77 mil fueron voluntarias. lo que nos sitúa entre los últimos lugares de Latinoamérica en este rubro. Nuestro Estado ocupa el lugar número 17 a nivel nacional en donación voluntaria y altruista de sangre, aunque cuenta con una buena captación de sangre por reposición, la donación motiva por solidaridad sigue siendo menos frecuente. El 97% de las donaciones son por requerimientos médicos o reposición, mientras que sólo el 3.2% provienen de donaciones altruistas antes de la pandemia. El Estado alcanzó un 8.1% 1% de donación altruista, pero esta cifra cayó dramáticamente hasta 1.2% debido a la suspensión de colectas extramuros.

Hoy no podemos hablar sólo de cifras frías ni de estadísticas frías, es urgente que entendamos que el donar sangre puede salvar vidas. Cada gota de sangre donada es una oportunidad para que un niño supere una enfermedad, para que una madre vuelva a abrazar a sus familias, para que una persona accidentada tenga una segura o una segunda oportunidad. Donar sangre es un acto de solidaridad y de conciencia social, pero sobre todo de humanidad, cambiar hoy esta realidad se ha vuelto un desafío.

Cada año miles de personas requieren transfusiones debido a accidentes, cirugías, enfermedades crónicas, complicaciones, cánceres. Y aunque el 79% de los países han logrado que más del 90% de su suministro de sangre provenga de donaciones voluntarias no remuneradas, en México aún falta por hacerlo, a pesar de los esfuerzos, la donación altruista sigue siendo muy baja, por lo que se deben realizar acciones concretas como la educación desde la infancia, de la importancia de la donación de sangre, el poder simplificar los procesos de donación de sangre en los bancos de sangre del Estado y del país.

Reconocer a los donantes con incentivos, no con redistribución monetaria. Involucrar a las iniciativa privada e instituciones públicas en campañas masivas de donación. Dar voz a quienes han recibido una transfusión y hoy están vivos gracias a ello, el cambio está en nuestras manos. Hoy no solo debemos agradecer a quienes ya han dado el paso de donar sangre, sino que debemos convertirnos en un país donde la donación sea un acto natural, frecuente, necesario.

En cada gota de sangre donada hay una historia de valentía y generosidad, hay la certeza de que estamos construyendo una sociedad más humana, más solidaria y más fuerte es momento de actuar, basta de excusas, basta de miedo, basta de indiferencia. La donación de sangre es un proceso seguro, rápido y vital. No hay razón para no hacerlo, el desconocimiento, la falta de tiempo, las

apatías no pueden seguir siendo barreras ante una necesidad tan urgente, recordemos, al donar sangre, sangre compartimos vida. Hagámoslo de manera frecuente, con compromiso, con amor, porque en este mundo no hay gesto más poderoso que salvar la vida de otro ser humano.

Por eso invito a todas y todos mis compañeras y compañeros diputados a que seamos promotores con nuestra población que tenemos bajo nuestra responsabilidad o distrito y sigamos construyendo esa cultura de donación de sangre aquí en Guerrero por el bien de la salud de todos los guerrerenses.

Muchas gracias. Es cuanto.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

**INTERVENCION DE LA DIPUTADA LETICIA RODRÍGUEZ ARMENTA, CON EL TEMA: TRANSPORTE PÚBLICO SIN BARRERAS: UN DERECHO PARA ADULTOS MAYORES Y PERSONAS CON DISCAPACIDAD.**

En desahogo del inciso “c” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Leticia Rodríguez Armenta, hasta por un tiempo de 10 minutos.

**La diputada Leticia Rodríguez Armenta:**

Con su venia, diputada presidenta.

Con el permiso de mis compañeras y compañeros, diputados.

Medios de comunicación y público en general.

Hoy subo a esta Tribuna para hablar sobre una deuda que el país tiene con dos sectores de nuestra población con este tema: Transporte público sin barreras, un derecho para adultos mayores y personas con discapacidad. Estos dos sectores de nuestra población merecen todo nuestro respeto, apoyo y acción inmediata. Me refiero a las personas adultas mayores, a las personas con discapacidad y en particular al derecho que tienen a una movilidad accesible y digna en el transporte público.

En los últimos meses, en repetidas ocasiones, se me han acercado para hacerme una petición clara, sencilla, pero urgente, que el gobierno federal garantice que la tarjeta del INAPAM y las credenciales de discapacidad

sean suficientes para tener acceso gratuito o con descuento en el transporte público, no sólo en unas cuantas entidades, sino en todo el país. No se trata de una dádiva, se trata de reconocer derechos y garantizar condiciones de equidad, se trata de justicia social, no de aislamiento. La tarjeta del INAPAM, como sabemos, es un documento oficial que se entrega a todas las personas mayores de 60 años en México, esta tarjeta ya ofrece beneficios valiosos en muchos estados como descuentos en medicinas, servicios médicos, restaurantes, espectáculos y en algunos casos transporte público.

En lugares como la Ciudad de México, por ejemplo, las personas adultas mayores pueden viajar gratuitamente en el metro, el metrobús, el trolebús, el tren ligero, la RTP, el cablebús y además servicios de la red de movilidad integrada, y no sólo es gratuito, también es sencillo, sólo presentan su tarjeta y suben sin burocracia, sin papeleo extra, sin necesidad de intermediarios. Así debería ser en todo México.

En Guerrero, como en muchos otros países en muchos otros estados del país, la situación es muy distinta a pesar de que existe una disposición estatal para descuentos en casetas y algunos servicios, el acceso al transporte público gratuito para personas mayores o con discapacidad aún es limitado, fragmentado y en muchos casos depende del criterio del chofer o de la buena voluntad de una empresa privada. Esta desigualdad en el acceso a derechos básicos es insostenible, no podemos permitir que en algunos estados se reconozca este derecho y en otros no. La movilidad no puede depender del código postal.

Para dimensionar el reto y la urgencia, revisemos algunos datos duros, de acuerdo con el censo de la población y vivienda del 2020 del INEGI, en México viven aproximadamente 15.1 millones de personas de 60 años o más, lo que representa alrededor del 12% de la población en total. Esta cifra seguirá creciendo aceleradamente en las próximas décadas debido al envejecimiento poblacional. México ya no es un país predominantemente joven y es hora de que las políticas públicas se adapten a esta nueva realidad demográfica.

En Guerrero se estima que alrededor de 425,000 personas son adultas mayores, es decir, casi medio millón de guerrerenses que han trabajado toda su vida, que han aportado al desarrollo de nuestro Estado y que han contribuido con sus impuestos y su trabajo al bienestar colectivo, hoy merecen que el Estado mexicano les devuelva un poco de lo que han dado. No se trata de caridad, insisto, se trata de reciprocidad y dignidad.

En cuanto a las personas con discapacidad, el mismo censo del INEGI arroja datos reveladores, en Guerrero, más de 213,000 personas se identifican con alguna discapacidad, lo que representa aproximadamente el 6% de la población estatal, a nivel nacional, el número total supera los 6 millones de personas. Estas cifras no sólo nos deben hacer reflexionar, sino actuar, porque detrás de cada número hay una historia, una familia, una lucha cotidiana por moverse, por ser independiente, por acceder al trabajo, a la escuela, al hospital, al mercado o a la plaza pública. La movilidad no es un lujo, es un derecho y el transporte público no es accesible ni gratuito para quienes más lo necesitan.

Entonces, ese derecho está siendo negado de manera sistemática, la falta de accesibilidad al transporte se traduce en aislamiento, en exclusión, en pobreza, en enfermedad y en desigualdad estructural, no podemos seguir ignorando esta realidad. Hoy hago un llamado respetuoso pero firme a la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Bienestar y a las legislaturas estatales de todo el país para que trabajemos de manera coordinada y aceleremos la implementación de una política nacional que garantice transporte público gratuito o con descuento para personas adultas mayores y personas con discapacidad.

No es una propuesta imposible, ya hay precedentes. El caso de la ciudad de México demuestra que sí se puede y lo que se ha logrado allí puede y debe replicarse en el resto del país, sabemos que existen experiencias similares en otros estados como el Estado de México, Michoacán, Puebla, Veracruz, Tabasco, Querétaro y parcialmente en Guerrero. En todos estos casos, el INAPAM ha logrado acuerdos con gobiernos estatales y transportistas para establecer descuentos del 30 y del 50% en transporte urbano y foráneo.

En el caso de las aerolíneas también existen tarifas especiales con Volaris, Aeroméxico y la Nueva Mexicana de Aviación. ¿Por qué no extender estas políticas a toda la red nacional de transporte público? ¿Por qué no avanzar hacia una normativa que haga obligatoria esta accesibilidad en todo el territorio nacional? Estoy convencida de que estas propuestas no sólo es viable, sino necesaria y para lograrlo propongo que se inicie una mesa de trabajo interinstitucional entre el Congreso de la Unión, el INAPAM, la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y las Secretarías de movilidad de las Entidades Federativas.

Esta Mesa debería trabajar en una política marco con lineamientos técnicos, jurídicos, presupuestales que permitan a cada estado adaptar su sistema de transporte a este objetivo común, se trata de armonizar derechos, no

de imponer modelos únicos. Además, propongo que desde esta Soberanía impulsemos una reforma legal que obligue a los concesionarios de transporte público a garantizar el acceso sin costo o con descuento a quienes cuenten con credencial INAPAM o con certificado de discapacidad en todas las rutas y modalidades de transporte colectivo.

El cumplimiento de esta obligación debería estar vinculado a la renovación de concesiones, a incentivos fiscales y a los subsidios directos para empresas socialmente responsables. La ciudadanía ya lo está exigiendo las voces que nos llegan de todo Guerrero no son aisladas, son un eco nacional de que reclama justicia y coherencia. No podemos hablar de inclusión si seguimos poniendo barreras para unas personas con discapacidad que accedan al autobús, no podemos ser diferentes.

Concluyo diciendo que el México que queremos construir debe cuidar de quienes nos han sostenido con su trabajo y de quienes han enfrentado la vida con obstáculos adicionales. Un país justo se mide por cómo trata a sus personas mayores y a sus personas con discapacidad. Que el transporte deje de ser privilegio y se convierta en una vez por todas en un derecho garantizado.

Es cuanto, diputada presidenta. Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

#### **INTERVENCION DE LA DIPUTADA GUADALUPE GARCÍA VILLALVA CON EL TEMA “HOMENAJE A UN GUERRERENSE Y COMEDIANTE: TICO MENDOZA**

En desahogo del inciso “d” del punto número cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Guadalupe García Villalva, hasta por un tiempo de 10 minutos.

#### **La diputada Guadalupe García Villalva:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de comunicación.

A mis paisanos de la región Costa Chica, saludo con mucho cariño.

Con mucho respeto y por supuesto me dirijo también al pueblo de Guerrero.

Hoy me dirijo a esta Honorable Asamblea con el corazón encogido, pero también con un profundo sentido de orgullo para rendir homenaje a un hombre que dejó una huella imborrable en la memoria de Guerrero y de México, José Alfredo Mendoza López, mejor conocido como Tico Mendoza. Desde niño, Tico mostró una determinación inquebrantable, aprendió a caminar a los escasos 8 meses de edad y hablar a los 2 años. Y su apodo se debe al pájaro carpintero de la región Costa Chica, al tico tico, apodo que le puso su señor padre don Hilario Mendoza.

Nos duele su partida de este mundo, pero nos queda la satisfacción de haber sido testigos de una vida ejemplar, de esas que inspiran, que enseñan y que se vuelven leyenda. Tico no sólo fue un comediante, fue un hombre que dignificó nuestras raíces afromexicanas, que supo alzar la voz en la Costa Chica de en todo el país y más allá de las fronteras, sin jamás renunciar a su origen ni a su esencia, Tico fue un creador auténtico, un narrador de la vida cotidiana de la Costa Chica de Guerrero, que supo conectar con su público a través del humor regional con personajes, situaciones y expresiones que reflejan la esencia misma de nuestra cultura afromexicana.

Su carisma, su entereza y su alegría de vivir lo convirtieron en un símbolo, símbolo de esperanza y resistencia. Cómo olvidar los personajes de la tía Humedad y Prócoro, personajes que nos robaron carcajadas en todo momento. Era originario de el Pitayo en el municipio de Cuajinicuilapa, ahora municipio reciente de San Nicolás, tierra que jamás abandonó en el alma, aunque la vida lo llevara lejos, Tico forjó su carácter desde niño con esfuerzo, humildad y sueños grandes, muy grandes. caminaba 6 km diarios para estudiar la primaria y en la secundaria debió alejarse de su familia para seguir formándose, pero no hubo ni instancia, ni carencia, ni adversidad que lograran apagar su deseo de superarse.

En Acapulco, mientras cursaba sus estudios en la Escuela Superior de Ciencias Sociales de la Máxima Casa de Estudios Universidad Autónoma de Guerrero, lavó, planchó, barrió casas, vendió mole con arroz preparado con la pasta que le enviaba su señora madre desde su amado pitayo durmió en banquetas y casas abandonadas, pero nunca, nunca perdió la fe y todo lo veía con un buen humor, ni la convicción de salir adelante. Y así fue como logró sus anhelos y objetivos.

El día que pudo, devolvió todo ese amor construyendo con sus propias manos una casa para su madre, cumpliendo la promesa que le había hecho cuando partió de su tierra el Pitayo regalarle un hogar digno a su madre Lola. Aquel 10 de mayo, acompañado de mariachi, le entregó las llaves de esa casa con el orgullo de un hijo agradecido que nunca se olvidó de dónde venía, también fue copalteco por elección, viviendo aproximadamente 20 años en la comunidad de Playa Ventura, donde con ese gran corazón que siempre lo caracterizó apoyó a los más necesitados.

Tico era el amigo y el hermano del pueblo, el compadre de todas y todos, su temor más grande siempre fue que un día le faltara a su madre, a quien le llamó de cariño siempre Lola. Tico también fue misionero en la región de la montaña, en la comunidad de Tepozonalco, perteneciente al municipio de Chilapa, durante cinco largos años, donde aprendió a hablar nahuatl y siempre también dignificó su decisión de pertenecer a la comunidad LGBTQ+, por eso y más, Tico no fue sólo un comediante talentoso, fue un embajador de nuestra cultura afromexicana, de nuestras palabras, de nuestros dichos, de nuestras costumbres y de nuestra forma de ver la vida.

Sus personajes, su humor regional, su picardía y autenticidad arrancaron risas sinceras, de quienes lo escucharon en Guerrero, en México y más allá. Pero más allá de esas risas, dejó un mensaje poderoso para todas y todos, que sí se puede, que el origen humilde no es destino, que con esfuerzo y dignidad todo sueño es posible. Hoy, aunque José Alfredo Tico Mendoza ya no camina entre nosotros, su historia permanece viva, sembrada en la memoria colectiva de la Costa Chica y de todo nuestro estado de Guerrero, fue un hombre que transformó el dolor en poesía, la pobreza en gratitud y la adversidad en risas que nos enseñaron a reírnos y además a nunca más rendirnos. Su legado trasciende la comedia, es un testimonio de humildad valiente, de mucha digna, de lucha digna, perdón, de amor por la cultura afromexicana y por sus raíces negras afrodescendientes.

Por eso hoy desde esta Tribuna, más que lamentar su partida, celebramos su vida, su legado y su trayectoria. Porque hombres como Tico Mendoza no mueren. Se transforman en ejemplo, en memoria viva, en motivo de orgullo para los pueblos afromexicanos, para la costa chica, para Guerrero y para todo México. En honor a su trayectoria, a su lucha incansable y a su amor por sus raíces, propongo respetuosamente exhortar al gobierno del Estado, al municipio de Acapulco, al municipio de San Nicolás y, por supuesto, a su segunda casa, Copala, a proyectar la creación de una estatua o de un busto en su

memoria que sea colocada en un espacio representativo de la cultura afromexicana en nuestro bello puerto de Acapulco, así como también en la plaza de Playa Ventura, que ahí junto a su imagen se narre su historia de lucha, de superación y de amor por su tierra, para que las nuevas generaciones conozcan y se inspiren en ejemplo de un hombre sencillo que supo transformar la adversidad en arte.

Tico se nos adelantó en el camino, pero su espíritu alegre, su voz auténtica, única y su enseñanza de vida quedan con nosotros para siempre, como él mismo solía decir, "De esta vida no nos llevamos más que lo comido, lo bebido y lo disfrutado. Que así sea, maestro de la risa, orgullo afromexicano, guerrero incansable, descansa en paz, Tico Mendoza. Orgullo de Costa Chica, orgullo, gran orgullo guerrerense.

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputada.

**INTERVENCION DEL DIPUTADO PÁNFILO SÁNCHEZ ALMAZÁN, CON EL TEMA “DESDE GUERRERO, CON DIGNIDAD Y SOLIDARIDAD: RESPALDO A NUESTRAS COMUNIDADES MIGRANTES FRENTE A LAS REDADAS EN ESTADOS UNIDOS”.**

En desahogo del inciso “e” del punto cuatro del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Pánfilo Sánchez Almazán, hasta por un tiempo de diez minutos.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con su venia, diputada presidenta.

Compañeras, compañeros legisladores.

Amigos de los Medios de Comunicación que nos acompañan y a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales.

Al pueblo de Guerrero.

A mis hermanos y hermanas migrantes.

Me dirijo a esta Soberanía con profundo respeto, pero también con una preocupación urgente que no podemos ignorar la situación que hoy enfrentan millones de personas migrantes, en especial nuestras hermanas y

hermanos guerrerenses y mexicanos que radican en los Estados Unidos, quienes han sido objeto de redadas sistemáticas, detenciones arbitrarias y actos de intimidación por parte de las autoridades migratorias de aquel país. Estas redadas que se han intensificado en el estado de California y otras entidades atentan contra la dignidad humana, la unidad familiar y los derechos fundamentales.

No se trata de un fenómeno aislado, se trata de una estrategia institucional que criminaliza la migración, reproduce las prácticas discriminatorias con graves consecuencias sociales, económicas y emocionales para nuestras comunidades migrantes. Desde Guerrero no podemos permanecer callados, somos un estado históricamente expulsor de migración, todos aquí tenemos una historia, una familia, su servidor somos siete hermanos y de los siete, cinco se encuentran luchando allá en busca del sueño americano, una comunidad con vínculos directos con el fenómeno migratorio. Por eso la defensa de las personas migrantes no es un tema ajeno, es un tema profundamente guerrerense y profundamente mexicano.

Ante este panorama alarmante, me sumo con firmeza al pronunciamiento emitido el pasado 8 de junio del 2025 por la Confederación Nacional de Gobernadores y Gobernadoras Conago, en el que se expresa una profunda preocupación por la intensificación de redadas migratorias y se llama a una respuesta digna, coordinada, centrada en la protección de los derechos humanos. Desde esta máxima Tribuna legislativa expreso también mi total respaldo a la postura asumida por nuestra gobernadora constitucional del estado de Guerrero Evelyn Cecilia Salgado Pineda, quien ha demostrado con hechos, palabras y compromiso que la defensa de nuestras comunidades migrantes es una prioridad de su gobierno. La solidaridad no se predica, se ejerce. y en Guerrero, bajo su liderazgo, lo ha demostrado.

Reconocemos y valoramos la altura de viras y el compromiso con la justicia de la presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, quien ha señalado con claridad que la migración debe de ser atendida desde la responsabilidad, la cooperación y sobre todo desde la dignidad humana. Su visión de que los desafíos migratorios deben de abordarse de forma integral, con sensibilidad y con responsabilidad entre las naciones. Es una guía indispensable en estos momentos, coincidimos con su llamado a no reproducir discursos de odio ni prácticas punitivas que solo generan miedo y fragmentación social, coincidimos con su esfuerzo por construir una política migratoria humanista que proteja a las personas en movilidad sin importar su estatus legal.

En este marco es justo también reconocer el trabajo que ha venido realizando la Secretaría de Relaciones Exteriores, especialmente a través de su red consular. han ofrecido asesoría legal, protección humanitaria y acompañamiento a muchos de nuestros compatriotas en riesgo, sin embargo, la magnitud del momento exige redoblar esfuerzos, no basta con estar presentes, es necesario que la Secretaría de Relaciones Exteriores despliegue una estrategia diplomática más enérgica y articulada, es tiempo de dejar claro que México no tolerará persecución sistemática de su gente, ni la violación de los derechos fundamentales sin pronunciarse con firmeza.

El gobierno de México debe de agotar todos los actos legales y diplomáticos en defensa de nuestras comunidades migrantes, debe de llevar el tema a las instancias multilaterales, activar protocolos de asistencia y protección y exigir el cumplimiento de tratados internacionales en materia de derechos humanos. Lo decimos con claridad diálogo, sí, cooperación, sí, subordinación, no. La soberanía y la dignidad de nuestro pueblo no son negociables. México no puede, ni debe tolerar políticas migratorias basadas en el miedo, en la estigmatización o la violación institucional.

Migrar no es un delito, migrar es una decisión muchas veces obligada por la pobreza, la violencia, la falta de oportunidades o el deseo legítimo de mejorar las condiciones de vida en el famoso sueño americano. Nuestras comunidades migrantes construyen economías, sostienen familias y generan vínculos entre los pueblos, criminalizarlas es no entender la historia ni la dignidad de millones. Desde Guerrero, desde nuestra historia de lucha, resistencia, alzamos la voz para decirles a nuestros paisanos y paisanas que no están solos. Desde este Congreso les enviamos un mensaje claro. Guerrero no los olvida, Guerrero, no los abandona y Guerrero los respalda.

No permitiremos que el miedo silencie sus sueños, no permitiremos que las fronteras se vuelvan trincheras, no permitiremos que la injusticia se vuelva costumbre, porque mientras haya una niña guerrerense temblando de miedo en California, mientras haya un trabajador honesto detenido por su color de piel o por su acento, mientras haya una madre llorando por la separación de sus hijos, nuestra voz no se va a pagar por ellas, por ellos, por nuestra historia y por nuestro deber como representantes populares, desde Guerrero, con dignidad, solidaridad, nos comprometemos a defender nuestras comunidades migrantes.

¡Que vivan nuestros migrantes!

Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

¿Con qué objeto, diputado Pablo Amílcar Sandoval?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Presidenta, para poder intervenir sobre el mismo tema.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Correcto.

¿Con qué objeto, diputado Jorge Iván Ortega Jiménez?

¿Con qué objeto, diputada Araceli Ocampo Manzanares?

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Para hablar sobre el mismo tema, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Sí, diputada, con qué objeto diputada Catalina Apolinar.

**La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Para participar en el mismo tema, diputada presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Permítanme en un momento realizo la lista de oradores. ¿Alguien más desea abordar el mismo tema para generar una sola lista de oradores?

Se concede el uso de la palabra al diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de diez minutos.

Adelante.

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Con permiso de la Asamblea.

Desde que iniciara el gobierno de Donald Trump el 20 de enero, advertimos ya que vendrían tiempos

complicados, difíciles, la relación que mantiene nuestro país con su vecino del norte ha sido históricamente asimétrica. Si bien nuestro país ha optado por una política de buena vecindad, la realidad nos ha obligado a mantener una postura de defensa de nuestra soberanía y sobre todo en este periodo que es un momento decisivo estos momentos, de manera prudente nuestra presidenta ha apostado por el diálogo y la cooperación y una política exterior respetuosa pero firme frente a las múltiples amenazas que la política de Trump ha posicionado en contra de nuestra soberanía política e independencia económica.

Pero entre todas esas amenazas, la que más nos duele es la que ha tomado contra nuestros connacionales como chivo expiatorio de una crisis que enfrenta Estados Unidos y que desde la pandemia sufre su población, esta epidemia de adicción y también la utiliza como pretexto la pérdida de empleos que ha generado la política neoliberal en la Unión Americana. Las y los migrantes han sido acusados con calificativos delesnables desde que Trump iniciara su primera campaña en 2015. Ese discurso es además de falaz, es deshumanizante. La retórica de odio ha posicionado a la migración como el origen de todos los problemas que enfrenta ese país, generando consecuencias nefastas que se materializaron desde las primeras deportaciones y que han tenido su punto más álgido en las protestas del viernes 6 de junio pasado. La promesa de campaña de Trump que hizo a sus votantes fue recuperar su país y detener la inmigración ilegal y deportar a todas aquellas personas que desde su punto de vista significan un peligro, cuestión falaz. y se planteaba que era una cuestión de seguridad nacional por el tráfico de drogas a las que son adictos muchos de sus ciudadanos, principalmente el fentanilo y prometiendo un número de deportaciones de un millón de migrantes, lo cual evidencia que esto es solamente politiquería.

Esta consigna pretenden justificarla desde esta oproviosa intención de criminalizar a los migrantes como delincuentes, asesinos, narcotraficantes y hasta violadores se les ha acusado, argumento que encubre una posición claramente discriminatoria, clasista y genófoba, característica de la ideología autoritaria y dictatorial de la derecha en el mundo en contra de quienes han demostrado ser un pilar fundamental que contribuye a la economía y al desarrollo de la Unión Americana. Nuestros connacionales han sido objeto de todo tipo de discursos estigmatizantes y ese trato discriminatorio hacia un grupo de personas que pertenecen a una población específica ha ocurrido ya antes en la historia del mundo y habría que empezar a llamarlo como lo que es un trato propio regimímenes fascistas. La dignidad de las personas es un derecho que no puede ser arrebatado

por ninguna autoridad, por ningún estado y bajo ninguna circunstancia.

Por eso lo que estamos observando en tiempo real en los Estados Unidos, la detención de migrantes sin ninguna orden, violando todas las garantías del debido proceso y sin posibilidad de defensa han sido justificadas por el gobierno de Trump, supuestamente por convenir a sus intereses y a su seguridad. Y Trump ha emprendido ahora una militarización de su frontera sur, además de recurrir a una campaña de persecución irracional e ilegal con el uso de fuerzas policiales y militares. Este fin de semana, 2100 efectivos de la Guardia Nacional y 700 marines están ya en Los Ángeles.

Esto demuestra la aplicación no formal, pero en los hechos de una ley de insurrección, entendida necesaria sólo en los casos de guerra o de riesgo real a la independencia y seguridad de un país. Las redadas ocurridas el viernes de aquel país, perdóneme, las redadas ocurridas el viernes pasado incluyeron a agentes del FBI, equipos armados, carros blindados y todo ese despliegue para detener a 42 migrantes en sus centros de trabajo, se detuvo incluso a un líder sindical del sector servicios y a varios manifestantes pacíficos, todo ello en la ciudad con más mexicanos en el mundo después de la ciudad de México, los hechos fueron dramáticos por la impunidad y la violencia empleada contra los migrantes.

Esta persecución en contra de familias enteras ha generado la separación de esas familias y ha dejado desamparados a hijas e hijos, todo ello por pertenecer a un grupo poblacional por su origen nacional y su color de piel, este operativo significó un despliegue innecesario y un uso excesivo de la fuerza violatorio en cualquier procedimiento legal. Frente a esta demostración de excepcionalidad, los canales diplomáticos enfrentan limitaciones muy serias, sobre todo porque el presidente de aquel país tiene autoridad para decidir con qué alcance quiere emplear esa fuerza. La violencia surgida en ese contexto de una manifestación pacífica resulta muy preocupante porque a la administración de Trump, para la administración de Trump, estas respuestas justifican el uso de la fuerza y fortalecen su posición de criminalizar a la población migrante.

Nos sumamos en ese sentido a la posición de la presidenta Sheinbaum para evitar hacer uso de la violencia y caer en provocaciones que provocan que buscan, perdonen, que buscan desarticular la movilización social. Hacemos un llamado a reconocer la legitimidad del derecho a la manifestación pacífica, señalando que no puede hacerse uso de la fuerza, de la violencia, para detener a quienes participen en estas

manifestaciones y en esa específicamente que fue la primera movilización opositora al presidente Trump en Estados Unidos, manifestamos nuestro más enérgico rechazo a las políticas antimigrantes impulsadas por el gobierno de Estados Unidos, dado su carácter discriminatorio, genóforo y violatorio de los derechos humanos.

Asimismo, rechazamos todo intento de desinformación proveniente de autoridades estadounidenses que busquen generar tensión en nuestra relación bilateral. Nuestro gobierno persistirá en buscar soluciones pacíficas para que el fenómeno migratorio que nace desde el sur de nuestro continente se enfoque con humanismo y no solamente desde el punto de vista de la represión. Nos solidarizamos con nuestras hermanas y hermanos migrantes y manifestamos todo nuestro apoyo al gobierno de la República para que se busquen los canales institucionales que detengan todas estas arbitrariedades.

Muchas gracias, compañeras y compañeros.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

Se concede uso de la palabra al diputado Jorge Iván Ortega Jiménez, para intervenir sobre el mismo tema hasta por un tiempo de 10 minutos.

**El diputado Jorge Iván Ortega Jiménez:**

Con su permiso, diputada presidenta.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Medios de comunicación que hoy nos acompañan y a quien nos sigan a través de las plataformas digitales de las redes sociales.

Hoy alzamos la voz en esta Tribuna, no solo no sólo como legisladores, sino como hijas e hijos de un Estado que ha visto partir a miles de sus mejores hombres y mujeres, trabajadores que han puesto en alto el nombre de México en el extranjero. Las redadas ejecutadas por el ICE en Los Ángeles y otras ciudades de California, no sólo son atropellos a los derechos humanos, son un acto de humillación contra quienes han levantado con sus manos, con su trabajo, con su sacrificio a una de las economías más poderosas del mundo. A esto se suma el anuncio del presidente Donald Trump de enviar a la Guardia Nacional a la frontera. Eso no es seguridad, es provocación, no es una política migratoria, es un acto de

agresión y represión contra el sector laboral disfrazado de ley. Eso no es defensa de fronteras, es criminalización al trabajo digno. Es momento de que las autoridades de los tres órganos de gobierno unan fuerzas y denuncien ante autoridades como la ONU la violación de derechos humanos de nuestras hermanas y hermanos migrantes, de la criminalización del que están siendo objetos al esquematizarlos como delincuentes y como terroristas.

Esto es prejuizar sin tener pruebas, sin tener evidencias, Guerrero, junto con los demás estados que tienen población migrante, deben conjuntar esfuerzos de defensa legal a los derechos humanos de nuestros connacionales. Esto es urgente, defender nuestra soberanía y los derechos humanos. Hoy en Guerrero decimos con claridad, los migrantes no son delincuentes. Nuestros hermanos y nuestras hermanas son el corazón vivo de millones de familias mexicanas. México no puede tolerar las redadas masivas ni despliegues militares como forma de control migratorio. En Guerrero no es ajeno a esta tragedia, según cifras de la CONAPO, más de 750 mil guerrerenses viven en Estados Unidos, principalmente en California, Nueva York, Illinois, mucho menos y muchos de ellos que migran desde nuestras regiones más humildes de la Montaña, Tierra Caliente, Costa Chica, son jornaleros, cocineras, estudiantes, madres solteras, trabajadores de la construcción.

Desde esta Soberanía hacemos un llamado al gobierno mexicano a reforzar la asistencia que brinda a nuestros migrantes en los consulados, que se les garantice una asesoría jurídica gratuita, que se les respete sus derechos humanos. No son operativos, son unas cacerías, no son soluciones, son abusos. A nuestros hermanos migrantes les decimos desde esta Tribuna no están solos, Guerrero está con ustedes. Los migrantes son fuerza, no amenaza, son dignidad, no delito, migrar no es un delito.

Es cuanto, presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputado.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Ocampo Manzanares, para intervenir sobre el mismo tema.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Compañeras y compañeros diputados.

Medios de Comunicación.

Distintas redes sociales que aún nos acompañan, que aún nos siguen en esta sesión.

Pueblo de Guerrero.

Hoy subo a esta Tribuna para refrendar mi total apoyo en defensa de nuestras hermanas y hermanos migrantes que lejos de su tierra han sido víctimas de la humillación, de la represión y del desprecio del gobierno de los Estados Unidos. No podemos permanecer indiferentes ante los actos de brutalidad que se han desatado en los últimos días en la ciudad de Los Ángeles, donde cientos de nuestros connacionales, mexicanas y mexicanos trabajadores, han sido perseguidos, detenidos y violentados por el simple hecho de buscar una vida digna. No se trata de delincuentes, no se trata de invasores, como pretende hacernos creer el discurso xenófono de Donald Trump.

Se trata de hombres y mujeres que todos los días se levantan de madrugada para trabajar en la construcción, en los campos, en los hospitales, en los restaurantes, en los hoteles, se trata de madres que cuidan a los hijos de otros mientras dejan los suyos en la distancia, se trata de jóvenes que cruzan la frontera con el único anhelo de estudiar, de superarse, de enviar algo de dinero a sus familias, se trata de personas que no le han hecho daño a nadie, pero que han sido tratadas como si fueran criminales. Lo que ha sucedido en Los Ángeles no es un operativo de seguridad, es una cacería, una cacería infame y cobarde ejecutada con el pretexto de las leyes migratorias.

Pero en realidad motivada por la intolerancia, el racismo y el deseo de controlar políticamente a una población que incomoda por su fuerza, por su cultura, por su resistencias, se enviaron agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos, armados con vehículos blindados a irrumpir en centros de trabajo, en barrios populares, en tiendas, se lanzaron gases lacrimógenos, se usó fuerza letal contra quienes protestaban, se detuvo a líderes comunitarios y sindicales, se amedrentó a familias enteras. Voy a interrumpir un poco mi discurso, diputada presidenta, para ver si puede a través de esa presidencia que usted representa realizar un pase de lista para ver si reunimos el quórum necesario para continuar con esta sesión. Muchas gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Sí, permítame.

Solicito a la diputada María de Jesús Galeana Radilla, nos haga favor de pasar lista, por favor, para verificar el quórum legal.

**La secretaria María de Jesús Galeana Radilla:**

Con su venia, diputada presidenta.

**Se pasó lista de asistencia**

Se informa a la Presidencia la asistencia de 29 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servida.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Atendida su petición diputada, se informa al Pleno que hay quórum legal y podemos continuar.

**La diputada Araceli Ocampo Manzanares:**

Gracias, diputada presidenta.

Lo hice tomando en cuenta que es un tema de gran relevancia por los hechos lamentables que están pasando en Estados Unidos y sobre todo en Los Ángeles, California, ese maltrato tan criminal para nuestros migrantes.

Muchas gracias.

Agradezco a las y los diputados que se encuentran en este Pleno, continuó con mi discurso.

En realidad, todo esto ha sido motivada por la intolerancia, el racismo y el deseo de controlar políticamente a una población que incomoda por su fuerza, por su cultura, por su resistencia. Se enviaron agentes del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas de Estados Unidos armados con vehículos blindados a irrumpir en centros de trabajo, en barrios populares, en tiendas, se lanzaron gases lacrimógenos, se usó la fuerza letal contra quienes protestaban, se detuvo a líderes comunitarios y sindicales, se amedrentó a las familias enteras y entre esas personas detenidas varias son mexicanas y mexicanos, son nuestros paisanos, ciudadanos de esta Nación que hoy representamos. No los podemos dejar solos, no podemos guardar silencio.

La presidenta de la República, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, ha hecho lo correcto al alzar la voz, al exigir respeto al debido proceso, al enviar asistencia consular y al activar los mecanismos de protección para

nuestra comunidad. Y desde Guerrero, desde este Congreso, respaldamos cada una de esas acciones, porque defender a nuestros migrantes es también defender a nuestra patria, porque nuestros migrantes no son ilegales, son trabajadores, no son amenaza, son esperanza, no son carga, son sustento. Y no permitiremos que se les pisotee ni que se les persiga como si fueran enemigos de un país al que tanto han ayudado a levantar con el sudor de su frente y de sus manos.

Desde esta Tribuna exigimos el cese inmediato de las redadas violentas, el respeto irrestricto de los derechos humanos, el fin de las políticas de odio que impulsan desde la Casa Blanca. Exigimos que se detenga la militarización de las calles, que se retire la Guardia Nacional y los marinos de la ciudad de santuario, que se atienda el fenómeno migratorio con humanidad, con diplomacia, con responsabilidad y porque la migración no se resuelve con cárceles, ni con muros, se resuelve con justicia, se resuelve con cooperación, se resuelve con dignidad. Lo que ha hecho el gobierno de Donald Trump es una infamia más que se suma a su largo historial de agresiones contra el pueblo latino y contra México. Este hombre no ha hecho más que sembrar odio, división, provocar y alimentar una política exterior marcada por la discriminación y el autoritarismo, no olvidamos sus amenazas, sus insultos, sus imposiciones arancelarias y ahora de nuevo vuelve a atacar lo más valioso que tenemos, nuestra gente, nuestra comunidad migrante, nuestro corazón binacional.

Hoy como diputada del pueblo, como hija de este país que tanto le ha dado al mundo, alzo la voz por los que no pueden defenderse, por los que trabajan en silencio, por los que viven con miedo, por los que aún creen que Estados Unidos puede ser una tierra de oportunidades y no una tierra de persecución. Alzo la voz por las niñas, por los niños separados de sus padres, por las mujeres detenidas sin razón, por los hombres golpeados por el simple delito de querer trabajar. Y les digo, desde aquí, desde esta Tribuna, desde este Congreso de Guerrero, no están solos, este pueblo está con ustedes, esta voz es la suya, esta lucha también es nuestra lucha. Reprobamos con toda firmeza las acciones de los Estados Unidos, condenamos la violencia, el racismo institucional y la criminalización de migración, exigimos respeto, exigimos humanidad, exigimos justicia, porque ningún muro es más alto que la dignidad de un pueblo que lucha, porque ningún soldado puede detener la esperanza de quienes caminan por una vida mejor, porque los migrantes no son delincuentes, son valientes, son dignos, son el reflejo de lo mejor de México.

¡Que vivan las y los migrantes!

¡Que viva México!

Es cuanto, diputada presidenta.

Muchas gracias.

#### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

Se concede el uso de la palabra a la diputada Catalina Apolinar Santiago, para intervenir sobre el mismo tema, hasta por un tiempo de diez minutos.

#### **La diputada Catalina Apolinar Santiago:**

Buenas tardes, compañeros diputadas, diputados presentes,

Medios de comunicación.

Pueblo de Guerrero.

Me dirijo a ustedes en calidad de presidenta de la Comisión de los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicano de esta legislatura para manifestar mi más enérgico rechazo a las políticas implementadas por el gobierno de Estados Unidos, que se manifiestan por la expulsión masiva de migrantes latinoamericanos y particularmente de indígenas y afromexicanos. guerrerenses, sin respetar los derechos humanos fundamentales de los que deben gozar toda persona por solo hecho de serlo, agrediendo la dignidad no sólo de seres humanos, sino de espíritu y la identidad de los pueblos latinoamericanos.

La práctica de Estados Unidos de Norteamérica de expulsar migrantes sin respetar sus derechos, vulnera múltiples instrumentos internacionales, estableciendo la obligación de los estados a garantizar los derechos humanos de los migrantes, incluyendo la protección contra las expulsiones arbitrarias, estas expulsiones masivas donde la mayor parte de la población está representada por personas indígenas y afromexicanas, expresa una grave injusticia hacia nuestros compatriotas que buscan mejorar vida en tierras extranjeras. La migración siempre ha sido un derecho de las personas y de ninguna política puede justificar la violación de los derechos de quienes en busca de seguridad y oportunidades se ven obligados a abandonar sus hogares.

Diversas fuentes de información significan que la mayor parte de la población expulsada corresponde a

indígenas y afroamericanos. proveniente de Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Chiapas y Michoacán. Estas regiones, como todas y todos sabemos, han sido históricamente punto de origen de inmigración debido a factores económicos, sociales y de discriminación estructural. Por estas actitudes arbitrarias del presidente de la República de Donald Trump, son francamente inaceptables, sobre todo en pleno siglo XXI, donde tanto se pregona la vigencia de los derechos humanos y que ese país que jura sobre la Biblia tomar posesión de sus cargos promuevan con sañas acciones que separan familias, criminalizan la migración y despojan a las comunidades indígenas campesinas de sus territorios y recursos esenciales.

Exigimos que se respeten los derechos humanos de todos los emigrantes sin distinción de origen, étnicas o condición económica. Nuestro país ha sido distinguido siempre en su política exterior por un alto solidario compromiso social, por defender la dignidad y los derechos de todos sus pueblos, de manera específica de los pueblos indígenas y afrodescendientes ante cualquier vulneración, sin importar su lugar de residencia, como lo hace con valentía nuestra actual presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, no seamos sordos al grito de protesta de miles y miles de californianos y de su gobernador que se resiste a esta política antimigratoria, incluyente y contraria de los derechos humanos.

Este conflicto expresa el rechazo a las redadas y a medidas hostiles contra los migrantes, argumentando las víctimas que los migrantes han sido constructores de la sociedad y no son amigos que los migrantes han sido instructores de la sociedad, sino hermanos que proteger, por lo que consideramos que esta legislatura no debe guardar silencio que huela a la complicidad ante los signos de la opresión manifiesta la de las que son víctimas vivas de nuestras hermanas y hermanos latinoamericanos.

Por lo que desde esta Tribuna hago un llamado firme a todas las instituciones públicas como el Congreso de la Unión, en lo general y en lo particular, a las Cámaras de Senadores y a las Cámaras de Diputados, a los congresos locales, a los ayuntamientos municipales de todo el país, para que por encima de intereses partidarios cerremos filas en torno a nuestra presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, que defiende con dignidad y decoro a todos nuestros connacionales.

Hago también un llamado robusto a la comunidad internacional para que adopten medidas urgentes que garanticen en verdad el respeto y protección de los derechos humanos de todos nuestros hermanos y hermanas indígenas y afroamericanos guerrerenses, que

son inmigrantes que han sido víctimas de una expulsión afrentosa y de los que viven atemorizados allá en los pueblos del norte por una política racista que practica el doble discurso y la doble moral para que condenen desde el ámbito de sus competencias estas políticas públicas que ponen el riesgo y vulneran la integridad no solo a los migrantes, sino de sus familias.

Asimismo, hacemos un llamado a las autoridades estadounidenses para que cesen a la brevedad posible sus políticas represivas y garanticen condiciones dignas para todas y todos los migrantes, así como para reconocer y proteger la riqueza cultural y territorial de las comunidades indígenas y afroamericanas que habitan en ambos lados de la frontera, muchos pregonan en Estados Unidos que somos amigos, pero la amistad se demuestra y no solo se platica. Tal parece que Estados Unidos no tiene amigos, solo tiene intereses, expreso que la política migratoria, incluso el país más poderoso de la tierra, debe estar alineada con la legislación internacional, garantizando el respeto a los derechos humanos, especialmente a favor de los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericano, que hoy en día enfrentan acto de expulsión, racismo y discriminación en tierras norteamericanas.

Me pronuncio desde esta Tribuna del Congreso del Estado para que la protección de los derechos humanos no solo sea un discurso, sino una realidad verdadera. Invito a mis compañeras y compañeros diputado diputados a unimos en torno a una migración segura, respetuosa y libre de violencia, así como las defensas verdaderas de los derechos de todas las comunidades afectadas. Por la defensa de la dignidad humana, no más injusticias, exigimos respeto y justicia para nuestros pueblos, que son pluralidad, diversidad y pedazos vivos de México viviente, exigimos respeto, justicia y dignidad, sí, mucha dignidad para todas y todos los integrantes de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanos.

Es cuanto.

Gracias.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Muchas gracias, diputada.

**INTERVENCION DEL DIPUTADO JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA, CON EL TEMA: ¿FUE LA ELECCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PODER JUDICIAL UN ÉXITO?**

En desahogo del inciso “f” del cuarto punto del Orden del Día, se concede uso de la palabra al diputado Joaquín Badillo Escamilla, hasta por un tiempo de diez minutos.

### **El diputado Joaquín Badillo Escamilla:**

Muy buenas tardes, compañeras, compañeros.

Sé que este tema en la sesión pasada fue pues presentado en esta Tribuna y hubo, sin duda alguna opiniones encontradas, Sin embargo, quiero ser breve y en este sentido que se inicia con una pregunta acerca de la elección del Poder Judicial, espero que a pesar de que este tema, insisto, ha sido suficientemente discutido, con mucho respeto trataré de exponer lo que considero es oportuno.

Primero hago la siguiente pregunta, fue la elección democrática del Poder Judicial un éxito. Yo creo que sí. Y ahora explicaré por qué, por primera vez en la historia de México elegimos por medio del voto popular y democrático a todos los que conforman el poder judicial, ministras, ministros, magistradas, magistrados, juezas y jueces de distrito, la elección fue todo un éxito, Hubo más participación del pueblo de lo que el conservadurismo mediático predijo y que trataron de difundir en días anteriores a la jornada, haciendo creer que la elección sería un completo fracaso. La jornada transcurrió en paz con mucha participación ciudadana y sobre todo civismo en torno a esta elección, lo cual desde esta máxima Tribuna en Guerrero reconozco y celebro.

En el pasado elegían a las ministras y ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación por medio del Senado, a propuesta del presidente de la República en turno. En nuestro presente es el pueblo quien elige a sus juzgadores. Uno de los objetivos principales es que no haya corrupción en el Poder Judicial y que también representen verdaderamente al pueblo, que la justicia no sea una para los ricos y otra para los pobres, que sea pareja para todas y todos. Nadie por encima de la ley como decía el ex presidente Juárez, estamos en un momento histórico en la vida democrática de nuestro país y más allá de las coyunturas de la elección, lo que tenemos enfrente es la entrada de una transformación profunda del sistema de administración de justicia con posibilidad única e inédita de disputar un espacio de poder para luchar por la justicia, quitándole al conservadurismo el último bastión de privilegio, complicidades y corrupción que habían tenido por muchos años.

Como dice el defensor de derechos humanos Raymundo Espinoza, esta elección es una sacudida en donde las reglas del juego cambiaron por completo. Abre las puertas a una renovación institucional, pero también a una renovación y purificación de la vida pública y de la manera en la que se ha comprendido la función judicial. El modelo de justicia y la propia figura del juez y la jueza. En casos extremos como el de México, el nepotismo alcanzó el 50% de los integrantes del Poder Judicial, los altos cargos también estaban condicionados por empresas privadas que hicieron de la ley una herramienta de control corporativo mediante las personas juzgadoras.

Por eso, la elección popular del nuevo Poder Judicial de nuestro país es una oportunidad para romper con décadas de privilegios, exclusión y elitismo en el sistema de justicia mexicano. Según el filósofo Gerardo de la Fuente, el éxito dependerá de nuestra capacidad para cambiar no solo las estructuras institucionales, sino también las mentalidades de quienes hoy se forman en las facultades de derecho con su compromiso con la honestidad y la justicia social. Dos de cada tres mexicanos estuvieron de acuerdo con la elección del nuevo poder judicial. Es una puesta de gran calado que también marca el horizonte de una serie de cambios profundos en la purificación de la vida pública del país.

Es un poder endogámico que estaba tomado por las élites de poder, que se mantenía aislado y rezagado del movimiento social y del proceso histórico de transformación de nuestro país, que inició en el 2018. Nuestro gran ex presidente Andrés Manuel López Obrador y que ahora continúa nuestra gran presidenta de México, la doctora Claudia Sheinbaum Pardo, muchos que fueron parte de los fraudes electorales del pasado criticaron esta reforma que democratizaba la justicia. La derecha mediática en contubernio criticó a la 4T por este avance de combatir a la corrupción y el nepotismo en el Poder Judicial. Pero me pregunto, ¿por qué ponerle un cerco al avance de la democracia en nuestro país? Esta elección que culminó el pasado primero de junio fue el resultado del esfuerzo de la cuarta transformación en su lucha por combatir los excesos, las corruptelas, componendas, impunidad y falta de transparencia y rendición de cuentas del viejo poder judicial.

Y eso sin mencionar que lamentablemente la justicia estaba a la venta al mejor postor, para nuestro ex presidente Andrés Manuel López Obrador, esta reforma al Poder Judicial era muy importante y significativa. Además, reafirmaba que en México había una verdadera democracia y que es el pueblo quien ahora elige a sus servidores populares de los tres poderes de gobierno. Bien, decía que eso es democracia y lo que quería decir

en conclusión era un gobierno del pueblo y para el pueblo. de esta reforma hubo infinidad de embestidas de la oposición argumentando el fin de la independencia del Poder Judicial, que afectaría la seguridad jurídica, que afectaría la imparcialidad, la de las y los jueces, magistrados y ministros, que atentaría contra el estado de derecho, que era un proceso viciado de origen.

Hasta hubo un injerencismo del embajador de Estados Unidos, Kent Salazar, declarando que la elección directa de jueces y juezas representaba un riesgo para el funcionamiento de la democracia en México y para la integración de las economías de Estados Unidos, México y Canadá, que afectaría al TIMEC y así podríamos seguir mencionando solo las descalificaciones, pero sin alguna contrapropuesta, con argumentos claros que le beneficiara a México. La elección se llevó a cabo en un acto cívico sin igual, de manera pacífica y participativas, se demostró que México es un pueblo maduro, democrático y libre. Se renovaron nueve ministros, cinco mujeres y cuatro hombres, honestos, probos y con capacidad jurídica para representarnos en la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

En total estuvieron en juego 881 cargos de funcionarios judiciales que de manera democrática fueron elegidos y que representan el 50% del poder judicial. El otro 50% será elegido hasta el 2027 y no tengo duda que el pueblo de México nuevamente arrasará en las urnas. A pesar de las críticas, según una encuesta de la casa encuestadora Encold publicada el 26 de mayo pasado, se hizo la siguiente pregunta: "¿Usted considera que esta elección es necesaria o innecesaria?" 72% contestó necesaria, 23% innecesaria 5% no sabía o no respondió. La fuente es de W Radio en col país. El proceso de democratización del Poder Judicial en México, lo inició Andrés Manuel López Obrador o este hombre, nuestro gran ex presidente. ¿Por qué? Por el alto índice de corrupción que permanecía en dicha institución.

La verdad es, compañeros y compañeras, que hasta el domingo primero de junio pasado se aplicaba la ley, pero ahora se hará justicia. Son tiempos de transformación, abracemos este nuevo, innovador cambio de paradigma de un sistema de privilegios y corrupción a uno austero, democrático y honesto. Recordemos que las transformaciones profundas, no violentas en nuestro país no solo eran necesarias, sino urgentes, poniendo en el centro de la mesa al pueblo valiente y sabio de México, Guerrero y Acapulco.

Y antes de concluir, quisiera que se tomará y se asentara en el Diario de los Debates las ausencias presentes, que se vea la responsabilidad de legisladores y legisladoras que están aquí comprometidos con Guerrero, comprometidos con México y comprometidos con Acapulco, por su atención y para todos aquellos que están aquí presentes, cumpliendo con su responsabilidad mi más alto y profundo reconocimiento.

Muchas, muchas gracias.

### **La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Gracias, diputado.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, ¿Con qué objeto, diputado Pánfilo Sánchez Almazán? ¿Existe alguien más que quiera intervenir sobre el mismo tema?

Compañeros, vamos a escuchar esta última participación con respeto, el diputado Pánfilo Sánchez Almazán es el último que va a intervenir sobre este tema.

Diputado, secretario Pánfilo Sánchez Almazán. (Desde su curul el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, Presidenta, presidenta) sí, diputado ¿Con qué objeto?

(Desde su curul el diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros, entiendo que usted está siendo formal en este en este sentido de la petición, pero yo quisiera señalar que la petición a la que usted refirió no se hizo formalmente. Yo pediría que siendo el último orador, el diputado Pánfilo, pudiera hacer uso de la palabra y posterior a ello, si es necesario, hiciéramos la verificación de quórum. Toda vez que ya le había otorgado a usted el uso de la palabra. Gracias, presidenta)

Vamos a realizar qué reglamento.

Solicito al diputado secretario Pánfilo Sánchez Almazán dar lectura al artículo 63, párrafo tercero de nuestra ley orgánica.

### **El secretario Pánfilo Sánchez Almazán:**

Con gusto, presidenta.

Artículo 63, párrafo tercero. Y durante el desarrollo de una sesión algún diputado reclamara el quórum y la falta de este en notorio bastaría una simple declaración del presidente de la Mesa Directiva, para decretar un

receso y proceder en los términos del párrafo anterior, cuando la falta de quórum sea dudosa o se procederá a su comprobación y de ser el caso se levantará la sesión.

Servida, presidenta.

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández:**

Diputado Pablo Amílcar Sandoval, ¿con qué objeto?

**El diputado Pablo Amílcar Sandoval Ballesteros:**

Justo me refiero a ese párrafo que leyó el diputado secretario para hacer evidente que no hubo formalmente esa petición. y se le había otorgado ya el uso de la palabra al diputado Pánfilo y en virtud de ello, yo pediría que termine pues el uso de la palabra y posterior a ello pues si es necesario se verifique el quórum, presidenta.

**El diputado Pánfilo Sánchez Almazán:**

Presidenta, si me permite.

Ante la falta de quórum voy a desistirme a mi participación.

**CLAUSURA Y CITATORIO**

**La vicepresidenta Marisol Bazán Fernández: (a las 19:09 hrs)**

Una vez que el diputado Pánfilo Sánchez Almazán ha retirado su intervención y en virtud de que no existen más oradores sobre el mismo tema, voy a pasar al siguiente punto del Orden del Día.

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, clausura, inciso “a” no habiendo otro asunto que tratar, siendo las 19 horas con 9 minutos del día martes 10 de junio del 2025, se clausura la presente sesión y se cita a las ciudadanas y ciudadanos diputados y diputadas integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para el día miércoles 11 de junio del año en curso, en punto de las 11:00 horas para celebrar sesión

**DIP. JESÚS EUGENIO URIÓSTEGUI  
GARCÍA  
MORENA**

**DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA  
PRI**

**DIP. ALEJANDRO CARABIAS ICAZA  
PVEM**

**DIP. ROBELL URIÓSTEGUI PATIÑO  
PRD**

**DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ  
PT**

**DIP. ERIKA LORENA LÜHRS CORTÉS  
MC**

**DIP. MARÍA IRENE MONTIEL SERVÍN  
PAN**

**Secretario de Servicios Parlamentarios  
Mtro. José Enrique Solís Ríos**

**Director de Diario de los Debates  
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga**

Domicilio del H. Congreso del Estado:  
Trébol Sur Sentimientos de la Nación S/N, Col Villa Moderna  
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.  
CP. 39074, Tel. 747-47-1-84-00 Ext. 1019